

Gaceta Universitaria de Derechos Humanos

Publicación semanal del Fondo de Derechos Humanos del Sistema de Infotecas Centrales de la UAdeC

CONTENIDOS

Invitación al Foro Regional “La violencia contra niñas y los niños”	3
Servicios públicos y DDHH	4
Relatores de Copala-Rocha	6
Presentan iniciativa de Ley de Juicio de Protección de los Derechos Humanos para BCS	7
Usos y costumbres-Hernández	8
Estado dominicano deberá responder ante la Corte Derechos Humanos por desaparición Narcisazo	9
AI exige a México proteger los derechos de migrantes de CA	10
Amnistía Internacional pidió a candidatos a la Presidencia poner los derechos humanos como prioridad	12
Boicot a Israel en defensa de los derechos humanos	14
Presentaron proyecto de Derechos Humanos para las ciudades del Mercosur	16
Los derechos humanos en el Sahara dividen al Consejo de Seguridad de la ONU	18
Las denuncias sobre derechos humanos sólo le molestan a los violadores': Padre Javier Giraldo	20
Fiscalía y Policía de Saltillo atenderán observación de CDHEC	21
Puerto Rico acusado de violar derechos de comunidad dominicana	23
Enfermos de sida siguen estando discriminadas en el trabajo, según un informe	24
Especialistas y ONG reclaman la implementación de la norma 26061 de protección de los derechos del niño	25
Foro Permanente: Debate sobre la Madre Tierra	29
Ideas para un acuerdo necesario y posible	32
Nuevas fronteras de Derechos Humanos para Amnistía Internacional Chile	34
Irrespeto a los derechos humanos crece en Europa	35
Infancia y Derechos Humanos	37
México viola derechos humanos igual que Arizona, denuncian	40
Biblioteca Digital Museo de la Memoria y los Derechos Humanos	41
Justicia y verdad para respeto duradero a derechos humanos, alienta Benedicto XVI	42
Los derechos humanos deben estar en el centro en la campaña electoral	44
Diferentes asociaciones elevarán al Tribunal Europeo de Derechos Humanos el avance de la estación de esquí de San Glorio	46
La CIDH alerta sobre los índices de criminalidad en América Latina	48
Las ONG piden cancelar un premio de la Unesco con el nombre de Obiang	49
Treinta años al dictado de Teodoro Obiang	50
Denuncian extendido uso de tortura en Siria contra opositores y delincuentes	52
Considera Iglesia a ley Arizona opuesta a derechos humanos	53
Abarcarán derechos humanos aspectos laborales: Ortiz Monasterio	54
Un juez de Brasil, premio Garrote de Oro de Women's Link por definir una ley contra los malos tratos como "diabólica"	56
Derechos Humanos visitará penales de Durango	58

La ONG Brigadas Internacionales de Paz colabora con la UC elaborando una unidad didáctica sobre derechos humanos	60
Cuba, la Revolución y los derechos humanos	61
Acuerdo entre Derechos Humanos, ARBA y la Cámara de Diputados	63
Infierno en “La Esperanza”	65
Nuevas fronteras de Derechos Humanos para AI Chile	68
"Hemos ganado al Gobierno mexicano, pero es triste"	70
¿China presiona y España cede?	72
Piden posponer aplicación de la ley SB 1070	74
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Mental. Instrumentos y Obligaciones de los Estados	75
MEDIOS I AMNISTÍA INTERNACIONAL CREA RED SOCIAL PARA VIGILAR DERECHOS HUMANOS	83
Un problema político o un problema de derechos humanos?	84
El juez Goldstone, ¿leal a Israel o a los derechos humanos?	86
Persiste discriminación laboral a discapacitados en Puebla	88
Un colegio invita a no ir a clase a alumnos con discapacidad	89
Una guía recoge los testimonios de personas con síndrome de Down sobre la vulneración de sus derechos	91
Las asociaciones europeas exigen a los gobiernos y la UE que no olviden a las mujeres con discapacidad	93
Los jesuitas y los derechos humanos	95
Piden justicia para San Juan Copala ONG internacionales	97
Capacitan Derechos Humanos para trato a adultos mayores	99
El conflicto del Sahara Occidental, Cuba y los derechos humanos	100

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA Y
EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

INVITAN AL :

FORO REGIONAL

“ LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS ...
¡ UN PROBLEMA NACIONAL ! ”

FECHA: 25 DE MAYO DE 2010

HORARIO: 9:00 A 15:00 HORAS

SEDE: SALÓN LOS ÁNGELES DEL HOTEL QUINTA REAL
SALTILLO, COAHUILA .

CONFERENCIAS:

- * LA NIÑEZ EN SITUACIÓN DE CALLE, UN ASUNTO PENDIENTE EN LA AGENDA NACIONAL
- * LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS... EXPLOTACIÓN LABORAL ¿ UNA REALIDAD COTIDIANA ?
- * LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL... ¿ UNA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS ?
- * EL PRIMER CONTACTO DEL NIÑO CON LA VIOLENCIA... ¿ LA FAMILIA ?
- * EL ABUSO SEXUAL, COMO UNA FORMA DE MALTRATO INFANTIL.

ENTRADA LIBRE
DIRIGIDO A: ACADÉMICOS E INVESTIGADORES, SERVIDORES PÚBLICOS, ONG'S,
PÚBLICO EN GENERAL
SE OTORGARÁ CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CONFIRMAR ASISTENCIA EN LA CDHEC

TELÉFONOS:
CDHEC SALTILLO
416-21-10 Y 416-20-50
www.cdhec.org.mx

ENTRE LINEAS DE LIBERTAD
ARTURO OLIVARES TEMPA

Servicios públicos y DDHH

La actual crisis en la prestación del servicio público de energía eléctrica debería ser una coyuntura para debatir sobre la situación de los servicios públicos en el país

Por: Marino Alvarado/Coordinador de Provea



La actual crisis en la prestación del servicio público de energía eléctrica debería ser una coyuntura para debatir sobre la situación de los servicios públicos en el país.

Se entiende por estos aquellos servicios que prestan el Estado o los particulares con autorización y control del Estado para satisfacer intereses generales del colectivo social.

Así son entre otros servicios públicos los siguientes: la atención de la salud, de la educación, la telefonía, el suministro de agua potable, de electricidad, la recolección de desechos sólidos, la seguridad ciudadana.

Las políticas públicas que se definan y ejecuten en materia de estos servicios, tienen una estrecha relación con la calidad de vida y la satisfacción de los derechos humanos.

Servicios públicos prestados con eficiencia y calidad y además accesibles con seguridad garantizarán mejores condiciones de vida a la población y el Estado podrá garantizar mejor los derechos humanos.

El respeto y garantía de los Derechos Humanos trasciende la simple ratificación de convenios internacionales y la adopción de medidas normativas en el ámbito interno.

Se requiere de políticas con metas concretas que se orienten a revertir una situación donde se diagnostique un déficit en la garantía de un derecho o que por el contrario se destine a fortalecer prácticas y resultados positivos.

La prestación de servicios públicos de calidad es parte de las políticas a desarrollar para lograr mejorar la situación de los derechos humanos en el país y deben ofrecerse garantizando algunos principios esenciales: no discriminación por ninguna naturaleza e igualdad de acceso, lo que implica entre otras medidas garantizar precios razonables y otorgar subsidios de ser necesarios; universalidad en el sentido de que se diseñe y ejecute para satisfacer el interés de todas y todos, lo cual obliga a considerar las particularidades socio-culturales; equidad de género, que implica dar a hombres y mujeres las mismas oportunidades para beneficiarse de los servicios; eficacia y continuidad en la prestación, lo que significa que debe ser de calidad y ser permanente; progresividad, que obliga al Estado a garantizar que el servicio mejore constantemente y amplíe la accesibilidad; acceso a la información por parte de los usuarios y existencia de mecanismos sencillos, eficaces y accesibles para exigirlos y ejercer la contraloría social.

Son muchos los servicios públicos que se prestan en el país con deficiencia. Si bien en algunos, como es el caso de la telefonía y el suministro de agua potable, se notan progresos, en otros la situación es muy crítica, como el servicio de recolección de desechos sólidos y el servicio de electricidad.

Sobre este último las medidas no pueden limitarse a evitar más apagones, dar mantenimiento a las plantas y aumentar megavatios. Es oportuno evaluar integralmente cómo se viene prestando el servicio, de qué manera se logra mejorar y cómo garantizar mayor accesibilidad.

<http://www.talcualdigital.com/Avances/Viewer.aspx?id=34846&secid=44>

Relatores de Copala-Rocha



<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/13/index.php?section=cartones&id=3>

Presentan iniciativa de Ley de Juicio de Protección de los Derechos Humanos para BCS

Diana Cuevas

Muchas las voces ciudadanas que se levantan para señalar violaciones a los derechos fundamentales



Sonia Murillo: "incongruencia macabra propia de gobiernos nepóticos y autoritarios"

Sonia Murillo Macías, diputada del PAN comentó en la tribuna del Poder Legislativo estatal el día de ayer que “es necesario salvaguardar los derechos humanos consagrados en la Constitución Política Estatal”. Lo anterior debido a “las quejas de ciudadanos que han sido golpeados, detenidos injustamente, cateadas sus casas sin orden correspondiente, o robadas por funcionarios públicos ineptos y poco profesionales a quienes se les paga para protegernos”. Considerando lo que llamó “una incongruencia macabra de gobiernos nepóticos y autoritarios”.

Por lo que sometió a consideración de los diputados la iniciativa con proyecto de decreto que contiene la Ley del Juicio de Protección de los Derechos Humanos para el estado de Baja California Sur. En caso de ser aprobado, dicho juicio podría promoverse por quien o quienes reciban un agravio personal y directo por actos de autoridad para indemnizarla por daños y perjuicios causados, aún los de carácter moral.

Agregó que con ella “se pretende una mejor aplicación de la justicia, pues ésta tiene una deuda con la sociedad. Son muchas las voces que se levantan para señalar violaciones a los derechos fundamentales. El caso más reciente es el de Jonathan Hernández Ascencio, pero como ellos hay más ciudadanos con averiguaciones previas que no prosperan y hasta algunos que son privados de su libertad sin contar con una sentencia.”

Comentó en su intervención que es “ilógico e inaceptable que la lucha contra la delincuencia cobre víctimas inocentes, y que ésta se realice con desconocimiento de los derechos humanos y con el patrocinio o consentimiento de impunidades”.

Short URL: <http://peninsulardigital.com/?p=8194>

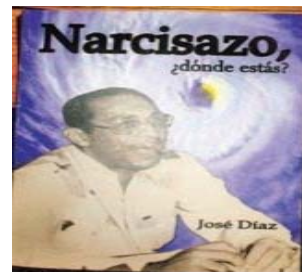
Usos y costumbres-Hernández



<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/13/index.php?section=cartones&id=5>

Estado dominicano deberá responder ante la Corte Derechos Humanos por desaparición Narcisazo

Washington D.C., 5 de mayo de 2010.- El Estado dominicano deberá responder ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la desaparición forzada, en 1994, del profesor, abogado y periodista Narciso González. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) notificó esta semana a las víctimas su decisión de enviar el caso a la Corte Interamericana, ante el incumplimiento por parte del Estado de las recomendaciones emitidas en el informe final de la CIDH en diciembre de 2009, y luego de habersele otorgado dos meses de prórroga.



La Comisión de la Verdad de República Dominicana, Tomás Castro Monegro y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), quienes representan a la víctima y a sus familiares, confían en que el litigio de este caso permitirá a la Corte Interamericana pronunciarse acerca de un crimen de Estado en el que militares y otros agentes estatales dominicanos secuestraron a un reconocido crítico político para infligirle tratamientos crueles y degradantes, en instalaciones policiales y militares, y desaparecerlo.

“Esta será la primera ocasión en la que será juzgado un crimen de Estado cometido en República Dominicana. El caso de Narciso González es una oportunidad invaluable para que la Corte Interamericana se exprese acerca de la impunidad dominante en ese país ante crímenes cometidos en el pasado durante contextos represivos, y para fortalecer la protección a la crítica contra autoridades públicas”, dijo Viviana Krsticevic, directora ejecutiva de CEJIL.

La Corte también tendrá oportunidad para desarrollar su jurisprudencia en torno a la necesidad especial de proteger la labor y la vida de los periodistas, por su valiosa aportación a favor de la transparencia, el control del Gobierno, la libre circulación de ideas y el debate público.

El profesor Narciso González, conocido también como “Narcisazo”, fue un destacado profesor universitario, periodista, abogado y opositor férreo al régimen dictatorial de Rafael Leonidas Trujillo, y luego a los gobiernos de Joaquín Balaguer. Soldados dominicanos detuvieron a Narciso el 26 de mayo de 1994 y lo trasladaron a instalaciones de las fuerzas de seguridad. Días después fue visto en malas condiciones físicas, bajo la custodia de militares. Hasta hoy se desconoce dónde está.

En los días previos a su desaparición, Narciso escribió fuertes críticas en la prensa contra el presidente Balaguer. Un día antes de ser detenido pronunció un discurso en el que denunciaba el fraude electoral ocurrido en los comicios presidenciales y señalaba a los jefes de la Policía, del Ejército y de la Fuerza Aérea como cómplices de Balaguer.

La desaparición de Narciso González fue un fuerte golpe a la libertad de expresión del pueblo dominicano, que sufrió el silenciamiento de una de las voces más enérgicas y activas en contra de los abusos del poder.

Transcurridos más de 15 años desde la desaparición forzada del profesor Narciso González, todavía no se conoce la verdad de lo ocurrido, no se han identificado ni procesado judicialmente a los responsables, ni se ha esclarecido el paradero de la víctima. Desde el momento de su desaparición sus familiares han procurado impulsar la investigación ante distintas instancias; sin embargo, la respuesta del Estado ha sido insuficiente y hasta hoy persiste la impunidad.

<http://www.dominicanomontreal.com/?p=1844>

AI exige a México proteger los derechos de migrantes de CA

Hasta 6 de cada 10 mujeres y niñas padecen violencia sexual, afirma

Alma E. Muñoz

Periódico La Jornada

Jueves 29 de abril de 2010, p. 12



El paso de migrantes centroamericanos por México que se dirigen a Estados Unidos se ha convertido en uno de los viajes más peligrosos del mundo.

Amnistía Internacional (AI) documentó que sufren discriminación, xenofobia, abusos de funcionarios públicos, ataques de traficantes de personas y secuestros, sin que el Estado mexicano adopte medidas para evitar esas agresiones.

En su informe más reciente: *Víctimas invisibles, migrantes en movimiento en México*, AI señala que en pocos casos queda constancia oficial de las agresiones contra los migrantes, y prácticamente ninguno de quienes los atacan llega a ser enjuiciado.

De acuerdo con el organismo internacional, en su paso por México todos los migrantes indocumentados corren peligro de sufrir abusos, “pero mujeres, niños y niñas –principalmente los que no van acompañados– son especialmente vulnerables. Corren grave peligro de ser objeto de trata y de sufrir agresiones sexuales de delincuentes, otros migrantes y funcionarios corruptos”.

Con base en cálculos de organizaciones de derechos humanos y expertos en la materia, hasta seis de cada 10 mujeres y niñas migrantes sufren violencia sexual durante el viaje.

Ayer, al presentar el informe en el Distrito Federal, Rupert Knox, investigador sobre México de AI, dijo que si bien el país no tiene una ley antimigrante como la recién aprobada en Arizona, Estados Unidos, los abusos contra migrantes centroamericanos representan un grave problema.

No hay una ley discriminatoria en el país, pero en la práctica existe para muchos migrantes la actuación arbitraria de policías municipales y estatales, que no son sancionados, y eso es un problema muy grave. Exigimos que se analicen los dos lados de la moneda con mucha seriedad, sostuvo.

Insistió en que hay abuso de poder de policías en las detenciones arbitrarias contra migrantes, que pueden resultar en una extorsión o en que esas personas sean entregadas a bandas de delincuentes.

Afirmó que el Estado no adopta medidas para evitar esos abusos, y cuando no sanciona a los responsables entonces sí hay una preocupación muy grave; por esa razón estamos publicando este informe, cuestionando a las autoridades para que asuman este asunto de manera muy seria.

En el documento se denuncia que en México a los migrantes indocumentados se les niega el acceso efectivo al sistema de justicia, lo cual los ubica en “mayor peligro de sufrir abusos.

Excluidos de la sociedad y sin la protección efectiva de la ley, se ven condenados a una vida marginal, vulnerables a la explotación de bandas delictivas y a los funcionarios corruptos, e ignorados en gran medida por las autoridades que deberían protegerlos de los abusos contra los derechos humanos.

Estados peligrosos

AI considera para su análisis el informe especial que en 2009 publicó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para documentar la alarmante cantidad de secuestros de migrantes por bandas delictivas, y los abusos relacionados con ellos, especialmente en los estados que incluyen las rutas de los trenes de carga utilizados por los centroamericanos para su traslado, como Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas.

Advierte que aunque el gobierno mexicano promueva activamente el respeto a los derechos de esas personas, haya ratificado prácticamente los principales tratados de derechos humanos y reconocido que los centroamericanos que utilizan su territorio como paso para llegar a Estados Unidos deben gozar de esas garantías, las investigaciones del organismo indican que los abusos siguen.

Los migrantes indocumentados siguen teniendo baja prioridad para muchas autoridades estatales y federales, especialmente si no hay indicios claros de la implicación directa de funcionarios. No obstante, en muchos casos, que a primera vista parecen obra exclusiva de bandas delictivas, existen indicios de que hay funcionarios implicados en cierto grado, ya sea directamente o mediante su complicidad o aquiescencia.

El informe de AI se centra en la falta de medidas del Estado (mexicano) para garantizar la prevención, detección, investigación, sanción y reparación efectiva de esos abusos; una falta de medidas que da lugar a un clima de desatención e impunidad.

El informe contiene 26 recomendaciones dirigidas a autoridades federales y estatales en busca de respeto y protección para los derechos de los migrantes centroamericanos en situación irregular en México.

<http://www.jornada.unam.mx/2010/04/29/index.php?section=politica&article=012n1pol>

Amnistía Internacional pidió a candidatos a la Presidencia poner los derechos humanos como prioridad



'Su respeto debe ser una prioridad máxima ', declaró Amnistía en una carta abierta a las nueve personas inscritas para las elecciones presidenciales del 30 de mayo.

Además, pidió que expongan sus políticas al respecto. 'Sigue siendo francamente chocante que, en un país donde los derechos humanos son vulnerados sistemáticamente por quienes participan en el conflicto armado interno que afecta al país desde hace 45 años, esta cuestión no haya recibido la prioridad que merece', dijo Susan Lee, directora del Programa Regional para América de Amnistía Internacional.

En un esfuerzo para que los derechos humanos sean incluidos en la agenda electoral recordó una invitación a los candidatos a la vicepresidencia a que participen en un debate, el próximo 5 de mayo.

La organización denunció que la guerrilla, los grupos paramilitares y las fuerzas de seguridad no hacen esfuerzos para proteger a la población civil de las consecuencias que tiene el conflicto para los derechos humanos.

Amnistía Internacional reiteró su preocupación por la impunidad y sostuvo que más que cualquier otro factor, es la responsable de la prolongación de la crisis de derechos humanos.

'La triste verdad es que la inmensa mayoría de quienes cometen abusos contra los derechos humanos continúan sin responder de sus actos, mientras que muchos de los implicados en investigaciones clave en las que se han hecho algunos progresos, como abogados, fiscales, jueces y testigos, son sistemáticamente víctimas de amenazas u homicidios', dijo.

'El nuevo Gobierno debe ser claro sobre lo que va a hacer para garantizar que las víctimas y sus familias reciban la justicia que merecen', agregó el grupo de derechos humanos.

Amnistía confió en que los candidatos transmitan un claro mensaje de que tendrán la determinación política para poner fin a tantas décadas de abusos contra los derechos humanos y para superar la impunidad.

Los colombianos irán a las urnas el 30 de mayo para elegir al sucesor de Alvaro Uribe. El candidato oficialista Juan Manuel Santos y el independiente Antanas Mockus lideran las encuestas sobre intención de voto.

Reuters

http://www.eltiempo.com/colombia/politica/ai-pide-a-canddiatos-que-se-pronuncien-sobre-derechos-humanos_7682744-1

Boicot a Israel en defensa de los derechos humanos

Rebelión



El festival de derechos humanos de Donostia se suma a la denuncia de la ocupación y las agresiones de Israel contra la población Palestina con la proyección del documental Bil'in habibti, que nos muestra como un pequeño pueblo se enfrenta a la ilegal ocupación israelí, y la violencia que Israel emplea contra todo tipo de resistencia, aunque sea no violenta.

Shai Pollack, que realizó el documental el año 2006, pensaba que la represión disminuiría al sumarse a las protestas israelíes y extranjeros y difundir las imágenes por todo el mundo. Pero estaba equivocado. La violencia de Israel no disminuyó sino que, por el contrario, aumentó. Las fuerzas israelíes utilizan, contra manifestaciones legítimas y pacíficas, granadas de sonido y de impacto, cañones de agua, balas de acero forradas de goma, granadas de gases lacrimógenos, botes de humo, balas letales de calibre 0.22 ,y últimamente dos nuevos tipos de armas que producen densas nubes de humo y reparten metralla en todas direcciones.

Como una vez mas muestra este documental, Israel viola los derechos humanos y la legalidad internacional. Puede hacerlo porque se lo permiten sus gobiernos amigos - como los de la UE- que le garantizan impunidad total y van a impedir que se le aplique ningún tipo de sanción. Además, a más violencia, más y mejores premios: reforzamiento de acuerdos comerciales, educativos, culturales, militares, deportivos, etc. gracias a la colaboración de una mayoría de instituciones públicas.

Sin embargo, tanto Israel como sus Gobiernos cómplices necesitan guardar las formas: Israel tiene que continuar aparentando ser “la única democracia de oriente medio“, y eso le obliga a utilizar diferentes estrategias aparentemente contradictorias. Simplemente hay reparto de papeles. Por eso podemos ver un documental de denuncia del estado de Israel que ha sido financiado por el Ministerio de cultura - el mismo que está destruyendo todas las huellas de la cultura Palestina- , y que recibió un premio en Jerusalén, -con lo cual Israel demuestra la libertad de expresión- , al mismo tiempo que el gobierno del que ese ministerio forma parte continua intensificando la represión contra la población palestina y quienes intentan apoyarle en su lucha contra la ocupación.

El democrático gobierno israelí ayer mismo encarceló y deportó a Iván Pardo, director de festiclown, por pretender organizar un festival de clown en Palestina.

Han pasado 4 años desde que se realizó el documental y las agresiones de Israel continúan incrementándose no solo en Bilín, sino en toda Palestina, añadiendo muertos, heridos y detenidos a la larga lista de víctimas que ni siquiera merecen una reseña en nuestros medios de comunicación. .

Es necesario dar un paso más para defender los derechos humanos cuando las palabras, los comunicados de condena y las denuncias no bastan. Todas esas personas, palestinas, israelíes y extranjeras, que diariamente se exponen a los ataques del Ejército israelí y de los colonos necesitan que quienes se indignen ante los crímenes de Israel y desean que termine la ocupación de Palestina les apoyen con hechos concretos. Las últimas conferencias de Bilín lo han pedido expresamente: demostrar vuestra solidaridad apoyando la campaña BDS (Boicot, Desinversiones y Sanciones). Únicamente la presión de la sociedad civil internacional al aplicar esta campaña puede conseguir que los Gobiernos dejen de apoyar incondicionalmente a Israel y sus criminales de guerra sean procesados en los tribunales internacionales.

Pedimos al festival, y al conjunto de la sociedad, que apoye la campaña BDS rompiendo todo tipo de relaciones con Israel y difundiendo la voz y la cultura de Palestina, que sigue existiendo a pesar de la represión.

Palestinaren aldeko plataforma. Gipuzkoa.

<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=104994>

MORON

Presentaron proyecto de Derechos Humanos para las ciudades del Mercosur

11:03 | Jueves | Abril 2010

Está coordinado por Morón y financiado por la Unión Europea. Busca fortalecer las políticas de DDHH en las ciudades de la Red de Mercociudades.

por **El diario**



El intendente de Morón, Lic. Lucas Ghi, presentó hoy el proyecto “Derechos Humanos: Estado y Sociedad Civil, construcción de la ciudadanía” (E D), una iniciativa de y para la Red de Mercociudades que busca fortalecer los vínculos entre los Estados locales y sus comunidades incorporando los Derechos Humanos como eje transversal en la generación e implementación de políticas públicas.

El acto se llevó a cabo en el Teatro Municipal y junto al intendente de Morón Lic. Lucas Ghi compartieron la presentación el intendente de Rosario y secretario ejecutivo de la Red de Mercociudades, Miguel Lifschitz; el director de la División RRII y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo, Rubén García; la directora ejecutiva del Observatorio de Políticas Públicas de DDHH en el Mercosur, Margarita Navarrete; y la asesora de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en la República Argentina, Penélope Vaca Avila. Además, estuvieron presentes el prefeito de Bagé (Brasil), Luis Eduardo Colombo, y representantes de organizaciones de derechos humanos.

“Desde Morón decidimos participar activamente en la construcción de una identidad regional dentro del bloque que representa la Red de Mercociudades. Estamos absolutamente comprometidos con este proyecto y esperamos que en estos treinta meses se vean resultados concretos, que en los colectivos y organizaciones que no estaban dispuestas a debatir sobre la problemática de derechos humanos, generemos conciencia y sensibilización”, afirmó el intendente de Morón Lucas Ghi en la presentación y agregó: “Nuestro objetivo es confluir en la construcción de una sociedad más democrática que propicie la convivencia con libertad y equidad. Tenemos por delante el compromiso de aunar nuestros esfuerzos para que la integración regional, que trabajamos por consolidar, se traduzca en un crecimiento equitativo y se exprese en mayor inclusión, solidaridad y protagonismo ciudadano”.

E D es una propuesta de la Red de Mercociudades financiada por la Unión Europea (UE) y coordinada por el Municipio de Morón, de reconocida trayectoria a nivel regional por la implementación de políticas públicas de derechos humanos. Cuenta con la participación del Observatorio de Políticas Públicas en el Mercosur, socio de este proyecto.

Esta iniciativa comenzó a ejecutarse en enero de este año y a lo largo de treinta meses desarrollará acciones y actividades para las más de 200 ciudades que integran la Red de Mercociudades, focalizando su intervención en 19 ciudades testigo de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Se propone fortalecer las capacidades de los actores locales (gobiernos y sociedad civil) para la construcción de ciudadanía con cultura de derechos humanos, y promover la generación de espacios de participación e incidencia de las ciudades en la agenda de DDHH del Mercosur. Sus objetivos son: identificar las distintas formas de vulneración de derechos humanos, incorporar el tema como eje transversal en la elaboración de políticas públicas, fortalecer las capacidades de los actores locales para su promoción y defensa, y generar herramientas para la difusión de buenas prácticas y reforzar el trabajo de la Red.

En el marco de E D se realizarán diferentes acciones y actividades, entre ellas, talleres locales para trabajar el enfoque de DDHH a partir de las temáticas prioritarias de cada ciudad testigo; encuentros regionales en los que se abordarán problemáticas comunes y generales de la región Mercosur; y se elaborará una valija pedagógica con materiales en diversos soportes (gráficos, audiovisuales y sonoros) para trabajar la diversidad de derechos en los distintos niveles escolares.

También se publicará anualmente una revista para compartir los avances del proyecto y diferentes experiencias, se pondrá en funcionamiento un sitio web, se realizará una serie de campañas gráficas en vía pública en las distintas ciudades testigo, se abrirá la convocatoria a concursos artísticos en diversas disciplinas para difundir producciones latinoamericanas con perspectiva de derechos humanos, y se realizarán festivales culturales.

E D fue presentado por el Municipio de Morón –que coordina la Comisión de derechos Humanos de la Red de Mercociudades- y seleccionado por la Unión Europea para ser subvencionado a través del Instrumento Europeo para la Promoción de la Democracia y de los Derechos Humanos.

Morón tiene a su cargo la coordinación regional del proyecto y para su implementación se constituyó un Comité Consultivo integrado por la Secretaría Técnica Permanente, la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de la Comisión de DDHH de la Red de Mercociudades, y el Observatorio de Políticas Públicas de DDHH en el Mercosur, socio del proyecto.

<http://www.eldiariodemoron.com.ar/detalles.php?id=5187>

Los derechos humanos en el Sahara dividen al Consejo de Seguridad de la ONU

Por Agencia EFE – 29/04/2010



Naciones Unidas, 29 abr (EFE).- La posibilidad de que la ONU vele por los derechos humanos en el Sahara Occidental divide al Consejo de Seguridad del organismo, que no logra alcanzar un acuerdo para renovar la misión de paz en la ex colonia española, dijeron hoy a Efe fuentes diplomáticas.

A un día de que venza el mandato de la Misión para el Referéndum del Sahara Occidental (Minurso), representantes de los quince miembros del máximo órgano de Naciones Unidas trataron hoy durante todo el día de encontrar fórmulas de consenso que permitan ampliar la presencia de los "casco azules" en ese territorio por un año más.

"No hay un acuerdo, ese es el hecho", explicó a Efe un diplomático que participa en las negociaciones.

Ante esta situación, la alternativa más probable es que el asunto sea elevado el viernes a nivel de embajadores para que encuentren entre ellos una posición de consenso y se proceda a votar un proyecto de resolución, según fuentes diplomáticas.

Las diferencias que separan al Consejo se centran en la propuesta del Frente Polisario de que se incluya en el nuevo mandato de la Minurso algún mecanismo de supervisión de la situación de los derechos humanos en territorio saharauí, a lo que Rabat se opone tajantemente.

El Grupo de Amigos del Sahara Occidental (Francia, EE.UU., España, Reino Unido y Rusia) respalda un proyecto de resolución que no incluye la solicitud del Polisario, por considerar que pondría en peligro las negociaciones auspiciadas por Naciones Unidas para resolver el conflicto por la soberanía de la ex colonia.

Por otro lado, varios miembros no permanentes del máximo órgano apoyan una fórmula propuesta por México, en la que se hace un llamamiento al Polisario y Marruecos para que se mantengan en contacto con la oficina de la alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Navi Pillay, para abordar denuncias de abusos en esta materia.

Un factor que ha dificultado las negociaciones es la voluntad de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de hacer valer sus posiciones ante los cinco miembros permanentes (Francia, EE.UU., China, Rusia y Reino Unido), a los que acusan de inflexibles en el caso del Sahara, indicaron a Efe diplomáticos.

Para el Frente Polisario, el obstáculo en las negociaciones es la posición de Francia de secundar la negativa de su "aliado marroquí" a un mayor escrutinio de los organismos internacionales de la realidad en el territorio que ocupa militarmente desde 1975.

"Nos parece inaceptable que un país miembro permanente del Consejo de Seguridad se alce en contra de los derechos humanos y la paz en el Sahara Occidental", dijo a Efe el representante del Polisario ante la ONU, Ahmed Bujari.

Fuentes involucradas en las negociaciones atribuyeron el calado de las discrepancias que ha provocado esta renovación de la Minurso a la sensibilidad que rodea los asuntos relacionados con los derechos humanos, particularmente tras la huelga de hambre el año pasado de la activista saharauí Aminatu Haidar.

En ese sentido, incluso aparecieron grietas en el seno del Grupo de Amigos, ante la insistencia inicial de Reino Unido de que se atendiera la petición del Polisario, aunque finalmente Londres se plegó a la voluntad de la mayoría, explicaron.

De igual modo pareció discrepar con la posición del Grupo de Amigos la vicepresidenta primera del Gobierno español, María Teresa Fernández de la Vega, que el pasado lunes en la sede de Naciones Unidas expresó su respaldo a que el mandato de la Minurso incluya los derechos humanos.

En su último informe sobre este conflicto, el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, también manifestó su preocupación por la situación de los derechos humanos en el territorio, así como en los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia).

Marruecos y el Polisario han celebrado desde 2007 cuatro reuniones directas en la localidad de Manhasset, en las afueras de Nueva York, sin que hayan logrado acercar posturas.

El reino alauí sostiene que la única solución realista al conflicto es su propuesta de conceder la autonomía al Sahara, mientras que el Polisario insiste en la celebración de un referéndum que incluya la independencia entre las opciones.

La Minurso fue creada en septiembre de 1991 tras el acuerdo de alto el fuego entre los dos bandos con el fin de supervisar el cese de las hostilidades y organizar un referéndum de autodeterminación del territorio de la antigua colonia española.

© EFE 2010. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de los servicios de Efe, sin previo y expreso consentimiento de la Agencia EFE S.A.

http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5jA_l8nrAF6qxZuf3srFEzuu9YsYg

Las denuncias sobre derechos humanos sólo le molestan a los violadores': Padre Javier Giraldo **Caracol** | **Abril 28 de 2010**



El Padre Javier Giraldo investigador del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep, le reclama a las autoridades que determinen de donde vienen las amenazas en su contra y asegura que su trabajo sólo le molesta a los violadores de derechos humanos.

Esta vez las amenazas contra el padre Javier Giraldo llegaron en forma de graffiti en más de ocho sitios de Bogotá.

Aunque el padre aún no tiene claro de dónde provienen, en el pasado cuando llegaban en mensajes escritos, o llamadas telefónicas, estaban relacionadas con organismos de seguridad del Estado.

En diálogo con Caracol Radio religioso dijo que prefiere no tener seguridad, pero sí exige una investigación.

"Objetivamente uno ve que las denuncias sobre violaciones derechos humanos solo le pueden molestar a los violadores, y genéricamente uno sabe que la raíz de todo esto está en las instituciones del Estado", señaló.

Más que su seguridad le preocupa la situación de impunidad que vive el país y la forma en que las comunidades se acostumbran a ella. Lo más grave, dijo, es que las amenazas son permanentes contra muchas personas y organizaciones y en varias oportunidades se materializan en asesinatos.

"Lo que pretendo es que se aclare, que digan de dónde vienen las amenazas, porque los graffiti con muy ambiguos, unos en mi contra otros en contra de la Comisión de Justicia y Paz", explicó.

El padre Javier Giraldo dijo que no tiene miedo, porque lleva muchos años, sufriendo este tipo de ataques, tanto que se volvió casi una costumbre y especie de "gaje del oficio".

<http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=996142>

Fiscalía y Policía de Saltillo atenderán observación de CDHEC

Claudia Brondo, delegada de la Fiscalía General en la región Sureste, señaló que algunas de las quejas realizadas contra la Fiscalía se dan al inconformarse ciudadanos por la integración de expedientes, pero no en todas se comprueba una violación a los derechos humanos.

Jue, 29/04/2010 - 09:07



Dirección de Seguridad Pública de Saltillo. Foto: Milenio.com

Saltillo, Coahuila.- Aunque esgrimieron argumentos a su favor, la Fiscalía General del Estado y la Policía Preventiva Municipal de Saltillo dijeron que tomarán en consideración los reportes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila dados a conocer el martes pasado.

Durante la presentación de su informe 2009 ante el Congreso del Estado realizado el martes pasado, la CDHEC informó que durante el 2009 y hasta marzo de este año, quienes tuvieron más voces de violación a los derechos humanos fue en primer lugar la Fiscalía General del Estado, con 444 quejas, y en segundo lugar las policías preventivas municipales, con 373 quejas.

De las quejas derivaron 40 recomendaciones desglosadas de la siguiente manera: 16 son para cárceles municipales; 14 para las policías preventivas municipales; 5 para la Policía Investigadora; 2 para Ministerios Públicos; 1 para la Defensoría Jurídica del Estado; y 2 para otras direcciones municipales.

Claudia Brondo, delegada de la Fiscalía General en la región Sureste, señaló que algunas de las quejas realizadas contra la Fiscalía se dan al inconformarse ciudadanos por la integración de expedientes, pero no en todas se comprueba una violación a los derechos humanos.

“Al menos la instrucción que nosotros tenemos de nuestro señor Gobernador y nuestro Fiscal General, es que nuestras actuaciones sean conforme a derecho y siempre respetando los derechos humanos de las personas.

“Esto no implica que las personas que en ocasiones acuden ante la Comisión de Derechos Humanos que se sientan afectadas hagan valer algún derecho y bueno, nosotros también estamos en condiciones de responder de acuerdo a los expedientes que tengamos y de acuerdo a cómo se dieron las circunstancias, exponerle nosotros también a la Comisión”.

Brondo dijo que de cualquier modo atenderán las conclusiones de la Comisión.

Marco Antonio Delgado Talavera, director la Policía Preventiva Municipal, comentó que las quejas en contra de la corporación se dan en gran medida tras inconformarse los ciudadanos por las sanciones, y el camino de la Comisión de Derechos Humanos es el que les queda, aunque algunas quejas son infundadas.

“Pero nosotros estamos dispuestos a que se lleven las investigaciones en todos los casos, en todas las denuncias, y aplicar las sanciones correspondientes”.

Delgado Talavera se refirió al caso de los policías quienes esposaron con los brazos en cruz a una mujer a la caja de una patrulla, y la trasladaron hincada en la misma caja.

Dijo que la mujer estaba intoxicada, había amenazado con suicidarse, no la quisieron atender ni Bomberos ni Cruz Roja y en la patrulla sedán intentó romper los vidrios.

Manifestó que aunque entiende que la hayan llevado así a la mujer, no lo justifica, y acatarán las determinaciones de la investigación interna y de Derechos Humanos.

Agencias

<http://www.milenio.com/node/432796>

Puerto Rico acusado de violar derechos de comunidad dominicana

28 de Abril de 2010, 11:05pm ET

TOA BAJA, Puerto Rico (AP) - Puerto Rico ha maltratado a un grupo de ocupantes ilegales de terrenos, en una comunidad de mayoría dominicana, de acuerdo con una inusual petición presentada el miércoles en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual denuncia abusos dentro de una jurisdicción de Estados Unidos.

La petición de la Unión de Libertades Civiles de Estados Unidos (ACLU, por sus siglas en inglés) pide a los gobiernos de Puerto Rico y Estados Unidos que restauren el agua y la electricidad en Villas del Sol, un asentamiento de casas precarias donde unas 200 familias habrían sido maltratadas por la policía e injustamente señaladas por ser inmigrantes.

Policías con equipo antidisturbios llegaron a desalojar a los invasores el 3 de agosto, alegando que están ocupando ilegalmente una zona peligrosa, porque se inunda. Los residentes se sujetaron de los brazos para mantenerlos afuera. Desde entonces, la policía ha permanecido día y noche instalada frente a la comunidad y el servicio de agua ha sido cortado, excepto por un periodo alrededor de la Navidad.

Algunos residentes ahora se bañan en un riachuelo sucio. Otros recolectan agua de la lluvia. Muchos la almacenan en recipientes abiertos, lo que estaría causando una nube de mosquitos que pueden propagar enfermedades como el dengue.

"El gobierno está mostrando xenofobia y discriminación", dijo Maritza de la Cruz, una líder comunitaria de 35 años de República Dominicana y que ha vivido seis años en la comunidad.

La ACLU presentó la petición a la oficina de derechos humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, después de infructuosas gestiones ante el gobierno de Puerto Rico y las cortes locales. Adujo que la falta de agua propicia la transmisión de enfermedades y el suministro debe ser restablecido.

"El maltrato de la policía combinado con el sentimiento anti-dominicano, anti-inmigrantes al que la comunidad se ha visto expuesta, seguido de una falta de agua y electricidad, han tenido un impacto devastador", dijo Chandra Bhatnagar, una abogada del programa de derechos humanos de la ACLU en Nueva York.

El secretario de estado de Puerto Rico, Kenneth McClintock, descartó cualquier indicio de discriminación y dijo que los servicios públicos no pueden ser considerados un derecho de los residentes porque ellos no son los propietarios de la tierra.

La mayoría de los ocupantes de la comunidad Villas del Sol son madres solteras con hijos que viven en las calles de tierra en Toa Baja, un suburbio al oeste de San Juan.

<http://www.univision.com/contentroot/wirefeeds/50noticias/8198861.shtml>

(Cataluña) SOCIEDAD-SALUD,SALUD

Enfermos de sida siguen estando discriminadas en el trabajo, según un informe

Barcelona, 29 abr (EFE).- Las personas seropositivas siguen estando discriminadas en el trabajo y se enfrentan cada día a despidos injustificados, falta de confidencialidad médica, mobbing y exclusión de oposiciones, según un informe sobre Sida y Trabajo realizado por el Observatorio de Derechos Humanos y VIH/sida de RED2002.

El estudio asegura que si actualmente es complicado encontrar un trabajo o mantener un empleo, las dificultades aumentan para las personas con VIH por la ignorancia y la discriminación, pese a que la ley ampara y protege a las personas seropositivas.

El Informe, al que ha tenido acceso Efe, señala que la discriminación en el ámbito del trabajo sigue siendo la principal fuente de consulta de este organismo, y que se ha pasado del 30% de los casos de discriminación atendidos por el Observatorio en el 2007 a un 32% en el 2009, lo que demuestra que la situación no mejora.

Añade que los motivos más habituales de consulta son los cambios en las condiciones de trabajo como horario, ubicación física, responsabilidades o salario, la vulneración de la confidencialidad de datos médicos, la solicitud de la prueba del VIH sin tener relevancia para el puesto, la exclusión de oposiciones, las dificultades para encontrar trabajo y los despidos.

También denuncia que todas estas circunstancias colocan a las personas con VIH en una situación de desventaja, tanto a la hora de acceder al mercado laboral como a la hora de mantener su puesto de trabajo.

Aunque los trabajadores no tienen la exigencia legal de comunicar que tienen VIH, el ocultamiento de la enfermedad supone una presión y un importante estrés psicológico que no favorece el proceso físico, y de hecho, en muchas ocasiones, la persona llega a poner en riesgo su propia salud, al no acudir a las citas de seguimiento médico, incumplir el tratamiento, y a no solicitar una adecuación de su puesto de trabajo por miedo a que se sepa. EFE

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=363964>

Especialistas y ONG reclaman la implementación de la norma 26061 de protección de los derechos del niño

Sábado 15 de mayo de 2010



Los vemos todos los días: chicos pidiendo en las esquinas o el subte, chicos con ojos desorbitados de tanto Poxirrán o paco, chicos que salen a robar y no conocen otro lenguaje que el de la violencia. También están los que viven en institutos u hogares a la espera de una familia, los que no reciben los tratamientos médicos que necesitan o los que son víctimas de abuso.

A este contexto se suma que 5 millones de menores de 18 años viven en situaciones de pobreza económica en nuestro país, según un informe del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia de la Universidad Católica Argentina.

Todas estas realidades son las que buscó reparar la ley 26061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sancionada en 2005, sin demasiado éxito. Con ella se acordó garantizar el ejercicio y disfrute pleno de todos los derechos que tienen los niños que habitan el país, así como ratificar la aplicación obligatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

A 5 años de que se sancionó la ley 26061, LA NACION quiso saber en qué situación se encuentra la aplicación de la legislación a nivel nacional. Por eso consultó a abogados especialistas, representantes del Estado y ONG que trabajan para garantizar el funcionamiento de la norma vigente.

"Lo principal de esta ley es reconocer como trascendental el mejor interés del niño, teniéndolo como sujeto de derecho y en ese sentido, como titular con el mismo alcance que los derechos personalísimos - derecho a la vida, a la intimidad, a la identidad, a la salud, a la libertad- reconocidos previamente en la Convención sobre los Derechos del niño en 1989", explicaron las doctoras María Clara Bouchoux, miembro de la Comisión Pro Bono del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires, y María Victoria Tarzian, coordinadora Pro Bono del Estudio Bullo-Tassi-Estebenet-Lipera-Torassa Abogados, que junto a integrantes de la Comisión y el Estudio Marval O'Farrell realizaron, el 19 de marzo, el *Seminario sobre protección integral de la niñez a la luz de la ley nacional 26061 y de ley local 114*.

Lo positivo

Algunos de los artículos que encierra la ley 26061 se pusieron en marcha durante estos 5 años. Tal fue el caso del artículo 43, donde se establece la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, entidad que actúa en todo el territorio nacional y tiene la responsabilidad de gestionar políticas y acciones para todos los niños, así como garantizar el acceso al ejercicio de sus derechos.

También se conformó el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, que representa a todas las provincias y la ciudad de Buenos Aires, "donde por primera acordaron que el financiamiento federal fuese exclusivamente para iniciativas que respondieran a la ley 26061, a la Convención, dejando atrás la concepción del patronato del Estado como de las políticas de infancia", destacó la presidenta de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Paola Vessvessian, que recalcó: "La inversión en la Argentina para la niñez pasó de 7048 millones en 2003 a 27.912 millones de pesos en 2009".

Para el grupo de abogados Pro Bono lo que se está tratando de lograr con la ley es evitar la judicialización de aquellas causas que deben ser resueltas por políticas dinámicas y eficientes del Estado. "La gran modificación ha sido el no tener que esperar una orden judicial para que el niño tenga un entorno familiar adecuado. No obstante, en algunas ocasiones, la influencia judicial es necesaria", comentó Bouchoux.

Por su parte, desde Familias de Esperanza -asociación que brindar servicio de familias de tránsito- afirman que de por sí la ley es buena, pero su aplicación no. "Falta capacitar a la gente que trabaja en las defensorías zonales, y vemos que no se brinda el acompañamiento real que la familia necesita. Tenemos casos en los que los chicos vuelven con su familia, al poco tiempo solicitan un nuevo ingreso y retornan más dañados que la primera vez que llegaron acá", afirma Victoria Acosta, cofundadora de la asociación.

Mabel Benegas, asistente social y representante de la Fundación Conin -organización que lucha contra la desnutrición infantil en nuestro país desde la provincia de Mendoza- asevera: "Estamos corriendo el grave riesgo de que el Ejecutivo declame derechos, pero no esté dispuesto a realizar una seria inversión en beneficio de todos los niños y adolescentes mendocinos".

Más que demoras

Desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia afirman que no hay retrocesos desde la implementación de la ley, pero sí demoras en algunas cuestiones. "Se avanzó en la adecuación normativa provincial, pero aún hay provincias que no tienen una legislación interna acorde con la ley nacional, así como no hay en todos los municipios una oficina adonde recurrir ante la vulneración de algún derecho o que planifique políticas locales para los niños y jóvenes del lugar", aseguró Vessvessian.

Otro retraso importante es la designación del defensor de los derechos de los niños -figura creada en el artículo 47-, que debía haber sido ratificado dentro de los noventa días de sancionada la ley, cosa que no sucedió. Con respecto a esto, desde la secretaría sólo informaron que la designación está en manos del Congreso de la Nación y no depende de ellos.

Con una mirada crítica, Lucas Aón, juez de familia, dice: "No se nombra a nadie en ese cargo porque no conviene designar a alguien que controle".

Sin comunicación

Si bien el artículo 6 de la ley establece que "la comunidad por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa debe y tiene derecho a ser parte en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantía de los niños", la falta de difusión y conocimiento de la existencia de la ley por parte de la sociedad invitada a formar parte de ella dificulta su aplicación.

"La comunidad, con justa razón, se indigna al ver a los niños abandonados o en situación de calle, o no entiende el motivo por el cual existen personas que quieren adoptar y no pueden hacerlo viendo cotidianamente chicos en situación de riesgo -comentó Tarzian, desde la Comisión Pro Bono-. Una adecuada difusión de las políticas por implementarse en cada caso llevaría a la población a saber distinguir los distintos casos de vulneración de derechos que sufren los niños y a actuar en consecuencia", dijo.

El doctor Norberto Liwski -presidente de Defensa de Niños Internacional, Sección Argentina- concuerda en que la difusión de la ley no ha logrado penetrar suficientemente en las prácticas institucionales, como los sistemas de educación, salud y programas sociales, o bien en el ámbito judicial.

Sin embargo, Liwski afirmó que el debate social y legislativo que requirió casi una década hasta plasmarse en un amplio consenso puso en evidencia que la implementación de la ley requerirá de "un trabajoso, complejo y prolongado proceso de transformaciones institucionales de sus prácticas e innovadoras metodologías con la inclusión de nuevos parámetros sobre los cuales definir y evaluar las políticas públicas".

Mucho más crítico, Aón sostuvo: "Me parece que nuestro país es muy hipócrita con respecto a esta ley porque se hizo un marco legal que establecía un paradigma interesante en relación con los derechos del niño, pero en la realidad no se llegó en absoluto al objetivo deseado", aseveró el juez de familia y sintetizó: "Se hizo la ley, pero no se cumplió con la ley".

Liwski recalcó que la agenda del siglo XXI tiene por delante el "inexcusable desafío del Estado de superar los obstáculos extendidos para la aplicación de la ley 26061 en sus distintas jurisdicciones, así como profundizar en todos los planos, la construcción cultural de un nuevo contrato social, que reconozca a la niñez y adolescencia como sujetos activos de derechos y protagonistas del desarrollo en una sociedad democrática", concluyó.

**Por Carla Melicci
Para LA NACION**

Avances

- 1 Reconocimiento de los niños como sujeto de derecho
- 2 Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989
- 3 Se generó avances en el pensamiento sobre la concepción de políticas públicas en materia de niñez
- 4 Se ha propuesto la desjudicialización de los procesos con niños

5 La Asignación Universal por Hijo

6 Se conformaron la Secretaría General de Niñez, Adolescencia y Familia (Sennaf) (Cap. I, Art. 43) y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (Cap II, Art. 45)

7 Reconocimiento de las ONG como actores activos para garantizar los derechos de los niños a través del desarrollo de programas, servicios de promoción, tratamiento, protección y defensa de los derechos del niño (Art. 66)

Pendientes

1 Designación de la figura del defensor de los derechos de la niña, niño y adolescente. Tenía que haber sido elegido por el Congreso de la Nación dentro de los 90 días de sancionada la ley

2 Conformación de programas específicos y concretos que permitan afirmar con certeza la viabilidad y operatividad de las políticas públicas en todo el país pensadas en materia de niñez

3 Implementación de un sistema eficiente de fortalecimiento del núcleo familiar que rodea al niño

4 Si bien se ha propuesto la desjudicialización de los procesos con niños, las cuestiones se tienen que judicializar para exigir al Poder Ejecutivo que cumpla con sus obligaciones de amparo de los niños

5 Falta de comunicación a la sociedad en general sobre la existencia de la ley

6 No se conformó el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con personería Jurídica (Art. 68) en el ámbito de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

7 Capacitación del personal que trabaja en las defensorías zonales

8 Profundizar en todos los planos la construcción cultural del nuevo contrato social para la niñez y adolescencia

9 Falta de recursos por parte del Estado para afrontar la gran demanda existente

10 Falta que algunas provincias y municipios tengan una legislación interna acorde con la ley nacional

Contactos

- **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia:** www.senaf.gov.ar
- **Fundación Conin:** www.conin.org.ar
- **Asociación Familias en Esperanza:** www.familiasdeesperanza.com.ar
- **Pro Bono:** www.probono.org.ar

<http://derechoshumanosdesdelacuna.blogia.com/temas/derechos-humanos.php>

Foro Permanente: Debate sobre la Madre Tierra

Escrito por Bartolomé Clavero

29-04-2010



Durante el intenso par de semanas del periodo anual de sesiones formales del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, hay tiempo para muchos intercambios y para muchísimos debates. Uno de los temas en la agenda de este año ha sido el de la Madre Tierra y sus derechos.

Ha habido debate en el pleno tras la presentación del estudio realizado por Carlos Mamani y por mí mismo, ya publicado en este blog (entrada del 22 de abril, Día Mundial de la Madre Tierra). Lo ha habido también en un seminario organizado por Bolivia y, cómo no, en pasillos. Al mismo tiempo que se desarrollaba el Foro Permanente, se ha celebrado en Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia, la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra. Reflexiono sobre los argumentos contrarios a esto último, a la consideración de la Tierra como Madre dotada de derechos. Algunos son de peso.

El más consistente es por supuesto el que entiende que de algo sin entidad de sujeto consciente y responsable no puede predicarse derechos y que la predicación puede debilitar o incluso servir para cancelar los derechos de quienes tienen capacidad de conciencia y responsabilidad, los seres humanos, todas y todos cuantos somos individuos de la humanidad. Los derechos son humanos y sólo pueden ser humanos. *“Demasiado hemos luchado por los derechos humanos para que ahora nos vengan con que es la naturaleza quien tiene derechos y más derechos que nosotros”*, alguien arguyó. Efectivamente, hay formas de proponer derechos de la naturaleza que pueden resultar lesivas para los derechos humanos e incluso deliberadamente atacarlos.

También se ha dicho estos días: *“El lenguaje de derechos es un lenguaje del colonialismo que hay que superar; de lo que hay que hablar es de obligaciones y, ante todo, de nuestras obligaciones con la Madre Tierra”*. Cuando al tiempo se está sobrentendiendo que, pues la naturaleza no puede defenderse a sí misma, los Estados son quienes han de hacerse cargo de esta imposición de obligaciones, el argumento es más que inquietante. Y no dejaría de serlo porque la defensa se atribuyese a los pueblos indígenas en tales términos de superación o postergación de los derechos humanos. Existe un viejo ecologismo defensor de

la naturaleza con indiferencia hacia las personas concernidas a ras de tierras y a veces incluso contra ellas, descalificándolas como si fueran ignorantes del medio en el que viven y depredadoras de sus recursos. Ahora se vendría a una posición equivalente por otras vías y en beneficio de los poderes de unos Estados en vez del de los manejos de unos grupos que se pretenden voceros de intereses generales por investidura de su presunta ciencia, de una ciencia sin conocimiento local.

El argumento resulta menos consistente en aquello que lo parece más y esto es en la presuposición de que, faltando conciencia y responsabilidad, no cabe reconocimiento de derechos. ¿De qué sirve predicarlos si el sujeto a quien se le atribuye carece de capacidad para hacerse cargo; para asumirlos, ejercerlos y defenderlos? Entonces, de ser esto así, de no poder predicarse derechos de quienes no cuentan con la capacidad de hacerlos suyos y activarlos, no correspondería reconocer derechos de los niños y niñas o de quienes sufren alguna forma de incapacidad mental de nacimiento o sobrevenida, como el alzheimer avanzado. Si no se pudiera reconocerse y hacerse valer derechos de estas personas, estaríamos en el paraíso de la eugenesia nazi, pesadilla para las víctimas. El holocausto se extendió a bastante gente y en parte utilizando el argumento de que no todos los individuos son personas, esto es sujetos merecedores de derechos, y que al Estado corresponde determinar quienes merecen o no merecen serlo. Igual daría que este poder se le asignara hoy a instituciones internacionales.

Lo que estoy arguyendo es que no sólo se puede distinguir entre sujetos de derechos y capacidad de ejercerlos, sino que se debe para que todas y todos los seres humanos efectivamente los tengan. A efectos prácticos, hay fórmulas de custodia por parte de personas relacionadas en razón de familia u otra o de magistraturas u otras instituciones independientes cuya función es la de defender derechos en nombre y en interés de quienes no pueden valerse por sí mismos. Si algo así se propone para la defensa de la naturaleza tras reconocérsele derechos y en consecuencia de ello no se está inventando nada nuevo. Para intereses sociales difusos que pueden ya interesar a la defensa del medio ambiente o de recursos naturales se está de hecho poniendo en funcionamiento mecanismos similares a los tradicionales de tutela, por ejemplo, de la niñez.

No hay una gran distancia o alguna diferencia de fondo entre defensa de la naturaleza y defensa de humanidad discapacitada. Pensemos en las generaciones futuras, en los seres humanos que nos sucederán. ¿No tienen derechos? Han de tenerlos. ¿Pueden defenderlos? No, evidentemente. Tienen por ejemplo indudablemente el derecho a una naturaleza con la que puedan convivir y en la que puedan vivir. ¿Cómo se defiende este derecho? Hace años que la comunidad internacional está intentando ofrecer medios como, por el ejemplo, el del desarrollo que se dice *sostenible* o el del que se califica como *humano*. Bien está, pero en la práctica dichas fórmulas se están demostrando notoriamente insuficientes, apenas paliativas de una degradación imparable de la naturaleza que acabará haciendo imposible cualquier derecho humano. Los derechos de los seres humanos del futuro no están amparados. Reconocer derechos directamente a la naturaleza del presente no sólo fortalecería su defensa, sino que permitiría la extensión de los derechos humanos a quienes nos sucedan sobre esta tierra, madre de las gentes vivientes y de las gentes por vivir, de todas y todos realmente.

Otro argumento aparentemente sólido contra los derechos de la Madre Tierra se ha manifestado con fuerza. Según se alega, una cosa es defender la naturaleza para la humanidad tanto presente como futura y otra muy distinta elevarla a una posición religiosa. La Pachamama, la Madre Tierra de los pueblos andinos, sería una divinidad cuya adoración estaría intentado imponerse al resto de la humanidad a través de la ocurrencia de derechos de la Madre Tierra. Como el propio colonialismo pone de manifiesto, la invocación de derechos de la divinidad ha sido una forma de negar derechos de la humanidad. ¿Cómo es que pueblos que han padecido lo peor del colonialismo cuales los pueblos indígenas de los Andes están ahora predicando los derechos divinos de la Madre Tierra contra los derechos humanos de las personas? ¿No representa esto una victoria póstuma del propio colonialismo pretérito, el español en el caso? Carlos Mamani respondió que la consideración de la Madre Tierra como una diosa de gente supersticiosa fue la visión de un colonialismo incapaz de comprender que pueda haber espiritualidad humana sin un dios ultraterrestre. Dicho de otra forma, Mamani insistió en que consideración y el respeto por la Madre Tierra no es ni nunca ha sido una religión.

Es el colonialismo el que redujo la espiritualidad humana a religión inhumana. Este último argumento

creo que merece ulterior atención en relación siempre con la Madre Tierra y sus derechos. De parte, para entendernos, occidental, pensamos que el terreno de encuentro, en términos de derechos, de una humanidad plural es el de la laicidad, de una laicidad lesiva de tanta espiritualidad humana. Miramos con desconfianza a cualquier manifestación de este género. Alimentamos el prejuicio de que las formas no religiosas de espiritualidad humana constituyen religiones iguales o peores que la religión moralmente impositiva e intelectualmente dogmática de matriz europea. Somos incapaces de entender que haya espiritualidades no lesivas, sino incluso favorables, a la convivencia de la humanidad y a su sintonía con la naturaleza, a la simbiosis pacífica en fin entre la una y la otra. En este otro escenario de una espiritualidad tan humana como natural no existe la fatal contraposición entre humanidad y naturaleza del prejuicio europeo y euroamericano.

¿Tomamos en consideración los derechos de la Madre Tierras sin los prejuicios, los fantasmas y los temores de raíz colonialista? Ahí creo que la cuestión última radica.

<http://elmercuriodigital.es/content/view/27030/159/>

Ideas para un acuerdo necesario y posible

El autor anima a PNV y PSE-EE a acordar el Plan de Educación para la Paz. «El resultado no respondería plenamente al ideal de nadie, pero sí aparecería como digno para la gran mayoría»

29.04.10 - 02:09 -

MIKEL MANCISIDOR | DIRECTOR DE UNESCO ETXEA-CENTRO UNESCO DEL PAÍS VASCO

Llevamos unas semanas debatiendo sobre la Reformulación del Plan de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Si el acuerdo en política es siempre deseable (sin eludir la responsabilidad de gobernar), en este asunto se convierte en un requisito clave que obliga a los máximos esfuerzos (por parte, sobre todo, de los dos principales partidos del país), por razones de principio y operativas. Tras un inicio trastabillado, ambos partidos se han comprometido en la tarea de llegar a un acuerdo. Este artículo quiere animarles a proseguir en ese esfuerzo al tiempo que, más allá de los buenos deseos, apunta algunas claves que podrían fundamentar ese acuerdo.

El plan da cumplimiento a una recomendación de los organismos internacionales (y la sociedad civil) a las entidades políticas que tienen competencias en la materia. El anterior Ejecutivo respondió con un ejercicio técnicamente solvente resuelto con una considerable participación (lo cual a su vez puede sumarse al haber de la anterior oposición). Al nuevo Gobierno le asiste, de igual forma, toda la legitimidad, y en eso está, para revisar y actualizar objetivos, ritmos o programas del plan en función de la nueva situación política.

Unesco Etxea propuso ya hace años algunos de los contenidos que hoy forman parte del plan, participó en su elaboración y lideró como 'implementing partner' la relación con los organismos internacionales con los que el texto se contrastó. Hemos participado después en su desarrollo. Estas últimas semanas hemos trasladado un informe al Gobierno Vasco con nuestra posición sobre la reformulación para seguir participando como aliado útil del plan. Proponemos estas bases no tanto pensando en nuestra posición, sino como intento de identificar el espacio de encuentro de las dos fuerzas políticas principales del país y, esperamos que tras ellas, el resto. El resultado no respondería plenamente al ideal de nadie, pero sí aparecería, sin perder sustancia, como digno para la gran mayoría.

1. El plan existente puede mantenerse en gran parte. El Gobierno ha aclarado que ésta es su intención. Debería ahora indicarse qué parte del plan se mantiene y qué parte queda derogada o sustituida por la reformulación.

2. La deslegitimación de la violencia, y específicamente de la violencia terrorista, queda planteada como central. Esto no sólo debe ser reconocido por la oposición como un aporte legítimo del Gobierno, sino bienvenido como una mejora en la que los defensores de una cultura de los derechos humanos debemos encontrarnos.

3. Esta deslegitimación del terrorismo no puede, tal como parecía en una primera lectura de la reformulación, fagocitar el resto de aspectos importantes que un Plan de Educación para la Paz y los Derechos Humanos debe contemplar. No se trata de sustanciar la deslegitimación sumándola a otras cuestiones que sirvan de contrapeso o la desvirtúen. Todo lo contrario: se trata de proponer que la deslegitimación gana sentido y eficacia en el marco de una cultura de los Derechos Humanos.

4. La centralidad de las víctimas de la violencia ilegítima, incluidas de forma principal, explícita y visible las del terrorismo etarra, debe ser un principio asumido por quienes compartimos una cultura de los Derechos Humanos. Para asentar sólidamente esta centralidad recomendamos cuatro referencias cercanas: la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo; el acuerdo -igualmente unánime- del Parlamento Vasco de 22 de diciembre de 2009; el espíritu de los Actos de Reconocimiento y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo; y el trabajo de la Dirección de Víctimas del Terrorismo desde su constitución. Estas cuatro referencias son entendidas como una construcción razonablemente común.

5. La presencia de las víctimas en la escuela se ha presentado como el asunto que separaba a los grupos y a la sociedad. Pero las posturas se han acercado. La posición de la consejera Celaá nos parece una buena base de trabajo en tanto insiste en la presencia no siempre necesaria o inmediatamente física; se respetan, sin renunciar al fondo, distintos ritmos y la autonomía de los centros en su aplicación; se valora la creación de acuerdos previos; se subraya el papel de los claustros y los padres; etcétera.

6. Si queremos reivindicar el sistema democrático y las instituciones como garantes y generadoras de los Derechos Humanos, tal como la reformulación afirma, cuidemos que no se perciba que se identifica determinada arquitectura institucional o estatus jurídico o político como derivada necesaria de la cultura de los Derechos Humanos; que se respeta la idea de que los Derechos Humanos no cierran los espacios a otras reivindicaciones políticas, sino que se explica que esas reivindicaciones deben respetar unos mínimos de convivencia y deben ser respetadas en esos mismos mínimos; y que se reconoce que los Derechos Humanos aseguran el espacio a la crítica y al cuestionamiento cuando estas instituciones se perciban -con razón o sin ella- como insuficientemente respetuosas de los Derechos Humanos.

7. El Plan se enmarca en un escenario internacional y llama a establecer acuerdos con los principales órganos de referencia: la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Unesco y el Consejo de Europa. Se debe tener en cuenta el trabajo ya adelantado, muy especialmente el acuerdo firmado con la Oficina de la Alta Comisionada y el marco del 'Memorándum de Entendimiento' con la Unesco. Si queremos un plan renovado sobre la base de lo bueno ya hecho, no demos hacia fuera la impresión de empezar de cero o desconocer lo consolidado.

Deseamos que estas reflexiones resulten útiles para un acuerdo posible y necesario. Unesco Etxea seguirá trabajando por la cultura de los Derechos Humanos en Euskadi con las instituciones y con la sociedad civil. Ojalá que en el marco de un plan consensuado por los principales actores.

<http://www.diariovasco.com/v/20100429/opinion/articulos-opinion/ideas-para-acuerdo-necesario-20100429.html>

Nuevas fronteras de Derechos Humanos para Amnistía Internacional Chile

29-04-2010

Activistas, socios y socias, dirigentes y staff de AI Chile se reunieron el sábado 24 de Abril en el auditorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, para deliberar sobre los planes de trabajo para 2010-2011

Escrito por Patricio Rivera

Por primera vez la reunión fue transmitida en directo en la internet, permitiendo la interacción de socios/as y simpatizantes desde varios puntos del planeta.

Entre los principales temas abordados en la asamblea, se aprobó el Plan de Acción 100% Activistas y las inversiones en recursos humanos y financieros, para trabajar en acciones relacionadas con la pobreza como una fuente de graves abusos y violaciones de Derechos Humanos: acceso



a la salud, la justicia, la seguridad y la educación; **una reconstrucción con dignidad frente a la catástrofe del terremoto y el tsunami; y los desafíos en los nuevos escenarios en Chile. AI Chile avanzará en reforzar su trabajo en educación en Derechos Humanos; la protección de Defensores/as de Derechos Humanos; y el impacto de la economía en los derechos fundamentales.**

La organización revisó lo actuado en la campaña global “No más violencia contra las mujeres” y se comprometió a un sostenido apoyo a la labor del movimiento de Derechos Humanos de las mujeres, y también el énfasis sobre la lucha contra la mortalidad materna, en el contexto de la exigencia de dignidad. Amnistía Internacional se enfocará en seguir creciendo numéricamente, para superar la cantidad de 10 mil activistas y socios/as durante éste bienio; perfeccionará su estrategia de presencia en el mundo digital, donde ha sido pionera del ciberactivismo con su presencia activa en las redes sociales.

A medida que se acerca la conmemoración del Bicentenario, AI recapitula sobre los avances y estancamientos de la “Agenda de Derechos Humanos para el Bicentenario” una iniciativa que ha reunido a 47 organizaciones defensoras de Derechos Humanos, y presentará una lista revisada de preocupaciones sobre Chile al presidente Sebastián Piñera antes de su cuenta anual de 2010.

Finalmente la Asamblea eligió la Junta Directiva 2010-2011, compuesta por: Hernán Vergara (presidente), Soledad Granados (vicepresidenta), Katherine Paez (Tesorera), Claudio Perez-García, Yasmín Espinosa, y Gemma Camus, con Sergio Laurenti (Director Ejecutivo).

<http://www.elrepuertero.cl/admin/render/noticia/21720>

Irrespeto a los derechos humanos crece en Europa

17:15 - 28 Abr 2010 |



Imagen de archivo: mujeres gitanas, son una de las minorías más afectadas en Europa

El respeto a los derechos humanos, los refugiados y las minorías va en descenso en Europa. Un informe del comisario europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo revela señales inquietantes.

El respeto a los derechos humanos en Europa es, tradicionalmente, uno de los temas más importantes del Consejo de Europa en Estrasburgo. En esta ciudad francesa se encuentra la sede del Secretariado General para Derechos Humanos que, anualmente, emite un informe sobre la situación en los 47 Estados miembros.

La crisis financiera internacional ocupa al comisariado de Derechos Humanos del Consejo de Europa y a su director, Thomas Hammarberg: éste ha detectado que existe una relación estrecha entre los derechos humanos y la amenazante ruina de los bancos y los Estados.

“Los Estados europeos ya no tienen tantos medios porque han tenido que apoyar a los bancos que estaban colapsando. Ese dinero le falta ahora a los fondos sociales y se nota en la política de refugiados y en el trato con las minorías”, dice Hammarberg.

Rechazo a las minorías

Entre 10 y 12 millones de gitanos viven en Europa –la minoría étnica más grande de continente. Se ubican sobre todo en Hungría, Rumania y en los Balcanes. Cientos de miles se han desplazado en los últimos años con dirección hacia el occidente europeo, pero en vez de mejores condiciones de vida lo que han encontrado ha sido rechazo. Sobre todo la decisión del Gobierno alemán de extraditar a los procedentes de Kosovo a su lugar de origen durante los próximos cuatro años es incomprensible para el comisario Hammarberg.

“Estamos hablando aquí de más de diez mil personas. He estado muchas veces en Kosovo y he visto las condiciones de vida a las que volverían. A mí me queda completamente claro que Kosovo no puede albergar a toda esta gente. Los países europeos más ricos como Alemania, Suecia, Austria y Suiza

deberían ser más cuidadosos con el destino de la minoría gitana”, asevera Hammarberg. Y no es que ignore los problemas como la delincuencia y la criminalidad. Pero para combatir esto último hay que perseguir a los criminales y a sus redes, no a etnias enteras.

En general, el comisario Hammarberg critica la política de inmigración y de asilo político de la Unión Europea. Amparándose en la crisis, en su opinión ésta es cada vez más despiadada y dura. “Cada vez se encierra a más gente en campamentos para luego extraditarlos. Va en aumento. Estamos encerrando a la gente porque vienen y quieren vivir y trabajar aquí. Es inhumano, no es una política buena”, opina Hammarberg.

Según datos de la Oficina Europea de Estadísticas, el año pasado 280.000 personas buscaron asilarse en Europa. Uno de cada cuatro fue reconocido como refugiado; sin embargo, sólo una pequeña parte de ellos recibió, efectivamente, el estatus correspondiente. En Austria, la ministra del Interior exige reunir a los solicitantes de asilo en campamentos especiales; en Francia, el ministro de Interior ha estipulado cuotas de extradición, a ser cumplidas anualmente.

“El desempleo y la inseguridad que éste ha creado genera una atmósfera xenófoba y las víctimas son los gitanos, los refugiados. Creo que debemos ser cuidadosos de seguir respetando los derechos humanos y no dejar espacio a las fuerzas extremas que se extienden ahora por los Estados europeos”, dice el comisario de Derechos Humanos.

Confirmado.net/DW

<http://confirmado.net/internacional/18724-irrespeto-a-los-derechos-humanos-crece-en-europa.html>

Infancia y Derechos Humanos



Hablar de lo que generalmente se conoce como Derechos Humanos de los Niños debe analizarse de manera integral desde la problemática social y cultural que representa.

Estamos viviendo como sociedad sujeta a un importante cambio paradigmático en este siglo XXI, donde la tarea ha buscado proporcionar el marco adecuado para plantear un esquema que permita instrumentar acciones reales cuya finalidad sea fortalecer los valores necesarios para alcanzar el tan ansiado desarrollo integral de la persona humana, particularmente de los menores. Es importante enfatizar que esta empresa es de suyo compleja, por lo que el éxito alcanzado será directamente proporcional al compromiso brindado por los que en ella intervengan.[I]

Es difícil creer que alguien pueda deliberadamente torturar a un niño. Sin embargo, en todo el mundo, niños y niñas están sujetos a violencia y abuso. A veces se les tortura y asesina simplemente porque se han visto atrapados en una guerra o en un conflicto. A menudo se les utiliza como soldados o como mercancía sexual.

Las niñas y niños son titulares de todos los derechos que garantiza la Declaración Universal de Derechos Humanos y los diferentes tratados y convenciones internacionales que los han desarrollado. Además, los menores necesitan una protección y cuidado especial, dada su vulnerabilidad, por lo que tienen garantizados ciertos derechos específicos que son los formulados en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Este texto constituye uno de los instrumentos de derechos humanos más completos de la legislación internacional y ha sido ratificado por todos los estados del mundo excepto Somalia y Estados Unidos.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ha elevado el interés superior del niño al carácter de norma fundamental. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ha expresado que el mejor interés del niño debe estar en el centro de cada decisión, incluso en situaciones extremas. La ausencia de una protección específica de los derechos del niño y la niña. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) intenta responder al interrogante de cómo establecer dicha protección dentro de un marco jurídico, en una situación tan particular. Para ello, en su desarrollo, se instituye al interés superior del niño como plataforma y principio rector de interpretación fundamental a fin de que se establezca una especificación de los derechos humanos a partir de un núcleo duro abarcativo de los derechos del niño y la niña.[II]

Según Amnistía Internacional, pese a todo, millones de niños y niñas son víctimas de violaciones de los Derechos Humanos en general y de los Derechos del Niño en particular, como reflejan las cifras de las Naciones Unidas:

- Más de 1 millón de niños y niñas en conflicto con la ley se encuentran en centros de detención. En algunos países (como Pakistán, Yemen, Arabia Saudí, Irán, Nigeria, Sudán, Filipinas, China, República Democrática del Congo), se aplica la pena de muerte a los menores de edad.
- 1,2 millones de niños y niñas todos los años son víctimas del tráfico de seres humanos con destino a la explotación laboral y sexual.
- 300.000 niños y niñas han sido reclutados por grupos armados y fuerzas gubernamentales en 20 conflictos en todo el mundo.
- Cada año, alrededor de 2 millones de niñas corren el riesgo de sufrir mutilación genital en diferentes países del mundo. Hasta la fecha, entre 100 y 130 millones de mujeres y niñas han sufrido mutilación genital.

No podemos concluir aún que el nuevo milenio haya traído mejores expectativas a la infancia. Muchos son aún los problemas y las dificultades que tienen que superar los niños y las niñas del mundo, sobre todo aquellos que viven en países más pobres. Enfermedades, falta de educación, maltrato, abandono, desinterés, son algunas de las palabras que suelen acompañar a la infancia.[III]

Dentro de este marco, el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas (Encuentros Consolidados 2010 - Grupos Vulnerables y Derechos Humanos), ha programado para hoy miércoles 28 de abril la Conferencia "Infancia y Derechos", la cual estará a cargo de la profesora M^a José Bernuz- Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza. La asistencia es libre y gratuita. Lugar: Aula 11.1.16. Hora: 16:00 a 18:00.

A continuación el programa completo de las actividades que hay programadas por el Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" para la semana del 3 al 7 de mayo, en el marco de los ENCUENTROS CONSOLIDER "El tiempo de los derechos":

- Lunes 3 y Martes 4, de 10:00 a 14.00 en el aula 11.0.17, Seminario "Crisis económica y Filosofía Política" impartido por el Prof. Dr. D. Pablo Slavin, Catedrático de Derecho Político de la Universidad de Mar del Plata, Argentina. Se realizarán constancias de asistencia. Inscripción previa en secretaría despacho (11.1.03) o a través del correo indhbc@pa.uc3m.es

-Lunes 3, de 12:00 a 14:00 en el aula 11.1.16, Seminario " Teorías de la Interpretación Jurídica y Derechos Humanos" impartido por el Prof. Dr. D. Rafael de Asís Roig, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. El Seminario consta de 5 sesiones . Se realizarán constancias de asistencia. Inscripción previa en secretaría despacho (11.1.03) o a través del correo indhbc@pa.uc3m.es

- Lunes 3, de 16:00 a 18:00 en el aula 11.1.16, Conferencia "Informática y derechos" impartida por el Prof. Dr. D.Rafael González-Tablas, Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla ,encuadrada dentro de los SEMINARIOS HURI-AGE "Informática y Derechos". Entrada libre.

-Martes 4, de 16:00 a 18:00 y de 18:30 a 20:30 en el aula 11.1.16, Conferencia "La protección de los datos de carácter personal" impartida por la Prof. Dra. D^a. Ana Garriga, Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Vigo, encuadrada dentro de los SEMINARIOS HURI-AGE "Informática y Derechos". Entrada libre.

-Miércoles 5, a las 13:00 h., en el aula Salón de Grados del Edificio Rectorado, Conferencia de D. Alfredo Pérez- Rubalcaba, Ministro del Interior(Entrada libre.Título de la conferencia pendiente de confirmación.

-Miércoles 5, de 16:00 a 18:00 en el aula 11.1.16, Conferencia " Los datos genéticos y la intimidad personal" impartida por la Prof.D^a. Susana Álvarez González, Profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Vigo, encuadrada dentro de los SEMINARIOS HURI-AGE "Informática y Derechos". Entrada libre

-Jueves 6, de 10:00 a 18:45 en el Salón de Grados del Edificio Rectorado, "Homenaje a Joaquín Ruiz Giménez" (ver programa en el adjunto) . Se realizarán constancias de asistencia. Inscripción previa en secretaría, despacho 11.1.03 o a través del correo ajuez@pa.uc3m.es.

El próximo 6 de mayo tendrá lugar en el Salón de Grado la Jornada "Homenaje a D. Joaquín Ruiz Giménez" organizada por el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. En esta Jornada participarán: Javier Ansuátegui, Elías Díaz, Eusebio Fernández, Antonio Pérez-Luño, Gregorio Peces-Barba, Liborio Hierro, Ricardo García Manrique y Rafael de Asís. Se otorgará certificado de asistencia. Inscripciones en: ajuez@pa.uc3m.es. [Descargar programa](#).

[I] Nicéforo Guerrero y Luis Bartolini. *Los Derechos Humanos y la Infancia*. Asociación Mexicana de Abogados Lasallistas, A.C. (AMAL). México, D.F. 2005.

[II] María Laura Serra. *Hacia una protección efectiva de los Derechos humanos de niños y niñas en el Conflicto armado*. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política, nº 11, enero 2010, ISSN 1698-7950.

[III] Iván Parro Fernández. *Aproximación a los derechos de la infancia en la era de la globalización*. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política, nº 7, enero 2008, ISSN 1698-7950.

Publicado por Ricardo Arrieta Castañeda

<http://iusconstifil.blogspot.com/2010/04/infancia-y-derechos-humanos.html>

México viola derechos humanos igual que Arizona, denuncian

sdpnoticias.com

Redacción/SDP | 28 de Abril, 2010

Inclusive sin tener una ley como la de Arizona, el Estado mexicano viola los derechos humanos de los migrantes igual que en Estados Unidos, señaló Amnistía Internacional.

El Estado mexicano viola derechos humanos igual que Arizona inclusive sin tener una ley como la que el estado del suroeste de Estados Unidos aprobó para criminalizar a los emigrantes ilegales, declaró Amnistía Internacional.

De acuerdo con Reforma, AI declaró que en México existe un abuso de poderes por parte de policías que resultan en detenciones arbitrarias contra migrantes, extorsin o que son entregados a bandas de delincuentes.

AI no tomar el Estado mexicano medidas para evitar estas arbitrariedades, y no sancionar a los responsables, "entonces sí es de preocupación muy grave", dijo Rupert Knox, quien se desempeña como investigador de AI.

Knox no fue el único que opinó de esta manera. Rubén Figueroa, quien emigró a Estados Unidos pero se regresó a su natal Tabasco tras ver lo que se sufre en el camino, declaró que "tal vez en México no existe esa ley que ahora fue aprobada en Arizona, pero desde hace mucho tiempo está siendo llevada a cabo acá, ejecutada en México, desde hace muchísimo tiempo. Nosotros exigimos que el Gobierno respete y garantice los derechos humanos de los migrantes", dijo.

Figueroa ofrece su casa y comida en Tabasco a emigrantes.

<http://resisteacapulco.blogspot.com/2010/04/mexico-viola-derechos-humanos-igual-que.html>

Biblioteca Digital Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

Posted Abril 29, 2010

Filed under: [General](#) |

El día 28 de abril de 2010 se inauguró una nueva **biblioteca digital**, esta vez para el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, que tiene una muestra de diferentes colecciones en una gran variedad de formatos, que dan testimonio de los hechos ocurridos en Chile entre los años 1973 y 1990. Y por supuesto, ahí estuve una vez más como parte de **Prodigio Consultores**, el equipo que desarrolló esta nueva herramienta digital, y obvio, fue construida con **Greenstone**.

Más que hablar del contenido de la **biblioteca digital** quiero hacer mención a algunas cosas importantes en la interfaz de la misma, que es lo que finalmente el usuario ve y es lo que yo tuve que desarrollar.

En la siguiente imagen podemos ver la cabecera del sitio, donde encontramos los principales accesos a los contenidos de la biblioteca digital.



<http://tecnofuturo.files.wordpress.com/2010/04/head.jpg>

Un banner en un solo color, pero con una sutil textura, le dan un toque fresco y agradable. Bajo el banner los enlaces principales de acceso a las colecciones, muy simple pero en perfecta armonía con la imagen superior y con el concepto general del sitio.

El aspecto que quiero destacar de la home del sitio es el acceso secundario a las colecciones digitales, donde quisimos hacer una énfasis especial, de manera muy sobria, pero llamativa a la vez y que diera a entender de forma fácil **“que es lo que voy a encontrar al acceder”**.

<http://tecnofuturo.wordpress.com/2010/04/29/biblioteca-digital-museo-de-la-memoria-y-los-derechos-humanos/>

Justicia y verdad para respeto duradero a derechos humanos, alienta Benedicto XVI



VATICANO, 29 Abr. 10 / 10:27 am (ACI)

Al recibir esta mañana a los obispos de Gambia, Liberia y Sierra Leona, que acaban de terminar su visita ad limina, el Papa Benedicto XVI alentó el trabajo de los preladados hacia la reconciliación en la justicia y la verdad, para que éste genere el "**respeto duradero de todos los derechos humanos otorgados por Dios** y contrarreste las tendencias a las represalias y a la venganza".

Refiriéndose a los informes quinquenales de los obispos, el Santo Padre expresó su alegría por el esfuerzo en "predicar el Evangelio en las confirmaciones, en las visitas a las parroquias, en las reuniones con grupos de sacerdotes, religiosos y laicos y en las cartas pastorales".

A los preladados animó a esforzarse "por **construir comunidades vibrantes y expansivas de hombres y mujeres fuertes en su fe**, contemplativos y gozosos en la liturgia, y bien instruidos sobre 'el modo de agradar al Señor'. En un ambiente marcado por el divorcio y la poligamia, promovió la unidad y el bienestar de la familia cristiana construida en el sacramento del matrimonio".

"Las iniciativas y asociaciones dedicadas a la santificación de esta comunidad fundamental merecen vuestro total apoyo. **Seguid defendiendo la dignidad de la mujer** en el contexto de los derechos humanos y defendad a vuestros pueblos contra los intentos de introducir una mentalidad antinatalista disfrazada como una forma de progreso cultural", prosiguió.

El Santo Padre subrayó que la misión de los obispos "también requiere que se preste atención al discernimiento y **preparación adecuados de las vocaciones y a la formación permanente de los sacerdotes**".

En este contexto, los alentó a seguir guiando a los presbíteros "mediante la palabra y el ejemplo, a ser hombres sólidos y claros en su enseñanza, maduros y respetuosos en su trato con los demás, fieles a sus compromisos espirituales, fuertes en la compasión por todos los necesitados. Del mismo modo, no dudéis

en invitar a los misioneros de otros países **a ayudar en la buena labor realizada por vuestro clero, religiosos y catequistas**".

Hablando luego sobre la labor de ayuda a los refugiados e inmigrantes, el Papa instó a "buscar, cuando sea posible, la cooperación pastoral de sus países de origen. La **lucha contra la pobreza debe llevarse a cabo respetando la dignidad de todos**, alentando a esas personas a ser protagonistas de su propio desarrollo integral. Se puede hacer mucho bien a través de compromisos de comunidad en pequeña escala y de iniciativas microeconómicas al servicio de las familias. En el desarrollo y mantenimiento de dichas estrategias, una mejor educación será siempre un factor decisivo".

"Justamente animáis a la gente que ocupa puestos de autoridad a dirigir la lucha contra la corrupción, llamando la atención sobre la gravedad y la injusticia de tales pecados. En este sentido, la **formación espiritual y moral de los laicos**, hombres y mujeres de liderazgo, a través de cursos especializados en la doctrina social católica, es una importante contribución al bien común", continuó.

Benedicto XVI felicitó a los obispos por su "atención al gran don de la paz. Rezo para que el proceso de reconciliación en la justicia y la verdad, que con razón habéis apoyado en la región, produzca el respeto duradero de todos los derechos humanos otorgados por Dios y **contrarreste las tendencias a las represalias y a la venganza**".

"En vuestro servicio a la paz seguid **promoviendo el diálogo con otras religiones**, especialmente con el Islam, con el fin de mantener las buenas relaciones existentes y prevenir toda forma de intolerancia, injusticia u opresión, en detrimento de la promoción de la confianza mutua".

Finalmente el Papa Benedicto resaltó que "**trabajando juntos en la defensa de la vida** y en la lucha contra las enfermedades y la malnutrición lograréis una mayor comprensión, respeto y aceptación. La Iglesia local se debe caracterizar sobre todo por un clima de diálogo y comunión. Que gracias a vuestro ejemplo, los sacerdotes, religiosos y laicos crezcan en la comprensión y cooperación, en la escucha recíproca y en las iniciativas compartidas".

http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=29362&utm_source=feedburner&utm_medium=feed&utm_campaign=Feed%3A+noticiasaci+%28Noticias+de+ACI+Prensa%29

Los derechos humanos deben estar en el centro en la campaña electoral



Niños desplazados internamente en Bocas del Atrato, Colombia, en uno de los botes pintados que las comunidades de la cuenca del río Cacarica utilizan para su regreso a casa. Los colores representan: el amarillo la verdad, el rojo la libertad, el azul la justicia, el verde la solidaridad, y el marrón la fraternidad.
© Particular

Londres.- El respeto a los derechos humanos debe ser una prioridad máxima para todos los candidatos presidenciales, ha declarado hoy Amnistía Internacional, al enviar una carta abierta a todos los candidatos y la candidata que se presentan a las elecciones presidenciales del 30 de mayo.

En la carta, la cual se hace pública hoy, Amnistía Internacional destaca sus principales motivos de preocupación en relación con los derechos humanos y pide a los candidatos y candidata presidenciales que expongan con claridad las políticas que aplicarán y las medidas concretas que implantarán para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos en Colombia.

“Aunque los candidatos hicieron una breve alusión a los derechos humanos en el cuestionario que publicó la semana pasada el semanario colombiano *Semana*, sigue siendo francamente chocante que, en un país donde los derechos humanos son vulnerados sistemáticamente por quienes participan en el conflicto armado interno que afecta al país desde hace 45 años, esta cuestión no haya recibido la prioridad que merece”, afirma Susan Lee, directora del Programa Regional para América de Amnistía Internacional.

En un esfuerzo para que la cuestión de los derechos humanos sea incluida en la agenda electoral, la Campaña Nacional e Internacional por el Derecho a Defender los Derechos Humanos y Medios para la Paz han invitado a los candidatos a la vicepresidencia a que participen en un debate sobre los derechos humanos que se celebrará en Bogotá (Colombia) el próximo 5 de mayo.

“Este acto es una importante oportunidad para que los candidatos debatan los derechos humanos y hagan compromisos firmes en respuesta a las cuestiones que plantean tanto Amnistía Internacional en su carta abierta como los participantes en el acto. Esperamos sinceramente y pedimos enérgicamente que los

candidatos a la vicepresidencia demuestren su inequívoco compromiso para poner fin a la crisis de derechos humanos mediante su participación en este acto”, ha declarado Susan Lee.

En su carta, la organización condena que ninguna de las partes del conflicto —sea la guerrilla, los grupos paramilitares o las fuerzas de seguridad—esté protegiendo a la población civil de las consecuencias que tiene el conflicto para los derechos humanos ni respete su derecho a no verse involucrada en las hostilidades. Amnistía Internacional también pone de relieve que la impunidad, más que cualquier otro factor, es la responsable de la prolongación de la crisis de derechos humanos.

“Cada año, cientos de miles de civiles se ven obligados a huir de sus hogares debido al conflicto, mientras muchos otros son víctimas de amenazas, homicidios, desapariciones o secuestros. La situación que afrontan los pueblos indígenas y las comunidades de afrodescendientes y campesinas, así como los defensores y defensoras de derechos humanos, es especialmente precaria. Simplemente necesitamos saber qué va a hacer el nuevo presidente al respecto”, añadió Susan Lee.

Pese a que se han producido ciertos avances en las investigaciones sobre abusos contra los derechos humanos en algunos de los casos más destacados, la impunidad sigue siendo la norma y la mayoría de los perpetradores nunca han sido identificados, y mucho menos investigados por los tribunales.

“La triste verdad es que la inmensa mayoría de quienes cometen abusos contra los derechos humanos continúan sin responder de sus actos, mientras que muchos de los implicados en investigaciones clave en las que se han hecho algunos progresos, como abogados, fiscales, jueces y testigos, son sistemáticamente víctimas de amenazas u homicidios. El nuevo gobierno debe ser claro sobre lo que va a hacer para garantizar que las víctimas y sus familias reciban la justicia que merecen.”

“Esperamos que todos los candidatos transmitan un claro mensaje, de ser elegidos, de que tendrán la determinación política para poner fin a tantas décadas de abusos contra los derechos humanos y para superar la impunidad, endémica y vergonzosa, que ha permitido que estos abusos continúen cometiéndose hasta la fecha”, concluyó Susan Lee.

<http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/los-derechos-humanos-deben-estar-en-el-centro-en-la-campana-electoral/>

Diferentes asociaciones elevarán al Tribunal Europeo de Derechos Humanos el avance de la estación de esquí de San Glorio

Presentarán una queja al Defensor del Pueblo para que presente recurso de inconstitucionalidad ante el TC

Nota: debes estar registrado en estos servicios para anotar el contenido

EUROPA PRESS. 10.05.2010

Diferentes asociaciones ecologistas presentarán un documento de apelación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, al considerar que los trámites realizados para el avance de la estación de esquí de San Glorio "vulneran" el derecho a la tutela judicial efectiva, así como por "indefensión".

En este sentido, manifestaron que "empecinamiento político" en sacar adelante el proyecto de San Glorio ha dado un "peligroso giro" hacia un espacio que podría situarse fuera del marco constitucional, según informaron los citados colectivos en una nota recogida por Europa Press.

Al respecto, recordaron la aprobación en las Cortes de Castilla y León de la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, con la que se permite que cualquier proyecto pueda ser aprobado por Decreto o por Ley de las Cortes cuando sean de "excepcional relevancia".

Con ello, explicaron, se abre la puerta al ejercicio de "todo tipo de presiones" en defensa de intereses "particulares o corporativos" para "blindar" ante los tribunales de lo contencioso-administrativo cualquier plan o proyecto autonómico de intervención en el territorio que pueda resultar conflictivo.

De esta forma, concretaron, la Junta de Castilla y León "elude" la acción de los tribunales ordinarios, "priva" a los ciudadanos de la tutela judicial efectiva y "quiebra" la división de poderes.

A su juicio, esta "maniobra" de la Administración autonómica resulta "claramente inconstitucional", ya que "priva" a los ciudadanos y asociaciones a interponer cualquier recurso contra las leyes, por lo que la situación "más propia de un estado totalitario".

"rodillo antidemocrático" de la junta

Además, puntualizaron que uno días después de la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, el "rodillo antidemocrático" de la Junta presentó una Proposición de Ley con el objetivo de declarar Proyecto Regional el Complejo de Ocio y Aventura Meseta-Ski para instalar una estación de esquí en Tordesillas (Valladolid), una iniciativa que, al igual que San Glorio, tiene varias sentencias judiciales en su contra que impiden la ejecución de la propuesta por su impacto ambiental.

En este contexto, se remontaron al pasado día 5 de mayo, momento en que el PP y el Grupo Mixto presentaron en las Cortes una Proposición de Ley para modificar la Ley por la que se declaró el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, con lo que se elimina la prohibición existente en la actualidad que impide la creación de estaciones de esquí alpino dentro de este espacio.

Ante esta situación, aseguraron que no escatimarán esfuerzos en utilizar los medios constitucionales y legales necesarios para impedir este tipo de trámites.

Así, en los próximos días presentarán una queja al Defensor del Pueblo para que presente recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (TC) y pida la suspensión como medida cautelar de

la Ley de Ordenación del Territorio y de la Proposición de Ley para modificar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de Fuentes Carrionas.

Actuación del psoe

Además, exigieron al PSOE la presentación urgente de un recurso de inconstitucionalidad contra la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio y consideraron que si no se lleva a cabo esta medida, que únicamente pueden presentar los socialistas a través de 50 parlamentarios nacionales, serán "cómplices" de este "atentando" contra el Estado de Derecho.

Finalmente, solicitaron a la ciudadanía una respuesta "contundente" para luchar contra una "injusticia", así como para impedir que por "intereses ciegos" se "pisoteen" las libertades y los derechos fundamentales.

Concretamente, las asociaciones que llevarán a cabo estas iniciativas son la Plataforma para la Defensa de San Glorio, la Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica, Ecologistas en Acción, la Asociación de Naturalistas Palentinos, la Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico, el Fondo para la protección de los Animales Salvajes, la Coordinadora Central Salinas, la Fundación Global Nature, la Asociación para la protección de los árboles 'A Morteira', la Asociación Ecologista La Braña y Filón Verde.

<http://www.20minutos.es/noticia/702629/0/>

La CIDH alerta sobre los índices de criminalidad en América Latina

Washington, 10 may (EFE).- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó hoy a los países de América Latina a aplicar políticas de seguridad sin afectar el Estado de Derecho y alertó de que la región registra "algunos de los índices de criminalidad más altos del mundo".

En un informe, la CIDH indica que por primera vez en décadas la delincuencia ha desplazado al desempleo como la principal preocupación de la población en Latinoamérica.

Según el "Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos", publicado hoy, en todo el continente americano hay de media 25,6 homicidios por cada 100.000 habitantes, frente a los 8,9 que se registran, por ejemplo, en Europa.

Pero las tasas más altas se dan en los países de América Latina y el Caribe. Para el Caribe, la tasa de homicidios es de 30 por cada 100.00 habitantes; en Sudamérica de 26 y en Centroamérica, de 22.

Además de alertar sobre esos niveles, la CIDH explica que la violencia impacta significativamente en la economía, pues se ha calculado que el coste se sitúa entre el 2 y el 15 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) de los países.

Especialmente en América Latina y en el Caribe, el alto nivel de criminalidad acompañada por la violencia contra las personas "genera también alarmas sobre su impacto en la gobernabilidad democrática y la vigencia del Estado de Derecho", afirma la CIDH.

Eso se traduce en los bajos índices de confianza que la población tiene hacia las instituciones, incluidos el Gobierno y el Parlamento.

Al respecto subraya que las políticas de seguridad ciudadana históricamente se han desvinculado de los estándares internacionales sobre derechos humanos y en muchos casos, en nombre de la prevención y el control del crimen y la violencia, se ha apelado al uso de la fuerza arbitrariamente.

"El uso de la fuerza fuera de los marcos legales y de los estándares internacionales, junto a la incapacidad de las instituciones de enfrentar el crimen y la violencia de forma eficaz, contribuyen a incrementar la inseguridad de la población", constata.

La CIDH indica que la mayoría de las instituciones que integran el sistema estatal de control judicial y policial aún no han sido reformadas adecuadamente. Y por ello, el Poder Judicial, el Ministerio Público, las fuerzas de seguridad y el sistema penitenciario "no han desarrollado las capacidades necesarias para responder eficazmente, mediante acciones de prevención y de represión legítimas del crimen y la violencia" a las actuales circunstancias.

En cambio, en varios países de la región se ha recurrido a políticas ineficaces, como el incremento de la presión punitiva, la disminución de las garantías procesales, prácticas para rebajar la edad de responsabilidad penal y una creciente intolerancia y estigmatización de personas o grupos.

Eso ha favorecido la aparición de casos de violencia como los llamados grupos de "limpieza social", "escuadrones de la muerte" o grupos parapoliciales y paramilitares", concluye la CIDH. EFE

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=377562>

Las ONG piden cancelar un premio de la Unesco con el nombre de Obiang

EP | MADRID

Publicado Lunes , 10-05-10 a las 17 : 54

Un grupo de organizaciones internacionales de Derechos Humanos han denunciado que el premio internacional de la UNESCO que lleva el nombre del presidente de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang Nguema, tiene como objetivo "mejorar la mala reputación de un déspota cruel y corrupto" y han reclamado que se utilicen los tres millones de dólares del premio "para mejorar la educación y bienestar de la gente de Guinea Ecuatorial y no para la glorificación de su presidente".

"La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha decidido entregar el Premio de Investigación en Ciencias de la Vida, financiado por el dictador de Guinea Ecuatorial y nombrado en su honor, pese a las súplicas de cientos de indignados individuos y organizaciones de todo el mundo", denunciaron este lunes las organizaciones.

En una carta conjunta a la UNESCO difundida por la página de Internet de la organización humanitaria Human Rights Watch (HRW), los grupos de Derechos Humanos y de la sociedad civil firmantes demandaron hoy lunes una investigación completa sobre las fuentes de este dinero. "La UNESCO no ha cancelado este premio ni investigado su procedencia, pese a haber recibido diversas solicitudes de grupos de Derechos Humanos, académicos y otros", afirmaron.

"La UNESCO está permitiendo que se la utilice para mejorar la mala reputación de un déspota cruel y corrupto", declaró Tutu Alicante, de la organización de Derechos Humanos EG Justice. "El premio de tres millones de dólares debiera ser utilizado para mejorar la educación y bienestar de la gente de Guinea Ecuatorial, y no para la glorificación de su presidente", añadió.

Pese al compromiso de la UNESCO de revisar las circunstancias del premio, a finales del pasado mes de abril la propia directora general del organismo, Irina Bokova, anunció a los diversos gobiernos que la entrega del premio estaba prevista para junio de 2010. El Premio Internacional UNESCO-Obiang Nguema Mbasogo de investigación en ciencias de la vida fue creado en 2008 para reconocer "los avances científicos que hayan contribuido al mejoramiento de la calidad de la vida humana".

Pobreza, corrupción y derechos humanos

"Aunque la riqueza del petróleo permite a Guinea Ecuatorial tener un PIB 'per cápita' similar al de Italia, Corea del Sur e Israel, su propio Gobierno reconoce que más del 75 por ciento de la población vive en la pobreza", aseguraron las organizaciones firmantes. "La mayoría de los ecuatoguineanos no tienen acceso a agua potable y, por lo general, mueren antes de cumplir los 50 años", prosiguieron.

"Durante años, los observadores de Derechos Humanos de Naciones Unidas han criticado el uso de juicios injustos, detenciones arbitrarias, detenciones en régimen de incomunicación y la tortura sistemática por parte del Gobierno", añadieron.

"La falta de avances por Guinea Ecuatorial en materia de Derechos Humanos está agravada por la corrupción oficial que provoca el despilfarro de fondos que podrían ser utilizados para cumplir con los derechos económicos y sociales", denunciaron.

"Conforme a evidencias presentadas por la investigación del Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de Estados Unidos en 2004 y 2010, el presidente Obiang y sus parientes cercanos han desviado decenas de millones de dólares de las rentas de los recursos naturales del país para beneficio personal", aseguraron. "Actualmente, se están investigando cargos penales en España", agregaron.

"La valiosa labor de la UNESCO corre el riesgo de ser nublada por esta alianza mal concebida con uno de los dictadores más infames del mundo", se lee en la carta conjunta, enviada a Bokova y a las 58 delegaciones de representantes ante el Consejo Ejecutivo de la UNESCO. Por ello, las ONG instan a la UNESCO a cancelar este premio.

<http://www.abc.es/20100510/internacional-afrika/piden-cancelar-premio-unesco-201005101753.html>

Treinta años al dictado de Teodoro Obiang

El jefe de Estado de Guinea Ecuatorial celebra hoy el trigésimo aniversario del «Golpe de la Libertad» que derrocó a Francisco Macías _ Con un nuevo «traje» quiere atraer inversiones a un país que vive un auténtico «boom» económico



E. VILLAREJO/B. BERGARECHE | MADRID

A Teodoro Obiang Nguema (1942, Acoacán) no le chirrían los oídos cuando se refieren a su persona como «el dictador de Guinea Ecuatorial». Se crece con ese traje tal y como demostró a la prensa española en la última visita oficial del ministro Miguel Ángel Moratinos a la ex colonia española: «Yo presumo de que soy un dictador porque el sinónimo de dictador viene de dictar las normas. ¿Qué dirigente de un país no es un dictador?», Obiang «dixit».

Son ya 30 años como para echarse a un lado, un periodo que convierte a Obiang en el segundo dictador más longevo de África tras Gadafi. Aquel 3 de agosto de 1979, el teniente coronel Teodoro Obiang, uniforme verde oliva mediante, irrumpió en escena con el denominado «Golpe de la Libertad» derrocando a Francisco Macías Nguema, sangre de su sangre, misma etnia «fang», mismo clan de Mongomo. Un guión clásico.

Pero treinta años después y en pleno «boom» económico -Guinea Ecuatorial es la tercera potencia petrolífera en África con un crecimiento económico del 11,8% en 2008- Obiang intenta ser otro Obiang... con otro traje ajustado al de un presidente de gobierno que quiere atraer inversiones y afianzar relaciones diplomáticas y económicas (la última visita del ministro Moratinos da fe del intento).

Democracia «a la guineana»

Los actos de celebración de su trigésimo aniversario en el poder son reveladores en este sentido: Obiang se ha trasladado hasta la ciudad de Evinayong -capital de la provincia ecuatoguineana de Centro Sur- para mostrar al mundo que lo suyo también es el pico y la pala, aunque sea el octavo jefe de Estado más rico

del mundo (el primero de África), con una fortuna personal calculada en 471 millones de euros y justo por delante de la Reina de Inglaterra, según la revista Forbes.

«Gran parte de las celebraciones programadas consistirán en inauguraciones de las obras que se llevan a cabo allí: asfaltado de las nuevas carreteras, nuevas viviendas sociales y complejos administrativos, reforma del hospital de la ciudad y de la catedral de San José, apertura del proyecto de abastecimiento de agua potable y saneamiento que acomete la empresa coreana Hyundai...», informa la oficina de prensa del Gobierno de Guinea Ecuatorial en España.

En conversación telefónica con ABC, el ministro de Información ecuatoguineano, Jerónimo Osa Osa, reclama el momento actual como «el de más auge en la historia de nuestra nación: Somos un país de referencia en África central, el más viable de este entorno por nuestra estabilidad, una economía en auge y un desarrollo social sin precedentes. La mejor valoración de los 30 años de Gobierno de Obiang la deben hacer los que vienen a visitarnos».

El ministro Osa Osa reivindica una democracia que «ha llevado al país al desarrollo actual» y subraya que «exigirnos una democracia a la occidental es querer construir en otro planeta. El pueblo guineano está bien».

Esa democracia «a la guineana» tiene en Plácido Micó, líder del partido Convergencia para la Democracia Social, su nota disonante. Micó es el único diputado opositor en la Asamblea unicameral que cuenta con cien escaños. El gobernante Partido Democrático de Guinea Ecuatorial obtuvo en las legislativas de 2008 «el 100% de los votos en muchas de las 36 circunscripciones, y más del 90% de los sufragios en otras».

Noventa y nueve diputados contra esta voz: «En Guinea Ecuatorial la vida es muy dura para un opositor, llena de obstáculos ya que el régimen hace todo lo posible para acabar con uno: acusaciones, marginación y riesgo físico. Pero hay que sobrevivir porque es lo que nos ha tocado vivir», denuncia Micó a ABC.

El líder opositor tenía 16 años cuando Obiang derrocó a Papá Macías. Era ya maestro y se encontraba de vacaciones en Gabón. «Hubo mucha alegría y expectativas. El pueblo se mostró esperanzado. Pero rápido nos dimos cuenta de que era la misma gente de Macías».

¿Y treinta años después? «A parte del palo ahora Obiang nos ofrece también «la compra de la voluntad»», asegura Micó para explicar que los beneficios del petróleo los gestiona directamente el dictador «para consolidarse en el poder desde la más absoluta arrogancia. Los beneficios económicos no llegan al pueblo».

Uno de los azotes del régimen de Obiang desde la ex metrópoli es el español Adolfo Marugán, secretario general de la Asociación para la Solidaridad Democrática en Guinea Ecuatorial. Una figura a la que el gobierno ecuatoguineano acusa «de no tener un vínculo real con el país».

«El continuador de Macías»

Marugán describe este periodo de 30 años como un relevo natural del aterrador régimen de Macías:

«Obiang es el continuador de Macías. Macías sentó el terror y Obiang lo administra». Apunta que con los beneficios del petróleo «la corrupción es evidente».

También en España, el opositor Severo Moto lidera desde 2003 un Gobierno de Guinea Ecuatorial en el exilio para escarnio de Obiang. El líder del Partido del Progreso, que aún conserva su condición de asilado tras ser anulado por el Tribunal Supremo el acuerdo del Consejo de Ministros de 2006, fue detenido en abril de 2008 por un presunto delito de tráfico de armas que tendrían como destino Guinea. Tras cuatro meses en la cárcel y pagar una fianza de 10.000 euros salió de prisión.

Un capítulo más que alimenta la leyenda de rumores (y noticias) de golpes y complots como los que acontecieron el pasado 17 de febrero, cuando un grupo de asaltantes atacó su palacio en Malabo. Sin embargo, Obiang resiste. Y son ya treinta años.

AP

<http://www.abc.es/20090803/internacional-africa/treinta-anos-dictado-teodoro-20090803.html>

Denuncian extendido uso de tortura en Siria contra opositores y delincuentes

El Cairo, 10 may (EFE).- El Centro para el Estudio de los Derechos Humanos de Damasco (DCHRS, en inglés) denunció hoy el "extendido uso de la tortura en Siria, no solo contra prisioneros políticos sino también contra presos comunes".

En un comunicado, el DCHRS, junto con su equivalente en la capital de Egipto, hacen referencia a las conclusiones de un informe que han confeccionado, con la colaboración también de la Federación Internacional para los Derechos Humanos, y que han entregado al Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas.

El informe destaca que los cuerpos de Seguridad sirios "se han visto envueltos en violaciones de los derechos humanos que cada vez llegan más lejos".

"Secuestros y desapariciones, arrestos y detenciones arbitrarias, aislamiento, torturas y maltratos, privación de asistencia legal y médica, han aumentado en Siria en las últimas décadas amparadas en un persistente Estado de Emergencia", explica.

A pesar de que Siria ratificó el Convenio de la ONU contra la Tortura y el Trato o Castigo Degradantes en julio de 2004, el informe estima que "no ha habido ninguna mejora concreta en cuanto al uso de la tortura y el trato degradante".

Representantes del DCHRS y de otros foros de defensa de los derechos humanos del país árabe, se reunirán con el Comité contra la Tortura a mediados de mes, que es cuando este órgano de la ONU abordará la situación de Siria.

"Asistirán a la revisión para alertar de la grave situación de tortura que se da en Siria", concluye la nota. EFE

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=376800>

Considera Iglesia a ley Arizona opuesta a derechos humanos



El arzobispo Martín Rábago indicó que la reforma migratoria debe permitir un flujo ordenado.
ARCHIVO

- Consideró que la solución es que tanto el gobierno de Estados Unidos como el de México, se empeñen en conseguir una reforma

José Guadalupe Martín Rábago, señaló que la ley antiinmigrante aprobada en Arizona es opuesta a los derechos humanos, aunque aclaró que responder con boicots no es la respuesta correcta

<http://www.informador.com.mx/mexico/2010/200023/6/considera-iglesia-a-ley-arizona-opuesta-a-derechos-humanos.htm>

Abarcarán derechos humanos aspectos laborales: Ortiz Monasterio

Publicado por fortino el Domingo, 9 Mayo 2010



Un diálogo íntimo entabló el letrado ombudsman con los asistentes al IAGO.

Fortino TORRENTERA O.

Oaxaca. México. Al señalar que paulatinamente se atenderán expedientes de asuntos laborales, el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Luis Ortiz Monasterio, estimó que estamos entrando en una nueva etapa en esta materia.

Al ofrecer en el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca una charla sobre los derechos humanos en México, explicó que estamos iniciando una nueva etapa en donde el respeto a las garantías individuales implica derechos, pero también obligaciones.

Citó el ejemplo que da a los niños con un semáforo en un cruce de autos, donde el verde es el derecho de uno a pasar y el rojo la obligación del otro a respetar el paso del primero.

Esta nueva etapa, asentó, permitirá una mejor relación del estado con la sociedad que finalmente son comitantes, pero también nos beneficia a nosotros mismos, al establecerse más claramente un código de relaciones.

Con eso se abrirá la posibilidad de que la CNDH vaya abarcando la atención a asuntos laborales que hoy representan la mayor demanda de intervención, no obstante que dicha Comisión sólo actúa en actos que implican el poder público.

A esta charla realizada en el marco del Festival Humánitas 2010, no acudieron organismos ni defensores de los derechos humanos de Oaxaca – no así una representante de Yucatán que participó-, por lo que el ombudsman entabló una plática más íntima con los asistentes.

Por ello, recalcó la importancia de difundir estos derechos y obligaciones entre los niños para que los vayan ejerciendo, pero “ahora nos toca a todos velar porque se respeten, hacer valer nuestros derechos y cumplir nuestras obligaciones que incluyen a su vez, el respeto a los primeros”.

Recomendó que en la provincia se utilicen a las comisiones estatales para reportar todas las violaciones que comentan instituciones o servidores públicos en cualquiera de sus ámbitos.

Al preguntarle el reportero sobre la reparación del daño y el escenario legal para su cumplimiento en México, el doctor Ortiz Monasterio dijo que es un principio constitucional que hasta el momento no se cumple a cabalidad.

No obstante, confió, que a partir de los tratados internacionales y la velocidad de la información “pues hoy todo mundo se entera de las violaciones que suceden en diversos países como México”, lo que permite al estado ir tomando su lugar.

De esta forma, dijo, el estado va asumiendo con mayor oportunidad su obligación de tutelar los derechos humanos, que comprende su vigilancia, seguimiento, sanción y reparación del daño.

Reconoció que en México son muchos los aspectos que requieren atención en materia de Derechos Humanos, por ello debe promoverse una cultura del respeto, que también a mejorar las condiciones sociales a través de ofrecer empleos que impidan que connacionales tengan que emigrar y sufrir vejaciones como ahora sucede en Arizona.

<http://ciudadania-express.com/2010/05/09/abarcaran-derechos-humanos-aspectos-laborales-ortiz-monasterio/>

Un juez de Brasil, premio Garrote de Oro de Women's Link por definir una ley contra los malos tratos como "diabólica"

MADRID, 10 May. (EUROPA PRESS) -



El premio Garrote de Oro a la peor decisión judicial relativa a los derechos de la mujer que cada año concede la ONG internacional Women's Link Worldwide ha recaído en esta ocasión sobre un magistrado de la Jurisdicción Criminal de Sete Lagos (Brasil) que declaró "diabólica" la ley contra la violencia contra las mujeres llamada Maria Da Penha. España no ha sido galardonada ni en el capítulo de malas prácticas ni en el que distingue las mejores decisiones.

Según ha anunciado este lunes la organización, este premio se ha otorgado tras analizar 32 decisiones tomadas en cortes de Argentina, Brasil, Malasia, Colombia, España, India, Inglaterra, Irlanda, Irlanda del Norte, México, Pakistán, Perú, República Checa, Zambia, y medidas adoptadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Comunitario de Justicia de la CEDEAO, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Especial de Sierra Leona y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El segundo peor premio, el Garrote de Plata, ha recaído sobre una decisión de la Corte de Constitucionalidad de Perú que prohíbe la venta y distribución de la píldora del día después; mientras que el tercero, el Garrote de Bronce, fue otorgado a la decisión del Consejo de Estado de Colombia que suspendió el decreto que regula la provisión de servicios de aborto.

El certamen anual incluye asimismo la concesión de los premios Mallette, que distinguen las decisiones judiciales que más promovieron la equidad de género. El Oro ha ido a parar al Tribunal Comunitario de Justicia de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) que sentenció que el Estado de Níger violó su obligación de proteger a sus ciudadanas de la esclavitud sexual.

El Mallette de Plata ha sido para la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que reconoció por primera vez que la violencia doméstica es una forma de discriminación por género y el Bronce, para

el caso 'Campo Algodonero', en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos encontró responsable al Estado de México por no prevenir la tortura y asesinato de tres mujeres en Juárez.

Estos premios han sido otorgados por un jurado internacional conformado por el presidente del Centro para la Justicia Transicional y ex miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Juan Méndez (Argentina), la periodista, escritora y psicóloga española Rosa Montero y la abogada y directora de Programas de la Unidad de Investigación e Incidencia Kudakwashe Chitsike (Zimbabue).

PREMIOS DEL PÚBLICO

Además, la organización recibió más de 1.500 votos a través de la página 'uncovered.womenslinkworldwide.org' que en la categoría Garrote para la peor decisión recayeron en su mayoría sobre el pronunciamiento de la Corte de Preston Crown en Inglaterra, que dejó libres a unos hombres acusados de violación porque la víctima había hablado de sus fantasías sexuales por 'chat'.

En la categoría Mallette, la decisión elegida por el público "con una alta votación", fue la tomada por el Juzgado de Santa Fe, Argentina, que sancionó penalmente a los médicos que no iniciaron el tratamiento contra cáncer ni practicaron un aborto legal a Ana María Acevedo, una joven embarazada que murió por esta falta de asistencia.

<http://www.europapress.es/epsocial/ong-y-asociaciones/noticia-juez-brasil-premio-garrote-oro-womens-link-definir-ley-contra-malos-tratos-diabolica-20100510185343.html>

Derechos Humanos visitará penales de Durango

En un comunicado de prensa, la CEDH detalla que serán encuestados los internos de los reclusorios y las autoridades que tienen a su cargo en los mismos para la valoración de los Derechos Humanos de los reclusos.

Dom, 09/05/2010 - 18:11



La Comisión Estatal de Derechos Humanos, hará revisiones en los centros penitenciarios de Durango

Foto: Archivo

Durango, Durango.- Ante los hechos suscitados en enero pasado donde en una masacre murieron 24 internos en el Cereso Número uno, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) hará revisiones en los centros penitenciarios de Durango, a fin de garantizar el orden y la aplicación de sanciones, vigilar la situación jurídica de los internos entre otros aspectos.

En un comunicado de prensa, la CEDH detalla que serán encuestados los internos de los reclusorios y las autoridades que tienen a su cargo en los mismos para la valoración de los Derechos Humanos de los reclusos. Los operativos se realizarán de manera sorpresiva para evitar que la información pueda ser corregida.

Entre los principales temas a tratar serán los de la situación jurídica de los internos, garantías de una estancia digna y segura en prisión, garantías a la integridad física y moral. Igualmente serán analizadas las garantías al desarrollo de actividades productivas y educativas.

Durante las revisiones también se estudiarán el orden y la aplicación de sanciones, la vinculación social del interno y se verá a profundidad el tema de los grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias.

La situación de ingobernabilidad dentro de los centros penitenciarios de Durango se dejó entrever a mediados del año pasado, cuando a raíz de que el 17 de julio los internos del reclusorio número dos ubicado en Gómez Palacio, se amotinaron y asesinaron a tres reos. Un día después, en la visita familiar nuevamente actuaron y mataron a cuchilladas a otros tres. En esa semana del séptimo mes ya sumaban siete muertos.

Para el nueve de agosto de ese mismo año, un enfrentamiento entre grupos antagónicos del Cereso dos dejó 20 muertos, alrededor de 26 heridos y tres calcinados.

Pero no fue si no hasta la mañana del 20 de enero de éste año, que otra sangrienta batalla entre los internos arrojó 24 muertos, superando la primer masacre de agosto.

<http://www.milenio.com/node/440016>

La ONG Brigadas Internacionales de Paz colabora con la UC elaborando una unidad didáctica sobre derechos humanos

Se trata de un material educativo novedoso basado en casos reales
EUROPA PRESS. 10.05.2010

La ONG Brigadas Internacionales de Paz presentará mañana a los alumnos de tercer curso de Magisterio de la Universidad de Cantabria (UC) la unidad didáctica sobre derechos humanos que ha elaborado bajo el título '¿Es humano no tener derechos?'

La presentación se celebrará a las 14 horas en la Facultad de Educación y está organizada con la colaboración de este centro y del Aula de Cooperación Internacional de la UC. La organización explicará cómo pueden trabajar los maestros con esta unidad didáctica, un material educativo novedoso basado en casos reales de violaciones de derechos fundamentales en América latina.

Estos casos se explican a través de diversos materiales audiovisuales, con propuestas de trabajo dinámicas y participativas. Para su elaboración, Brigadas Internacionales de Paz ha tenido en cuenta ofrecer un enfoque crítico, seguir una metodología vivencial, reflexiva y analítica, considerar las inteligencias múltiples, la interdisciplinariedad, el aprendizaje en grupos cooperativos, la participación y la búsqueda de consensos, y promover la acción contra la indiferencia individual y la impunidad global.

Durante la presentación se hará entrega de un ejemplar del material didáctico a todos los asistentes.

<http://www.20minutos.es/noticia/702099/0/>

Cuba, la Revolución y los derechos humanos

LUÍS PAVÓN



Pocas veces se han unido tanto el cinismo y la desvergüenza como en la brutal campaña con que se agrede hoy a **Cuba**. Que un asesino de marca mayor como el confeso terrorista Luis Posada Carriles, junto a otros de su misma laya, formen parte de los que niegan el respeto a los derechos humanos en Cuba, lo confirma.

Son así de inescrupulosos los agitadores de tal campaña, animales de un mismo corral pagados por los intereses anticubanos a los que responden. Digo anticubanos, pero debe leerse también antihumanos.

Sus sórdidas manifestaciones van parejas con su ignorancia conciente de la lucha del Gobierno y del pueblo cubanos por tales derechos, no solo en Cuba, sino en otros países a los que apoyamos en su diario combate contra la miseria, la enfermedad y el subdesarrollo.

Ante acusaciones falaces esgrimidas ahora, como la del maltrato a prisioneros dentro de la Revolución, valga refrescar un poco la memoria.

Durante la lucha contra la sangrienta dictadura de Batista fue proverbial el respeto y la consideración de los combatientes revolucionarios con sus enemigos apresados. Fue así desde el principio, desde los combates iniciales, como el de Uvero, donde las fuerzas rebeldes dirigidas por Fidel, con pocas armas, rindieron a las de la tiranía, tras fuerte resistencia. Años después, en 1970, en un corte de caña en la provincia de Matanzas, en el que participaba el Comandante en Jefe, un cortador se le acercó y le dijo: "Fidel, yo soy aquel sargento de Uvero". Era el jefe de la tropa que allí había sido derrotada.

También en plena guerra, en entrevista concedida a un periodista norteamericano, el comandante Raúl Castro le dijo:

"El sentimiento de venganza jamás ha tenido lugar en nuestros pechos. No podemos combatir con las mismas armas que execramos. Si en esta guerra nosotros observamos esta política de respeto hacia los prisioneros es que aspiramos a que en la República futura, ni el peor de los delincuentes sea objeto del más leve abuso, vejación y tortura".

A lo largo de los años esa política y norma ética se ha mantenido invariable. Está respaldada expresamente por nuestra Constitución, cuyo artículo 58 establece que "el detenido o preso es inviolable en su integridad personal". Está en nuestras demás leyes y en el diario quehacer de autoridades judiciales, policiales y penitenciarias, y forma parte de esa tranquilidad y seguridad ciudadanas de las que somos cotidianamente beneficiarios los cubanos. No nos han desviado de su cumplimiento, ni nos desviarán, las agresiones y provocaciones sostenidas de quienes sí —mientras nos acusan— llevan a muchos lugares de este mundo el dolor, la tortura y la guerra.

NUESTROS PRINCIPIOS, NUESTRO CREDO

El 10 de diciembre de 1948, la recién nacida Organización de las Naciones Unidas formuló la Declaración Universal de los Derechos Humanos, unánimemente aceptada aunque en aquel foro estuviese el representante del presidente estadounidense Harry S. Truman, responsable del lanzamiento, poco antes, de las bombas atómicas sobre las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki.

La Declaración, no obstante, respondía a los anhelos y nobles ideales de los pueblos.

En el caso de Cuba, tal documento no tuvo repercusión práctica alguna. Estaba entonces en el poder Ramón Grau San Martín. Tras un período inicial de gobierno, en el que aplicó medidas de beneficio popular, Grau se distinguió por consagrar la reacción, la Guerra Fría, el robo a la desbandada, el gangsterismo —que entonces se hizo clásico— y el asesinato de líderes obreros y estudiantiles.

Carlos Prío Socarrás, quien lo sustituyó en el gobierno, se las compuso para superar en cuanto a funesta ejecutoria a su antecesor. En particular, reforzó la persecución de los dirigentes sindicales negados a plegarse ante los desmanes de las patronales y del imperialismo.

Luego, Fulgencio Batista suprimió toda legalidad desde su acceso al poder mediante golpe de Estado. Entronizó el despotismo más cruel, el asesinato como método absoluto de gobierno y la sumisión al imperialismo norteamericano. Dejó pálido el recuerdo de sus peores antecesores. Creó cuerpos especializados en la persecución, la tortura y el crimen, que estuvieron a la orden del día.

No obstante, el tirano fue visitado por Richard Nixon, a la postre presidente de Estados Unidos, quien lo llamó "el mayor defensor de los principios de la libertad y la democracia".

Batista fue mimado por sus mentores yanquis, a los que sirvió en contra de su pueblo, casi hasta el final de su espurio gobierno derrocado por las fuerzas revolucionarias encabezadas por Fidel Castro.

Sería la Revolución, que se hizo precisamente en defensa de los derechos humanos de todos los cubanos, la que exaltaría estos, los practicaría y ampliaría de manera real y efectiva, mientras sus enemigos —esos mismos que hoy instigan la rabiosa campaña difamatoria— brindaban protección a verdugos, torturadores y asesinos que emprendían la huida tras la caída del tirano.

El libro *Fidel y los derechos humanos*, del doctor Fabio Raimundo Torrado, puede constituir una lectura útil para quienes se interesen en conocer la proyección del jefe de la **Revolución cubana** sobre el tema, perversamente escogido como punta de lanza en el hostigamiento contra nuestro país. Aparecen en él una selección de pronunciamientos del Comandante en Jefe, desde 1959 hasta 1988.

También pueden consultarse muchas otras fuentes, aunque ninguna mejor que la obra humana y la realidad de Cuba en cada uno de los días transcurridos del último medio siglo. Ese es un instructivo libro abierto para todo el que honradamente quiera conocer la verdad.

http://www.cubahora.cu/index.php?tpl=principal/ver-noticias/ver-not_polit.tpl.html&newsid_obj_id=1036828

Acuerdo entre Derechos Humanos, ARBA y la Cámara de Diputados



(168 Horas – lunes 10 de mayo de 2010) La secretaria de Derechos Humanos junto a la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA) y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia dieron inicio a la aplicación de la Ley Provincial N° 13.940 que otorga exención impositiva a las personas contempladas en las leyes nacionales 24.043 y 25.014, que establecen indemnizaciones para personas detenidas durante la última dictadura militar.

La secretaria de Derechos Humanos, Sara Derotier de Cobacho; el subsecretario Fernando Cano; el director Ejecutivo de ARBA, Martín Di Bella; y la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Marta Medici, acordaron aunar esfuerzos para dar inicio a lo establecido por la Ley Provincial 13.940.

Dicha norma establece que las personas contempladas en las leyes nacionales 24.043 y 25.914 que sean propietarias, poseedoras o usufructuarias de una vivienda destinada al uso familiar y que la valuación fiscal no supere el monto que establezca la Ley impositiva, podrán quedar exentas del pago del impuesto inmobiliario provincial.

La Ley nacional 24.043 establece que el Estado Nacional debe indemnizar a las personas que estuvieron detenidas a disposición del Poder Ejecutivo o de Tribunales Militares durante la última dictadura y la Ley nacional 25.914 ordena otorgar una indemnización a aquellos hijos que hayan presenciado el secuestro de sus padres o que hayan compartido el cautiverio con ellos.

En el encuentro, la diputada Marta Medici sostuvo que “es una alegría el haber participado desde la Comisión que presido en la implementación de esta ley que contempla a las víctimas de los años más oscuros de nuestro país”.

El representante de ARBA, Martín Di Bella, afirmó que lo importante es que esta ley se aplique lo más rápido posible ya que hay muchas personas que lo necesitan.



Sara Cobacho y el subsecretario Fernando Cano se mostraron dispuestos a facilitar los medios que estén a su alcance para poder cumplimentar con lo establecido en la ley, asistiendo a las personas interesadas que se acerquen a la sede de la Secretaría.

De esta forma, se inicia un período de intenso trabajo desde la Secretaría junto a otras áreas del gobierno provincial respecto a la política reparatoria con las víctimas del terrorismo de Estado, ya que recientemente se sancionó y se reglamentó la Ley que otorga una pensión a las personas privadas de la libertad durante la última dictadura militar en nuestro país.

http://168horas.com.ar/100510/100510_11.htm



Madre liberada revela requisas vaginales y otros tratos degradantes a privadas de libertad

Infierno en “La Esperanza”

** Así se confirma lo denunciado en carta que reclusas habían intentado hacer llegar a las organizaciones de Derechos Humanos * Les dicen que han perdido todos sus derechos y que en el penal están en manos de las funcionarias * La protesta contra el espéculo, la amenaza de denunciarlo y el razonar de una teniente detuvieron el bochornoso “registro”*

Martha Vásquez Larios



END - 22:08 - 09/05/2010

La requisa vaginal denunciada hace un mes y ocho días en el Sistema Penitenciario para Mujeres “La Esperanza”, fue confirmada este fin de semana por la madre que recuperó el viernes pasado su libertad, después de ser condena injustamente a 12 años de prisión, por acompañar a su hija a denunciar a su violador.

Fue una acción indiscriminada, sin respetar origen del encarcelamiento, conducta de vida de la interna, edad o cualquier otro parámetro para no actuar con semejante desprecio por la dignidad de las mujeres.

Esta mujer de 43 años narró cada momento, desde que inició la requisa en los dormitorios donde permanecen, mientras las conducían a un cuarto donde las obligaron a desnudarse y hacer sentadillas, hasta ser trasladadas al consultorio donde finalmente se les haría la requisa vaginal con espéculo (instrumento para examinar cavidades corporales. Es utilizado en las mujeres cuando se les practica un examen de papanicolau, entre otros procedimientos), para ver que escondían dentro de sus úteros.

Se levantaron y pararon vejámenes

La requisa vaginal, según la denunciante, sólo se les practicó a las seis primeras mujeres de la fila, pues el levantamiento de la mayoría de las privadas de libertad impidió continuar con semejante violación a sus derechos humanos.

El acto degradante sucedió el Lunes Santo, 29 de marzo de 2010, recuerda con dolor e indignación la ex privada de libertad. Se anunció una requisa general autorizada por la alcaide Alma Iris Sobalvarro. “Yo les pregunté a mis compañeras que cómo era eso. Ellas al inicio dijeron: ‘es normal, se hace cada tres o seis meses, te sacan, te revisan el cuarto, maletas y listo’”.

“La sorpresa para todas fue cuando nos dijeron: ‘hagan una fila y se dirigen a este cuarto’. En la fila iba preguntando qué pasaría, y ellas me respondieron: ‘sólo nos van a quitar los zapatos y nos van a tocar’.

No fue así, nos obligaron a quitarnos la ropa, y una vez desnudas nos ordenaron hacer sentadillas. Eso fue vergonzoso, humillante”, relató la madre excarcelada.

Todas las mujeres estaban asustadas, pues aseguraban que ese tipo de requisa no era usual, la última que recordaban había sido en 2005. “Los comentarios se hacían en murmullos, pues las oficiales nos decían: todo mundo guarde silencio”, relató la señora.

Al consultorio

Cuando las privadas de libertad ya venían saliendo del cuarto donde las desnudaron, las oficiales nuevamente les dijeron: “Hagan una nueva fila porque van para el consultorio”, relató la denunciante, quien afirma que a lo que fueron sometidas ese día santo aún le produce escalofríos.

“Soy mandada”, se excusó la doctora

“Yo iba nerviosa. No sabíamos por qué estaban haciendo eso. La fila estaba hecha, y las demás muchachas estaban entrando al consultorio. ‘Bueno’, dijo la doctora, ‘a mí me han mandado a hacer una requisa vaginal. Para mí es muy doloroso hacerlo, pero yo soy mandada y tengo que hacerlo’”, recuerda la denunciante.

“Las que venían saliendo venían llorando, y todas empezamos a reclamar y a advertirles que si continuaban les íbamos a decir a nuestros familiares y a las asociaciones de derechos humanos”, contó.

Recuerda que una funcionaria que participaba en la requisa les gritó: “Ustedes están donde están y se las dan de perras. Aquí ya perdieron todos sus derechos porque son unas privadas de libertad, tienen que hacer todo lo que nosotras decimos”.

En busca de dinero

Al ver el levantamiento de las reclusas, una teniente aparentemente juiciosa le dijo a la alcaide que las reclusas se estaban “levantando y podía haber problemas. La alcaide mandó a suspender la requisa. Sólo lograron hacerla a seis mujeres”, afirmó la denunciante.

Algunas oficiales confesaron a las mujeres que también andaban en busca de dinero.

“En ese momento, como ser humano me sentí humillada, triste. Nos sentíamos abandonadas, pensábamos en los organismos que defienden los derechos humanos, pero temíamos que les creyeran a ellas (a las funcionarias). Allá perdimos nuestros derechos. Estábamos en manos de ellas”, dijo llorando la señora.

Sólo desnudarlas es violatorio

Para Juana Jiménez del Movimiento Autónomo de Mujeres, sólo el hecho de obligar a las privadas de libertad a desnudarse ya es una violación a sus derechos humanos. Las ofensas y las frases humillantes también los son.

“No sólo en La Esperanza se presentan ese tipo de situaciones, también en otros sistemas penitenciarios, donde hay abuso de autoridad. Desnudarse es denigrante, inhumano. Hay un sometimiento total, creen que tienen suspendidos todos sus derechos por estar privadas de libertad. Encima se ensañan con nosotras por nuestra condición de mujeres, hacer una requisa vaginal porque humanamente tenemos esa cavidad”, acusó Jiménez.

“Antes, los movimientos de mujeres podíamos entrar a los sistemas penitenciarios, pero con este gobierno se nos prohibió la entrada”, denunció la feminista, quien asegura que iniciarán una campaña contra las violaciones de derechos humanos dentro de los sistemas penitenciarios que hasta se rehúsan a cumplir con las órdenes de libertad.

Otras vejaciones

La violación a los derechos humanos de la mujer dentro de la cárcel no sólo se quedan en esa experiencia humillante, relata la denunciante, sino también en la atención tardía a la salud de las reclusas.

“Antes de la revisión vaginal pasé ocho días diciéndole a las oficiales que me sentía mal, que andaba sangrando y con dolores fuertes en el vientre, pero no me llevaron al hospital. Pasé tres noches grave, con fiebre, con dolor en el cuerpo y hemorragia”.

“Mis compañeras de cuarto gritaban que me vinieran a ver, que me estaba muriendo, y al tanto insistir llegó la médico y dijo: ‘enséñenme la sangre’, y fue hasta entonces que las muchachas le enseñaron las camisetitas empapadas en sangre que me quitaban. A las cinco de la tarde del siguiente día fui llevada al Hospital “Bertha Calderón”, donde me pusieron de inmediato sangre y suero”.

“Cuando estuve hospitalizada, la oficial que tenía de custodia le dijo a las demás pacientes que cuidadito me prestaban algún celular para comunicarme con mi familia y hacerles saber que estaba internada, porque yo era una privada de libertad peligrosa”, dijo la denunciante.

Según el diagnóstico, la privada de libertad tenía quistes. y le practicaron biopsia para ver si eran malignos o no. El 15 de abril debía ir a ultrasonido, pero la oficial no llevó los documentos.

“Ahora volver a venir. Cuidadito vas a contar lo que pasó. Ya se les ha dicho que ustedes no tienen que contradecir al funcionario”, fue la respuesta por la falta del ultrasonido.

Hablan Procuradora y Ministra

La Procuradora Especial de Cárceles, María Auxiliadora Urbina, confirmó la denuncia, ya que las reclusas hicieron llegar una carta a diferentes organizaciones de derechos humanos y a movimientos de mujeres, pero aseguró que ella realizó la investigación el Martes Santo, y la requisa vaginal fue negada por las autoridades.

“Se hizo una investigación, se entrevistó a la médico, a la enfermera, y quedó claro que no usaron espéculo. Sólo se les practicó a tres mujeres, y no se hizo al resto de mujeres. La requisa se hizo por denuncia de introducir droga. Sin embargo, se les recordó que esa práctica es tortura y está prohibida por la ministra Ana Isabel Morales, desde un incidente que se dio en Tipitapa con las mujeres que llegaban a visitar a los reos”, expresó Urbina.

EL NUEVO DIARIO llamó a la ministra Morales a su celular, y le explicó el porqué de la llamada, y ésta respondió amablemente: “Llame el día lunes a través de Relaciones Públicas”. Eso fue lo único que dijo.

El artículo 2 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes dice: “Todo acto de tortura u otro trato o pena cruel, inhumano o degradante constituye una ofensa a la dignidad humana, y será condenado como violación de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

Mientras que el artículo 3 dice que “ningún Estado permitirá o tolerará la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

<http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/73996>

Nuevas fronteras de Derechos Humanos para AI Chile

Activistas, socios y socias, dirigentes y staff de AI Chile se reunieron en el auditorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, para deliberar sobre los planes de trabajo para 2010-2011.

Escrito por Patricio Rivera Viedma



Por primera vez la reunión fue transmitida en directo en la internet, permitiendo la interacción de socios/as y simpatizantes desde varios puntos del planeta. Entre los principales temas abordados en la asamblea, se aprobó el Plan de Acción 100% Activistas y las inversiones en recursos humanos y financieros, para trabajar en acciones relacionadas con la pobreza como una fuente de graves abusos y violaciones de Derechos Humanos: acceso a la salud, la justicia, la seguridad y la educación; una reconstrucción con dignidad frente a la catástrofe del terremoto y el tsunami; y los desafíos en los nuevos escenarios en Chile.

AI Chile avanzará en reforzar su trabajo en educación en Derechos Humanos; la protección de Defensores/as de Derechos Humanos; y el impacto de la economía en los derechos fundamentales.

La organización revisó lo actuado en la campaña global “No más violencia contra las mujeres” y se comprometió a un sostenido apoyo a la labor del movimiento de Derechos Humanos de las mujeres, y también el énfasis sobre la lucha contra la mortalidad materna, en el contexto de la exigencia de dignidad.

Amnistía Internacional se enfocará en seguir creciendo numéricamente, para superar la cantidad de 10 mil activistas y socios/as durante éste bienio; perfeccionará su estrategia de presencia en el mundo digital, donde ha sido pionera del ciberactivismo con su presencia activa en las redes sociales.

A medida que se acerca la conmemoración del Bicentenario, AI recapitula sobre los avances y estancamientos de la “Agenda de Derechos Humanos para el Bicentenario” una iniciativa que ha reunido a 47 organizaciones defensoras de Derechos Humanos, y presentará una lista revisada de preocupaciones sobre Chile al presidente Sebastián Piñera antes de su cuenta anual de 2010.

Finalmente la Asamblea eligió la Junta Directiva 2010-2011, compuesta por: Hernán Vergara (presidente), Soledad Granados (vicepresidenta), Katherine Paez (Tesorera), Claudio Perez-García, Yasmín Espinosa, y Gemma Camus, con Sergio Laurenti (Director Ejecutivo).

<http://www.elnortero.cl/admin/render/noticia/22910>

ALBA CRUZ Y KARLA SALAS

"Hemos ganado al Gobierno mexicano, pero es triste"

M. ANTONIA SÁNCHEZ-VALLEJO 10/05/2010



La cita es un día frío y plomizo, en un restaurante decorado en blanco y negro, pero la conversación con Alba Cruz y Karla Michel Salas enseguida caldea el ambiente. Ambas rompen el hielo con una invitación al viaje, y al gusto: "Si vas a México no dejes de visitar Oaxaca, ni de probar el chocolate de agua con pan de yema. Es bien sabroso", se relamen las abogadas. La recomendación será la única nota amable de la charla.

Cruz (39 años) y Salas (29) se zambullen en ella sin reparar en la carta. Los camareros esperan a apuntar la comanda entre denuncias de violaciones de derechos humanos; sentencias -alguna histórica, como la que condena al Estado mexicano por los *feminicidios* de Ciudad Juárez-, y, como telón de fondo, los riesgos que corren en ese país los defensores de los derechos humanos.

Acaban de hablar de ello en la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, y ante la mesa no dejan de hacerlo a borbotones, como si en ello les fuera la vida, que les va, porque Salas trabaja en Ciudad Juárez, tristemente famosa por el exterminio de mujeres, y Cruz en Oaxaca, donde también "proliferan los desmanes", desde "el caso Oaxaca, violación en masa de garantías individuales por parte del gobernador de ese Estado, en 2006", explica Cruz, al ataque de un grupo armado a una caravana humanitaria, el pasado 27 de abril, días después de la entrevista.

El peligro que corren ha hecho a la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictar medidas cautelares para protegerlas. "No más que un celular con un saldo de unos pocos euros que enseguida se acaba", explica Cruz, impotente. Las encargadas de la tutela son las autoridades mexicanas.

Pese a la exquisitez del menú, la comida es secundaria; Salas come como un pajarito y Cruz, con empeño. "Muchas violaciones de derechos humanos que denunciarnos son cometidas por agentes del Estado, la mayor parte de las veces con total impunidad", dicen al alimón. "Los derechos se exigen ejerciéndolos", añade Cruz, y me pregunto, entre la carrillera de untuosa salsa de yuca y las tiernas habitas *baby* de las cocochas, si la frase no podría pronunciarse al revés. "La gente, al ejercer su ciudadanía, fortalece la democracia", responde, apuntando con el deseo a México. "Tenemos un país corrupto, pero no nos podemos quedar en la denuncia", sentencia Salas.

Sale a relucir el caso *Campo Algodonero*, por el que la Corte ha condenado a México a indemnizar a las familias de las víctimas de los *feminicidios* de Ciudad Juárez. "Nos satisface haber ganado una sentencia contra nuestro Gobierno, pero nos da mucha pena", cuenta Salas; "es una sensación ambivalente, de satisfacción, pero también de enorme tristeza al constatar la realidad, es decir, un sistema corrupto", añade.

"El Gobierno sigue diciendo que los *feminicidios* no son un problema porque la violencia está institucionalizada desde las estructuras del poder. Pero México es un Estado constituido, no es Haití ni el Sáhara... Falta voluntad política, pero ya existe una cierta conciencia ciudadana". Ni siquiera el postre, compartido, puede endulzar lo amargo de la charla.

http://www.elpais.com/articulo/ultima/Hemos/ganado/Gobierno/mexicano/triste/elpepuult/20100510elpepuult_2/Tes

¿China presiona y España cede?

Amnistía Internacional (AI) ha expresado al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español su profunda decepción y preocupación ante la negativa a recibir ayer a la activista uigur Rebiya Kadeer, y ante lo que esta decisión puede significar de falta de interés hacia la situación de los derechos humanos en China y en especial hacia los uigures.

Según informaciones recibidas por Amnistía Internacional, las autoridades chinas, a través de la portavoz de Asuntos Exteriores, hicieron ayer un llamamiento a la comunidad internacional a no dar voz a Kadeer, ya que sus actividades en otros países perjudican los intereses chinos, y pidieron no favorecerlas en beneficio de las relaciones bilaterales con China.

Con motivo de la visita de Kadeer a España, Amnistía Internacional solicitó una reunión con la Subdirección General para Asia Continental y con la Oficina de Derechos Humanos, que fue confirmada y acordada para ayer, 6 de mayo de 2010, pero que finalmente fue cancelada por parte del Ministerio pocos minutos antes de su inicio.

Rebiya Kadeer ha visitado algunas ciudades españolas esta semana y participado en diversos actos organizados por Amnistía Internacional. Antes de su desplazamiento a España, Rebiya Kadeer se reunió con miembros del Parlamento Europeo, donde ofreció una conferencia a finales del pasado abril. También ha sido recibida oficialmente en los últimos años por numerosos Gobiernos de países europeos, asiáticos y americanos. Es la primera vez, según ha explicado ella misma, que un Gobierno se niega a recibirla oficialmente.

Ante tan preocupante situación, Amnistía Internacional ha solicitado al Gobierno español información sobre los motivos de la negativa del Ministerio de Asuntos Exteriores a recibir a Rebiya Kadeer para tratar de las violaciones de derechos humanos cometidas por China contra la población uigur en la Región Autónoma de Sin-kiang.

La organización espera que, en virtud de los compromisos de España con los derechos humanos expresados en su programa oficial de Presidencia del Consejo de la UE, el Gobierno ofrezca información detallada sobre la posición de España sobre los derechos humanos en China, así como información sobre las últimas conversaciones bilaterales que el Gobierno español ha mantenido con el Gobierno chino en materia de derechos humanos, las cuestiones tratadas y los resultados obtenidos.

Rebiya Kadeer, candidata al Premio Nobel de la Paz en 2006, es una conocida empresaria de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. Esta mujer, madre de 10 hijos, formó parte de la delegación oficial enviada por China a la Cuarta Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer. Como ex miembro de la Conferencia Consultiva Política Popular de China y la mujer más destacada de la minoría étnica uigur del país, Kadeer ha realizado importantes contribuciones a la promoción de los derechos de la mujer en China. Entre otras, creó en 1997 el Movimiento de las Mil Madres para promover los derechos de las mujeres pertenecientes a las minorías étnicas y crear empleo para ellas.

Fue detenida en agosto de 1999 justo antes de reunirse con un grupo de representantes del Servicio de Investigación del Congreso de Estados Unidos y acusada por las autoridades chinas de “proporcionar información secreta a extranjeros”, por lo que pasó seis años encarcelada. Amnistía Internacional la consideró presa de conciencia. Fue puesta en libertad en 2005 por motivos de salud. Desde entonces preside la Conferencia Mundial Uigur, tras su exilio en Estados Unidos.

Su hijo, Ablikim Abdiriyim, es también preso de conciencia. Cumple una condena de nueve años de cárcel por “instigar actividades secesionistas y participar en ellas”, y se teme que su confesión haya sido obtenida bajo tortura. Alim Abdiriyim, otro de sus hijos también está encarcelado por evasión de impuestos, un cargo que podría tener motivación política.

Más información sobre la Región Uigur

Los uigures son un grupo étnico de raíz turca, principalmente islámico sunní, con larga presencia histórica en el corazón de Asia Central. En China se concentran en la región occidental del país, la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, en la que representan casi el 50% de un total de 18 millones de habitantes. Esta zona históricamente reclamada por imperios enfrentados, señores de la guerra y grupos étnicos, que pasó a formar parte de la República Popular de China en 1949.

Esta Región es el único lugar de China en que la población general (no reclusa) está sistemáticamente

sometida a una política gubernamental de trabajos forzados.

En 1990 el Gobierno chino suprimió el uigur en la docencia universitaria. Hoy en día, la Universidad de Sin-kiang sólo imparte en uigur la asignatura de poesía uigur. Amnistía Internacional ha documentado cómo en una ciudad del sur de Sin-kiang los estudiantes y profesores son multados si dicen una palabra en uigur en las instalaciones escolares.

Desde mediados de la década de los 90, la población uigur de la región sufrió las consecuencias de un duro cambio de rumbo en la política, cuando las autoridades chinas se embarcaron en una agresiva campaña contra las “tres fuerzas del mal: el terrorismo, el separatismo y el extremismo religioso”. Esta situación dio lugar a detenciones arbitrarias, juicios sin garantías y torturas de un número cada vez mayor de uigures, así como al menoscabo de sus derechos sociales y culturales. Por ejemplo, las personas menores de 18 años no tienen permitido el acceso a las mezquitas ni pueden recibir educación religiosa. En 2008, cerca de 1300 personas fueron detenidas acusadas de delitos contra la seguridad del Estado, de las cuales fueron imputadas 1.154 que fueron sometidas a juicio o sufrieron sanciones administrativas. La situación, desde los ataques del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, ha empeorado notablemente ya que las autoridades han aprovechado la excusa del terrorismo internacional para reprimir aún más al pueblo uigur por ejercer pacíficamente sus derechos.

La región fue escenario de una serie de graves disturbios en julio de 2009 que motivaron una brutal represión por parte de las autoridades chinas, incluyendo varias ejecuciones.

<http://www.deminorias.com/noticia.php?ID=27999>

Piden posponer aplicación de la ley SB 1070

Mundo Hispano - Lunes 10 de mayo (10:10 hrs.)

- Destacan que Arizona podría ahorrarse una significativa pérdida de ingresos, demandas legales y prestigio
- Señalan que solamente con esfuerzos bipartidistas se pueden alcanzar soluciones serias y a largo plazo

El Financiero en línea

México, 10 de mayo.- El estado de Arizona podría ahorrarse una significativa pérdida de ingresos, demandas legales y prestigio, si pospone la aplicación de la ley SB 1070 hasta que el Congreso apruebe una reforma migratoria justa y amplia.

En entrevista telefónica, la directora ejecutiva de la Coalición pro Derechos Humanos del Inmigrante en Los Ángeles, Angélica Salas, detalló que la única reforma posible es la que lleve más consenso.

“Solamente con esfuerzos bipartidistas se pueden alcanzar soluciones serias y a largo plazo que respondan a las preocupaciones de seguridad de Arizona y ajusten el quebrantado sistema de leyes migratorias”.

Recordó que la ley SB 1070 que firmó la gobernadora Jan Brewer, constituye una verdadera afronta a todos los valores estadounidenses y puede significar enormes pérdidas económicas a Arizona.

Sin embargo, reconoció que el sistema migratorio estadounidense debe responder, al mismo tiempo, a las preocupaciones de seguridad de la gente y al trato digno y humanitario para los inmigrantes.

En ese sentido, Angélica Salas celebró la iniciativa del vicepresidente de la Conferencia Demócrata en el Senado de Estados Unidos, Charles Schumer, de enviar una misiva a la gobernadora Brewer, pidiendo que posponga un año la aplicación de esa ley.

También invitó a los senadores republicanos por Arizona Kyle y McCain, a dialogar sobre las formas de llegar a una reforma migratoria justa y amplia, en el ánimo de establecer acuerdos bipartidistas en el Congreso.

En ese sentido, Angélica Salas insistió en que la legislación de Arizona es retrógrada y contraria a los valores del pueblo estadounidense y debe ser sustituida por una ley migratoria más acorde a la realidad.

Por ello, urgió al Congreso de los Estados Unidos a buscar los acuerdos bipartidistas necesarios para reformar la ley y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad. (Con información de Notimex/CFE)

<http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=261245&docTipo=1&orderby=docid&sortby=ASC>

Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Mental. Instrumentos y Obligaciones de los Estados

Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Mental. Instrumentos y Obligaciones de los Estados

Los hombres, mujeres y niños que viven con discapacidad mental son de las personas más vulnerables de la sociedad. En muchos lugares del mundo, las personas con discapacidad intelectual son víctimas de un trato degradante, de abuso y discriminación.

Profundamente malentendidos y estigmatizados, temidos incluso, por muchos de sus conciudadanos, son presa fácil de abuso físico, psicológico y sexual y de violaciones graves y sistemáticas contra sus derechos humanos básicos.

En todo el mundo, a las personas con discapacidad mental regularmente se les niega el empleo, la educación y la vivienda. Lo que es peor, a menudo se las interna en instituciones en contra de su voluntad y sin debido proceso y pueden quedar abandonados por años, a veces durante toda su vida, en condiciones deplorables. Algunos son institucionalizados a la fuerza, a veces durante toda su vida, con poca esperanza de que su caso sea revisado. Algunos son mantenidos en aislamiento en remotos hospitales mentales, alejados de todo escrutinio gubernamental o cumplimiento de reglamentos.

¿Por qué está tan generalizado este abuso?

Para que un país promueva y proteja efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos con discapacidad mental deberá, cuando menos, implantar instrumentos de salud mental: políticas, planes, leyes y programas, entre otros, que protejan específicamente los derechos de dichas personas y que sean consistentes con las convenciones y las normas internacionales de derechos humanos. Estos instrumentos deben garantizar la libertad personal, el debido proceso y la revisión periódica de la detención involuntaria de quienes son retenidos en instituciones psiquiátricas. El marco legal cubre desde leyes específicas de salud mental, que ofrecen la máxima protección, hasta leyes generales de discapacidad, leyes de salud pública o decretos nacionales, que ofrecen menos protección.

Protección por medio de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos

La legislación sobre Discapacidad es necesaria para proteger los derechos de las personas con Discapacidad Mental, ya que son un sector vulnerable de la sociedad. Estas personas se enfrentan a la estigmatización, a la discriminación y la marginación en todas las sociedades, incrementándose así la probabilidad de que se violen sus derechos. Los trastornos mentales afectan, en ocasiones, a la capacidad de la persona para la toma de decisiones y puede que además ésta no busque o acepte un tratamiento para su problema. En algunas ocasiones las personas con Discapacidad Mental pueden suponer un riesgo para sí mismas.

La legislación sobre Discapacidad Mental puede proporcionar un marco legal para abordar asuntos clave como la integración en la comunidad de personas con esta diversidad funcional, la prestación de una atención de calidad, la accesibilidad o inclusión social, la protección de los derechos civiles y la protección y promoción de derechos en otras áreas clave, como la vivienda, la educación y el empleo. La

legislación también juega un papel importante a la hora de promover la inclusión y los instrumentos necesarios. La legislación sobre Discapacidad Mental es más que una legislación sobre cuidados y tratamientos, y por lo tanto no se limita sólo a regular la forma en que se prestan dichos tratamientos en las instituciones sanitarias.

Tanto la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el sistema interamericano de derechos humanos tienen un conjunto importante de instrumentos jurídicos que pueden usarse para proteger los derechos y las libertades de las personas con discapacidad mental. Debido a que los instrumentos internacionales de derechos humanos establecidos por la legislación internacional protegen a todas las personas sin distinción de ningún tipo como raza, color, sexo, idioma, religión, ideología política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro estatus, se considera que también protegen los derechos y las libertades de las personas con discapacidad mental.

Algunos de estos instrumentos son convenciones o tratados y son de cumplimiento obligatorio para los Estados que los han ratificado. Otros, las declaraciones o “estándares” internacionales de derechos humanos, aunque no son legalmente vinculantes, pueden ser utilizados para interpretar las obligaciones de las convenciones internacionales. Es importante mencionar que estos estándares están enmarcados en el derecho internacional y representan un consenso de la opinión internacional. En la mayoría de los casos son emitidos por la Asamblea General de la ONU, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), así como por agencias especializadas de la ONU y del sistema Interamericano.

El Sistema de las Naciones Unidas

Instrumentos vinculantes

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). El Pacto establece que todos los seres humanos tienen el derecho inherente a la vida, que nadie será privado arbitrariamente de esta y que cada Estado Parte del Pacto respetará a todas las personas individuos que se encuentren dentro de su territorio y estén sujetos a su jurisdicción sin distinción de ningún tipo. Bajo el Artículo 12 los Estados Partes reconocen que todas las personas tienen derecho al goce del más alto nivel posible de salud física y mental. En el Artículo 10, los Estados Partes reconocen que deben tomar las medidas especiales de protección y asistencia para proteger a todos los niños y jóvenes sin discriminación por motivos de filiación o cualquier otra condición.

Estos dos pactos, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituyen lo que se conoce como la Carta Internacional de Derechos Humanos. Los tres proporcionan protección contra la discriminación de personas con discapacidad mental.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Contiene disposiciones de derechos humanos referentes a los niños y las niñas y a los adolescentes y las adolescentes. El Artículo 23 reconoce el derecho de los niños y las niñas que sufren de discapacidad física o mental a recibir atención especial. Este artículo también establece medidas que los Estados Partes deben tomar para garantizar el desarrollo del niño como individuo y para asegurar su participación en la comunidad. El Artículo 24 reconoce el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. El Artículo 25 reconoce el derecho a revisión periódica del trato que reciben los niños y las niñas que son remitidos a instituciones por motivos de salud física o mental. El Artículo 27 reconoce el derecho de los niños y las niñas a ser protegidos de realizar cualquier trabajo que sea potencialmente peligroso o que interfiera con su educación o que sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas

Cruels, Inhumanos o Degradantes (1984).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

La Convención tiene por objeto ser un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social y económico. Reafirma que todas las personas con todo tipo de discapacidad (incluyendo la discapacidad mental) deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Aclara y califica cómo todas las categorías de derechos humanos y libertades fundamentales se aplican a las personas con discapacidad.

Declaraciones, principios, estándares y lineamientos técnicos

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

La Declaración establece que todas las personas son libres e iguales en derechos y en dignidad. Esta disposición general implica que las personas con discapacidad mental también gozan de sus derechos humanos básicos y confiere a todas las personas todos los derechos y libertades establecidos en la Declaración, sin distinción de ningún tipo, como raza, color, sexo, idioma, religión, ideología política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro estatus. El Artículo 7 establece que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igualdad de protección de la ley sin ninguna discriminación.

Declaración sobre los Derechos del Retrasado Mental (1971). Aunque se trata de un instrumento que no es muy reciente (el uso del término “retrasado mental” al referirse a “personas con discapacidad intelectual” denota su edad), establece que las personas con discapacidad intelectual tienen “los mismos derechos que otros seres humanos” y que dichos derechos no pueden ser restringidos arbitrariamente.

Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (conocidos como “Principios de Salud Mental”) (1991). Estos principios se consideran entre los estándares o directrices internacionales más completos y detallados para proteger a las personas con discapacidad mental. Proporcionan directrices para establecer o evaluar los sistemas nacionales de salud mental y pueden ser utilizados para interpretar las normas generales de derechos humanos en el contexto de salud mental.

Los Principios de Salud Mental establecen que las personas con discapacidad mental gozan de todos los derechos y libertades fundamentales contempladas en las convenciones generales de derechos humanos. Además, establecen que los derechos y libertades más importantes para las personas con discapacidad mental son el derecho a la atención médica, el derecho a ser tratado con humanidad y respeto, el derecho a la igualdad de protección ante la ley, el derecho a recibir cuidados en la comunidad, el derecho a otorgar consentimiento informado antes de recibir cualquier tratamiento, el derecho a la privacidad, a la libertad de comunicación, a la libertad de religión, al derecho a la admisión voluntaria y al derecho a garantías judiciales.

Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (1993).

Las Normas Uniformes establecen directrices para la implementación de las libertades fundamentales y los derechos básicos establecidos por los tratados internacionales con relación a las personas con discapacidad. Estas Normas recomiendan que las personas con discapacidad mental y sus organizaciones participen en la redacción de nueva legislación sobre asuntos que los afectan.

Observación General 5 del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1994). Esta Observación analiza las obligaciones de los Estados respecto a la igualdad de derechos para los hombres y las mujeres con discapacidad frente a la ley.

Observación General 14 del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2000). En esta Observación, el Comité analiza el contenido, el alcance y las obligaciones de los Estados Miembros derivados del Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental o “derecho a la salud”). El Comité establece que el derecho a la salud está íntimamente relacionado y depende del ejercicio de otros derechos humanos. Hace referencia a las personas con discapacidad como un grupo cuya vulnerabilidad requiere programas especiales, de costo relativamente bajo que ofrezcan acceso a centros de salud, bienes y servicios sin discriminación.

Guías de la OMS para la Promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Trastornos Mentales (1996).

Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación (2005). Esta publicación contiene los instrumentos más importantes de derechos humanos aplicables a la salud mental y presenta innumerables ejemplos de distintas experiencias y prácticas, además de extractos de leyes y otros documentos relacionados con leyes de salud mental de diferentes países.

El Sistema Interamericano Instrumentos vinculantes

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978) y el reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2000). Estos instrumentos cubren una variedad de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y establecen los mecanismos de protección y monitoreo existentes en el contexto de la CIDH.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) (1988). El Protocolo específicamente cubre los derechos de las personas con discapacidad mental en su artículo 18. Los Estados Partes se comprometen a establecer programas para proporcionar a dichas personas los recursos y el entorno necesarios para lograr el máximo desarrollo posible de su personalidad.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999). En el artículo II, la Convención tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad mental o física y promover su integración plena a la sociedad. Es la primera convención internacional que aborda específicamente los derechos de las personas con discapacidad mental.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. El Artículo 3 de esta Convención extiende a todas las mujeres el derecho a vivir libre de violencia en los ámbitos público y privado. El Artículo 4 establece que todas las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades plasmados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Conforme al Artículo 6, los Estados Partes deben asegurarse de que todos los actos de tortura e intentos por cometer tortura se consideren como delitos según su ley penal y deben sancionar dichos actos con penas severas. Estas disposiciones afectan directamente la protección de la salud física y mental y otros derechos y libertades fundamentales de los individuos, especialmente de aquellos privados de su libertad personal en instituciones públicas, incluyendo hospitales psiquiátricos o de otra índole.

Declaraciones, principios, estándares y lineamientos técnicos

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).

Declaración de Caracas de la OPS (1990). La Declaración establece que los recursos, el cuidado y el tratamiento disponible para las personas con discapacidad mental debe salvaguardar su dignidad y sus derechos humanos. La Declaración hace un llamado a llevar a cabo reformas legislativas basadas en un aumento de la concientización sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad mental.

Recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las personas con discapacidad mental (2001). En este instrumento, la Comisión emite recomendaciones específicas al Estado, a la sociedad civil y a las personas con discapacidad mental y sus familias para proteger los derechos básicos y las libertades fundamentales de estas personas según las normas de derecho internacional.

Resolución CD47.R1 de la OPS, La discapacidad: Prevención y Rehabilitación en el Contexto del Derecho al Disfrute del Mas Alto Nivel Posible de Salud Física y Mental y Otros Derechos

Relacionados (2006). Por medio de este instrumento, el Consejo Directivo de la OPS emite recomendaciones a los Estados Miembros y a la Directora de la Organización sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, especialmente en lo referente al derecho al disfrute del mas alto nivel posible de salud física y mental.

La Promoción de la Salud Mental a través de los mecanismos de Protección de los Derechos Humanos.

Los mecanismos de protección de derechos humanos disponibles dentro de la ONU y del sistema Interamericano constituyen un elemento esencial de todo esfuerzo para aumentar la promoción y la protección de la salud mental en las Américas. Este esfuerzo debe incluir a todos los segmentos de la sociedad: el Estado, el sector salud y la sociedad civil. Todos los actores y partes interesadas deben conocer a fondo la protección que ofrecen estos instrumentos, de tal forma que puedan ser utilizados para revisar y mejorar la legislación, políticas, planes, programas y prácticas nacionales. No hay que perder de vista que la violación de estos derechos humanos en la sociedad en general y en el sistema de salud en

particular, está relacionado en parte a la ignorancia, la ausencia de una normativa y carencia de capacitación a los funcionarios y el desconocimiento e incapacidad para reclamar sus derechos por parte de la población afectada.

Estos instrumentos también deben ser utilizados para diseñar nuevos servicios de salud mental o para reformar los existentes y monitorear el incumplimiento de estos derechos.

OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS GOBIERNOS PARA ASEGURAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Cuáles son las provisiones de la Ley de derechos humanos que garantizan el goce completo de los derechos de las personas con discapacidad?

Incluye síntesis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención de los Derechos del Niño y la Convención de la Organización Internacional del Trabajo concerniente a la Rehabilitación Vocacional y Empleo para las personas discapacitadas (Convención 159).

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición..... no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional..... Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 1, 2, 7 y 25

"Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos... sin discriminación alguna..... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar..... reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactoriasUna remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie..... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia..... Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas necesarias..... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental..... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación..... Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre..... La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente..... La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados..... La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados..... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona... Participar en la vida cultura... Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones...."

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 2, 6, 7, 11, 12, 13 y 15

"...sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.... Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que: a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales.... Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos..... Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia.... Toda persona acusada de un delito tiene

derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.... Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica... Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación..... Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques..... La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado..... Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello..... Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.."

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 2, 7, 14, 16, 17, 23 y 26

"Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna... Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición... Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual... procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior... Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad... reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño... a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible"

Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 2, 19 y 23

"De conformidad con las condiciones, práctica y posibilidades nacionales, todo Miembro formulará, aplicará y revisará periódicamente la política nacional sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas... Dicha política estará destinada a asegurar que existan medidas adecuadas de readaptación profesional al alcance de todas las categorías de personas inválidas y a promover oportunidades de empleo para las personas inválidas en el mercado regular del empleo... se basará en el principio de igualdad de oportunidades entre los trabajadores inválidos y los trabajadores en general. Deberá respetarse la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras inválidas y trabajadores inválidos. Las medidas positivas especiales encaminadas a lograr la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre los trabajadores inválidos y los demás trabajadores no deberán considerarse discriminatorias... Las autoridades competentes deberán adoptar medidas para proporcionar y evaluar los servicios de orientación y formación profesionales, colocación, empleo y otros afines, a fin de que las personas inválidas puedan lograr y conservar un empleo y progresar en el mismo... Se adoptarán medidas para promover el establecimiento y desarrollo de servicios de readaptación profesional y de empleo para personas inválidas en las zonas rurales y en las comunidades apartadas..."

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo de las Personas Inválidas, Art. 2, 3, 4, 7, y 8

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS GOBIERNOS PARA ASEGURAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Cuáles son los compromisos adquiridos por los gobiernos para asegurar el goce pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad?

Incluye síntesis de la Declaración de los Derechos de las personas con discapacidad, El Programa Mundial de Acción concerniente a las personas discapacitada y el compromiso hecho en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena, La Conferencia Internacional sobre población y desarrollo en Cairo, Cumbre Mundial para el Desarrollo Social in Copenhague, Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, y la Conferencia Hábitat II realizada en Estambul.

"...El impedido debe gozar de todos los derechos enunciados en la presente Declaración. Deben reconocerse esos derechos a todos los impedidos, sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación... El impedido tiene esencialmente derecho a que se respete su dignidad humana. El impedido, cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias, tiene los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad... El impedido tiene los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos... El impedido tiene derecho a las medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía posible... El impedido tiene derecho a recibir atención médica, psicológica y funcional... El impedido tiene derecho a la seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa, y a formar parte de organizaciones sindicales... El impedido tiene derecho a que se tengan en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación económica y social... El impedido tiene derecho a vivir en el seno de su familia o de un hogar que la substituya y a participar en todas las actividades sociales, creadoras o recreativas... El impedido debe ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante..."

Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Art. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

"... Especial atención a la no-discriminación y al disfrute, en igualdad de condiciones, por parte de los discapacitados de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida su participación activa en todos los aspectos de la sociedad... La Conferencia... reafirma que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universales, por lo que comprenden sin reservas a las personas con discapacidades. Todas las personas nacen iguales y tienen el mismo derecho a la vida y al bienestar, a la educación y al trabajo...vivir independientemente y a la participación activa en todos los aspectos de la sociedad...cualquier discriminación directa u otro trato discriminatorio negativo de una persona discapacitada es una violación de sus derechos. La Conferencia pide a los gobiernos que, cuando sea necesario, adopten leyes o modifiquen su legislación para garantizar el acceso a estos y otros derechos de las personas discapacitadas. El lugar de las personas discapacitadas está en todas partes. A las personas con discapacidades debe garantizárseles la igualdad de oportunidades mediante la supresión de todos los obstáculos determinados socialmente, ya sean físicos, económicos, sociales o psicológicos, que excluyan o restrinjan su plena participación en la sociedad..."

Declaración de Viena, Parte I, párrafo 22 y Parte II, párrafos 63 y 64

"Objetivos... Asegurar el goce de derechos de todas las personas con discapacidad y su participación en todos los aspectos de la vida social, económica, y cultural. Crear, mejorar y desarrollar condiciones necesarias que aseguran oportunidades iguales para las personas con discapacidad y el valor de sus capacidades en el proceso de desarrollo económico y social: Asegurar la dignidad y promover la autoconfianza en las personas con discapacidad... Acciones... Los gobiernos a todos los niveles deberían promover mecanismos que aseguren la realización de los derechos de las personas con discapacidad y reforzar sus capacidades de integración..."

Programa de Acción del Cairo, Párrafo 6. 29 y 6.32

"Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno... Asegurar que las personas y los grupos desfavorecidos y vulnerables estén incluidos en el desarrollo social y que la sociedad reconozca las consecuencias de la discapacidad y responda a ellas garantizando los derechos de la persona y posibilitando su acceso al medio físico y social... Formularemos y aplicaremos una política que asegure que todos dispongan de protección económica y social adecuada durante el desempleo, las enfermedades, la maternidad, la crianza de los hijos, la viudez, la discapacidad y la vejez.. Garantizaremos la igualdad de oportunidades de educación en todos los niveles para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidades, en condiciones de integración y teniendo plenamente en cuenta las diferencias y situaciones individuales... Nos esforzaremos por que todas las personas con discapacidades tengan acceso a la rehabilitación y a

otros servicios para una vida independiente y a una tecnología de asistencia que les permita desarrollar al máximo su bienestar, independencia y participación en la sociedad..."

Declaración de Copenhague, Párrafo 26 (I) y Compromisos 2 (d), 6 (f) y (n)

"Concebir y ejecutar, en colaboración con mujeres y organizaciones locales, programas de salud con orientación de género que prevean, por ejemplo, servicios de salud descentralizados, presten atención a las necesidades de la mujer durante toda su vida y a sus múltiples funciones y responsabilidades, su limitada disponibilidad de tiempo, las necesidades especiales de la mujer de los medios rurales y la mujer con discapacidades y las diversas necesidades de la mujer según su edad y su condición socioeconómica y cultural, entre otras cosas; hacer participar a la mujer, especialmente la mujer indígena y la mujer de las comunidades locales, en la determinación de las prioridades y la preparación de programas de atención de salud; y suprimir todos los obstáculos que impiden el acceso de la mujer a los servicios de salud y ofrecer toda una serie de servicios de asistencia sanitaria. Conseguir que las muchachas y las mujeres de cualquier edad que tengan discapacidades reciban servicios de apoyo..."

Plataforma de Acción de Beijing, Párrafo 106 (c) y (o)

"Como el ser humano es el aspecto más importante de nuestras preocupaciones respecto del desarrollo sostenible, es también la base de nuestra acción para dar efecto al Programa de Hábitat... Intensificaremos nuestros esfuerzos por erradicar la pobreza y la discriminación, por promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y por satisfacer sus necesidades esenciales...nos comprometemos a mejorar las condiciones de vida en los asentamientos humanos de forma compatible con las necesidades y realidades locales, y reconocemos que es preciso tener en cuenta las tendencias económicas, sociales y ambientales mundiales a fin de garantizar la creación de un entorno mejor para todos. Trataremos también de lograr la participación plena e igual de todas las mujeres y de todos los hombres y la participación efectiva de los jóvenes en la vida política, económica y social. Propiciaremos el acceso sin restricciones de los discapacitados y la igualdad entre los hombres y mujeres en las políticas, los programas y los proyectos de vivienda y de desarrollo de asentamientos humanos sostenibles...."

Declaración de Estambul, párrafo 7

"...Las personas con discapacidad no siempre han tenido la oportunidad de participar plenamente y en condiciones de igualdad en el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos, comprendida la adopción de decisiones, a menudo a causa de barreras sociales, económicas, de actitudes y físicas, así como de la discriminación. Deben eliminarse esas barreras, y las necesidades y las preocupaciones de las personas con discapacidad deben quedar plenamente integradas en los planes y las políticas de vivienda y de asentamientos humanos sostenibles, a fin de que éstas sean accesibles para todos... fomentar la mejora del patrimonio de viviendas existentes mediante rehabilitación y mantenimiento y el suministro adecuado de servicios, instalaciones y comodidades básicos... promover la igualdad de acceso y la plena participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de los asentamientos humanos e instituir políticas y disposiciones jurídicas adecuadas de protección contra la discriminación por razón de discapacidad..."

Agenda Hábitat, Párrafo 16, 40 (I) y 43 (v).

Ver también en la Declaración del Progreso Social y Desarrollo, Art. 11, Sección C: Declaración de los derechos de las Personas con Retardo Mental, Principios para la protección de personas con enfermedad mental y el mejoramiento del Cuidado de la salud mental y la declaración sobre los derechos de las personas sordo-mudas- Programa Mundial de Acción Mundial concerniente a las Personas con Discapacidad..."

<http://iusconstifil.blogspot.com/2010/05/derechos-humanos-de-las-personas-con.html>

MEDIOS I AMNISTÍA INTERNACIONAL CREA RED SOCIAL PARA VIGILAR DERECHOS HUMANOS

10/05/2010 a las 11:12 am



EL MUNDO comunica que una red social para vigilar a los líderes mundiales que atentan contra los Derechos Humanos. Éste es el proyecto que de Amnistía Internacional con el objetivo de crear una comunidad global de activistas que vigilen a los principales líderes globales que no cumplen con la Declaración de Derechos.

Esta organización sin fines lucrativos tiene, como uno de sus objetivos de comunicación fundamentales durante el presente año, afianzar su posición en las redes sociales, para ganar visibilidad como plataforma y permitir el contacto entre el público y las causas que promueven.

‘Tyrannybook’, creado por Leo Burnett Iberia, tiene el aspecto de Facebook, con la salvedad de utilizar el color rojo en vez del azul. A través de un sistema de seguidores, la página permite actualizarse en tiempo real sobre las faltas que varios líderes cometen sobre los Derechos Humanos.

Amnistía actualiza constantemente los perfiles de estas figuras y se encarga también se actualizar el elenco. Cada usuario tiene potestad para elegir a los líderes que más le interesa vigilar. Además los seguidores tienen la oportunidad de aliarse, con el objetivo de intercambiar opiniones y discutir asuntos de actualidad.

La ONG ha decidido comenzar la primera versión del ‘site’, que ya han avisado que crecerá y será constantemente actualizado, con los perfiles de Robert Mugabe, Omar Al- Bashir, Kim Jong Il, Mahmoud Ahmadinejad, Thomas Lubanda Dyilo, Radovan Karadzic, Aleksander Lukashenko y Ramzan Akhmadovich Kadyrov. Amnistía quiere, con esta iniciativa, conseguir un mayor apoyo a las causas que promueve, y dentro del propio ‘Tyrannybook’ todas sus acciones son dadas a conocer, además de conectarse a su página web, en la que sus miembros podrán informarse más a fondo sobre cómo colaborar para promover el cumplimiento de los derechos humanos, informa EL MUNDO.

<http://www.unafuente.com/10-05-2010/medios-i-amnistia-internacional-crea-red-social-para-vigilar-derechos-humanos/>

Un problema político o un problema de derechos humanos?

De tiempo en tiempo, como una especie de paraguas para no mojarnos con otros problemas que ahogan políticamente, aflora el problema del aborto y su legalización. Claro que nadie lo presenta así de crudo sino siempre acudimos a lo de terapéutico, a la violación, a la malformación etc.



Un primer engaño

Una de las argucias para que esto se cuele en el Congreso legislativo, es que hoy los estados son aconfesionales, y por tanto, no tienen que seguir precisamente las normas y criterios de la Iglesia. Y estamos totalmente de acuerdo.

Los Estados aconfesionales no tienen por qué defender la moral del Evangelio y de la Iglesia. Pero todos los Estados tienen el deber y la obligación de defender los derechos naturales.

Los Estados son de derecho positivo no de derecho natural. Lo natural les precede y se escapa a los derechos de los Estados. ¿Es el aborto un problema religioso? Ciertamente que no. El problema del aborto es un problema estrictamente humano.

Otra cosa es que la Iglesia se manifieste a favor de determinados derechos del individuo, como este del derecho a la vida.

Por tanto, lo primero que debiéramos hacer es no mezclar las cosas. Y sacar a la Iglesia del problema.

Porque no es problema de Iglesia sino problema de la sociedad y de las naciones.

Pero tampoco se le puede prohibir a la Iglesia, como a ninguna otra institución o individuo, defender los derechos naturales.

Declaración Universal de los Derechos humanos

En La Declaración de Universal de los Derechos Humanos leemos en su artículo 3º: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Para evitar equívocos no dice que “toda persona” sino “todo individuo”, que traducido significa “todo ser”. El óvulo fecundado es un ser. Un ser que tiene derecho a la vida.

Por tanto la vida es un derecho.

Vivir es un derecho.

Ser y existir es un derecho.

Es el primer derecho.

No se trata de un derecho otorgado por la sociedad, sino un derecho que la sociedad está obligada a

reconocer.

Es derecho suyo, personal, no de la sociedad.

Es un derecho suyo, no de los Gobiernos ni de los Legisladores.

Hay derechos que son previos a los legisladores y a las legislaciones.

Hay derechos a los que a las legislaciones sólo les corresponde defender y respetar.

El artículo 5 añade: “Nadie será sometido a torturas ni a penas crueles, inhumanas o degradantes”.

¿A caso el feto, para ser abortado, no es sometido a torturas? Analícense los distintos sistemas abortivos, incluido el de succión que tritura y descuartiza al feto en el seno materno para poder succionarlo.

¿No es eso una tortura?

¿No es eso algo degradante?

¿No es algo inhumano?

Nadie tiene derechos sobre la vida de los demás.

En el feto hay una vida sobre la que nadie tiene derechos.

El es sujeto de derechos.

Esto no es algo que la Iglesia propugne desde la fe, sino de una realidad biológica y natural.

No es algo que obligue solo a los católicos o creyentes.

La Constitución Universal de los derechos humanos es para todos.

No es una declaración confesional.

Es una declaración humana. “Derechos humanos”.

¿Quién puede poner plazos a la vida?

Por lo demás, ¿quién tiene derecho a poner plazos a la vida?

¿Por qué las catorce semanas y no las trece o las quince?

¿A caso los derechos comienzan a partir de las catorce semanas?

¿Bajo qué filosofía se puede establecer fechas a los derechos del individuo?

¿Somos nosotros quienes hemos de determinar a partir de qué semana uno es sujeto de derechos?

Me complace que el artículo 2º de la Declaración Universal de los derechos humanos establezca que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración (“derecho a la vida” art.3º), sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión “opinión política o de cualquier otra índole”, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o “cualquier otra condición”. Cuando se trata del derecho a la vida la Declaración excluye cualquier posible motivo.

Ya ven, no estamos hablando desde la religión o la Iglesia. Estamos sencillamente hablando desde los derechos naturales.

FmBaradero

<http://www.baradero hoy.com/2010/05/10/para-pensar-%C2%BFun-problema-politico-o-un-problema-de-derechos-humanos/>

El juez Goldstone, ¿leal a Israel o a los derechos humanos?

09.05.2010 · periodismohumano



Análisis de Jerrold Kessel y Pierre Klochendler

Organizaciones sionistas de todo el mundo consideran que el juez judío sudafricano Richard Goldstone debe optar entre la lealtad a los derechos humanos fundamentales o a Israel. Otras han flexibilizado su posición.

El ex magistrado de la Corte Suprema de Sudáfrica continúa defendiendo el informe elaborado por la comisión de las Naciones Unidas que él lideró, encargada de investigar la guerra, llamada Operación Plomo Fundido, que tuvo lugar del 27 de diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009 en Gaza.

Dicho estudio, presentado en septiembre del año pasado, concluyó que tanto **Hamás** (Movimiento de Resistencia Islámica) como **Israel cometieron crímenes de guerra durante el conflicto**. El Informe Goldstone plantea que las fuerzas armadas israelíes pueden haber perpetrado **crímenes contra la humanidad**. Y a muchos **sionistas** en todo el mundo les parece de **mal gusto que un judío busque colocar a Israel en el banquillo internacional**.

En las últimas semanas, las críticas generaron una situación inusual en Sudáfrica, el país natal del juez, con reminiscencias de un juicio salomónico. En el relato bíblico se pedía al rey Salomón que adjudicara el destino de un bebé cuya maternidad reclamaban dos mujeres. Salomón propuso cortar al niño a la mitad. Cuando una de las mujeres dijo que prefería renunciar a su derecho a la maternidad para que el niño

siguiera entero, el sabio rey se pronunció a su favor, argumentando que una verdadera madre no accedería a arriesgar el bienestar de su hijo.

Un paralelismo moral puede trazarse en relación al juez Goldstone: organizaciones judías de todo el mundo han planteado el dilema como una opción entre la lealtad a los derechos humanos fundamentales y la lealtad a Israel.

Para Goldstone, sin embargo, el desafío actual también fue desatado por un niño: **su propio nieto**. El adolescente está por celebrar su *bar mitzvá*, ceremonia religiosa que tiene lugar cuando un muchacho judío cumple 13 años y tras la cual asume las responsabilidades religiosas de un adulto. Al principio, **judíos religiosos y sionistas de Johannesburgo querían prohibirle al juez Goldstone asistir a ese acontecimiento**.

La publicación judía estadounidense *Forward*, que también fue muy crítica con el magistrado, señaló en un editorial que “la demonización y el aislamiento de Richard Goldstone está mal, es ofensiva y, francamente, viola los propios valores judíos que la comunidad pretende defender. Que el hombre ni siquiera pueda asistir a la *bar mitzvá* de su nieto dice mucho sobre la intolerancia y la ignorancia de quienes intimidan en nombre de Israel”.

Ahora, y sólo después de una disputa importante y muy pública, se le permitirá asistir a la sinagoga.

Goldstone ha revelado que la iniciativa de poner fin a la discusión surgió de *Tikkun*, una revista judía estadounidense de izquierda. La publicación intercedió ante los elementos de línea dura que integran la comunidad judía sudafricana. El intercambio con *Tikkun*, y el hecho de que quienes buscaban imponer restricciones a Goldstone flexibilizaran su posición, tuvieron lugar a raíz de la decisión de la revista de concederle su **premio anual al comportamiento ético**. En palabras del editor de *Tikkun*, el rabino Michael Lerner, “la comunidad de la paz, tanto en Israel como en todo el mundo, ve al juez Goldstone como alguien que **defiende los mejores valores éticos de la comunidad judía**”.

Goldstone manifestó por escrito su felicidad por poder asistir a la *bar mitzvá* de su nieto. Y citó una declaración del South African Jewish Board of Deputies (consejo sudafricano de delegados judíos) en cuanto a que sus asuntos familiares no darían pie a más protestas en su contra. Pero aunque a último momento se haya desistido de imponerle un juicio “salomónico” al magistrado sudafricano, la cuestión de la lealtad dual, entre los valores humanos y morales universales, y un apoyo ciego y acrítico hacia Israel, continúa resonando, particularmente dentro de la influyente comunidad judía estadounidense.

En el gobierno del presidente Barack Obama esto ha comenzado a cambiar, para desconcierto de muchos judíos en Estados Unidos. Han surgido fricciones especialmente porque altos funcionarios de ese país no han temido manifestar que les preocupa que la **continuación del conflicto palestino-israelí pueda perjudicar los intereses nacionales estadounidenses**.

La preocupación se volvió palpable dentro de un vasto sector de las organizaciones judías. Líderes de las **Federaciones Judías de América del Norte** revelaron la semana pasada que en mayo realizarán una **inusual “visita masiva” a Washington** “para transmitir su preocupación por las relaciones entre Estados Unidos e Israel”.

En una carta pública, Elie Wiesel, sobreviviente del Holocausto y premio Nobel de la Paz en 1986, dijo que no deseada al gobierno del derechista Benjamín Netanyahu.

<http://tomalpalabra.periodismohumano.com/2010/05/09/el-juez-goldstone-%C2%BFleal-a-los-derechos-humanos-o-a-israel/>

Persiste discriminación laboral a discapacitados en Puebla

MÉXICO. Durante el sexenio de Mario Marín Torres, la discriminación laboral contra personas discapacitadas ha prevalecido impune, afirmaron Pedro Díaz García y Miguel Martínez, presidentes de la Organización de Profesionales no asalariados y Grupos Vulnerables A.C; y Una Nueva Luz, respectivamente.

Manifestaron además que ningún discapacitado está incluido en la nómina burocrática.

Señalaron que en la función pública, tanto en la administración municipal como en la estatal, los discapacitados son rechazados pese a contar con un título profesional.

En rueda de prensa, los declarantes evidenciaron la falta de cultura para permitir el desarrollo de discapacitados en los ámbitos profesional, social, laboral y emocional.

Indicaron que en toda la entidad, particularmente en la capital, no existen rampas para quienes usan silla de ruedas, barandales para débiles visuales, ni baños para quienes tienen limitaciones físicas.

Expresaron que desde las dependencias públicas hasta los espacios más concurridos como restaurantes, cines, antros y parques los discapacitados han sido históricamente ignorados.

No obstante, al preguntarles sobre el número de solicitudes de intervención que han formalizado ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos u otros organismos, admitieron que sus llamados sólo son morales.

"No necesitamos poner quejas, para qué queremos más quejas, si ya muchos se quejan de violencia, de huérfanos, de muertes, nosotros sólo queremos soluciones, para qué vamos a ir a la Comisión (de Derechos Humanos)", acotó Pedro Díaz.

Tampoco otorgaron cifras precisas sobre el total de la población que vive en discapacidad o cuántos agremiados a sus organizaciones han sido víctimas de agresión, intimidación y rechazo laboral.

Pero pidieron a los aspirantes a un cargo de elección popular que participarán en la jornada del 4 de julio, impulsar reformas legislativas y programas de apoyo para este sector.

<http://www.derechoshumanosya.org/node/965>

Un colegio invita a no ir a clase a alumnos con discapacidad

- [Noticias](#)
- [Educación](#)

COMUNIDAD VALENCIANA. Los padres de un niño con problemas motores aseguran que el claustro de profesores sugiere que se queden en casa mientras su educadora está de baja



Indignados con el claustro de profesores están los padres de D. A. R., de ocho años y alumno del Colegio Público de integración La Paz, de Callosa de Segura. Su hijo, alumno de segundo de Primaria, padece una discapacidad física del 70% que le convierte en "dependiente total" para desplazarse por el centro, para ir al baño o para comerse el almuerzo, y desde el jueves está "invitado" por el director y por los docentes a quedarse en su casa, sin ir a clase, porque la educadora que le ayuda a moverse está de baja. Así lo explican al menos sus padres, que comparten preocupación con otras dos familias de niños con problemas motores y en la misma situación, aunque María José Ruiz aclara que no es portavoz del grupo.

Según relata, la educadora está de baja desde el lunes, y en la reunión del jueves del Consejo Escolar (del que es vocal el padre del menor) "el director del colegio anunció que el claustro de profesores había votado que mientras no se personara la educadora, que no fueran al colegio". Para los padres "es muy grave, porque la ley nos obliga a llevar a nuestro hijo al colegio, no me pueden pedir que no lo haga", resumió su madre, quien tampoco descarta acciones legales porque "están queriendo privar a nuestros

hijos de sus derechos: Este es el primer paso (la protesta ante Inspección y acudir a los medios), si tengo que poner una denuncia o montar una manifestación lo haré".

Según cuenta, el director del centro reaccionó al enfado de algunos miembros de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) diciendo que "nos acompañaría el lunes a Inspección Educativa para ver si lo solucionamos, pero ayer (por el viernes) se arrepintió y dijo que las mamás somos las únicas que podemos hacer fuerza. Nos pidió comprensión, apoyo, paciencia... Llevo cuatro años yendo al colegio a darle el almuerzo a mi hijo y yéndome a las excursiones porque no le ponen a alguien que le acompañe, en un colegio que supuestamente es de integración", se quejó María José Ruiz.

La educadora que actualmente está de baja ayuda a los niños con problemas motores "en las entradas y salidas, desplazamientos de ocio, clases de educación Física, actividades lúdicas, cuestiones como comer e ir al servicio...", resumían estos padres. En un centro de integración, según aseguró la madre, ante la falta de personal son los profesores quienes deberían asumir estas funciones.

"Les molestan estos niños"

"La impresión que tenemos como padres tras casi cinco años de escolaridad es que les molestan estos niños, les molesta tener que llevarlos al aseo o darles el almuerzo en vez de estar tomando un café en la sala de profesores", resumió con enfado María José Ruiz. "Mi hijo es tímido y el otro día estuvo de las 9 de la mañana a las 12.30 sin ir al baño porque nadie se dignó a llevarle al baño".

Pese a su discapacidad, D. A. R. puede comer solo porque puede manejar algunas cosas con las manos, "pero tienen que abrirle la bolsa y pincharle el zumo, y si lo has sentado en un banco hay que estar pendiente de que no se caiga... Es muy serio lo que está ocurriendo, nos da igual que el director pida disculpas, es que el claustro, que es la suma de los profesores, ha estado de acuerdo en que estos niños molestan, en que su obligación es ejercer la docencia pero no llevarlos al baño... ¿La humanidad dónde la tenemos? Apelamos a eso, él necesita estar integrado porque la cabecita la tiene muy bien amueblada y avanza cada día", concluía su madre.

Callosa de Segura, Alicante. 9/05/2010. AUTOR/A: *EGB*. FUENTE: DiarioInformacion.com

<http://www.derechoshumanosya.org/node/970>

Una guía recoge los testimonios de personas con síndrome de Down sobre la vulneración de sus derechos



En el marco del II Congreso Iberoamericano sobre el síndrome de Down en Granada

La coordinadora de la Red Nacional de Escuela de Vida de Down España, Nuria Illán, ha anunciado a los asistentes al II Congreso Iberoamericano sobre síndrome de Down que "ahora mismo estamos viviendo un momento histórico porque hoy presentamos el trabajo desarrollado por el Proyecto Amigo sobre la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad".

Según Illán, la Guía sobre la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad "es el fruto de un año y medio de trabajo". "Antes de que nadie conociera la existencia de la Convención, el Proyecto Amigo ya lo estaba trabajando y, además, hemos contado en todo el proceso de estudio de la Convención con la implicación directa de las propias personas con síndrome de Down".

"El camino de estos jóvenes ha sido muy duro porque no solamente hemos tenido que informarles de que tienen unos derechos que no conocían, sino que también hemos tenido que explicarles que alguno de sus derechos ha sido vulnerado", ha reconocido.

La Guía presenta cinco de los artículos de la Convención "con los que hemos trabajado para saber qué piensan estos jóvenes sobre ella". Por ello, en la guía se contempla la descripción de esos derechos y se describen situaciones de vulneración, donde se recogen 20 testimonios de personas con discapacidad, quienes denuncian la vulneración de algunos de sus derechos.

También queda recogido en la Guía lo que las familias y el movimiento asociativo piensan sobre esos derechos; lo que las personas con discapacidad solicitan para mejorarlos; y plantea también una serie de actividades para las personas con síndrome de Down. "Queremos que esta guía esté en todas partes y sirva de referencia", ha anunciado.

El Proyecto Amigo forma parte de la Red Nacional de Escuelas de Vida, "con un valor mayor del que podemos imaginar". "Representa la voluntad de deseo de que las personas con discapacidad sean escuchados desde la seriedad, desde el hecho y desde el derecho a ser diferentes", ha mantenido.

Lo integran 105 jóvenes con discapacidad intelectual, que han decidido reunirse para iniciar un proceso hacia la autonomía y la independencia. Es un proceso de aprendizaje que les tiene que permitir sentirse ciudadanos de hecho y de derecho. "Hemos apostado por ellos porque nos han demostrado que pueden autogestionarse ellos mismos", ha asegurado.

Testimonios de las personas con síndrome de Down

Según Tonet Ramírez, integrante del Proyecto Amigo, en referencia al artículo 5 de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de personas con discapacidad, sobre la Igualdad y No discriminación, ha señalado que "es un derecho que no nos discriminen por ser síndrome de Down. Nosotros somos como somos y discriminar es una falta de respeto". Por ello, ha explicado que "lo que solicitamos para que nuestros derechos no sean vulnerados, en este sentido, es que la gente nos trate como una persona más y que nadie nos discrimine porque aunque tengamos una discapacidad intelectual, podemos hacer cosas como todo el mundo".

"Pedimos que la gente nos respete, que nos mire como somos, que nos haga caso, que nos contraten para trabajar (sabiendo que tienen subvenciones por ello) y creemos que las administraciones deberían regular más esta situación. Sería una satisfacción que las empresas se adaptasen para conseguir nuestra inclusión laboral".

Por su parte, Antonio Almagro, de la Fundación Síndrome de Down de Murcia -FUNDOWN-, ha leído el artículo 8 de la Convención, sobre la Toma de Conciencia, y ha destacado, en este sentido, que piden a los gobiernos que "nosotros tenemos derecho a tener una vida independiente y autónoma, como cualquier persona".

Asimismo, ha reclamado que "la gente tiene que ver que valemos mucho y que estamos luchando para conseguir el pleno ejercicio de nuestros derechos. Queremos que las universidades hablen de la discapacidad y de sus derechos para que la gente tome conciencia sobre nosotros y conozcan nuestras necesidades porque no saben tratarnos".

En lo que respecta al artículo 19 de la Convención, sobre el Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, Manuel Romero, de DOWN CÓRDOBA, ha comentado que "si tenemos derecho a vivir donde queramos, se nos tiene que respetar esta situación; al mismo tiempo que si necesitamos apoyo y ayuda para vivir donde queramos y con quien queramos, nos la tienen que dar". "La familia no nos puede obligar a no irnos a vivir de forma independiente. Tenemos que vivir al servicio de la comunidad como todo el mundo y no ser excluidos por tener una discapacidad", ha añadido.

Ester Nadal, que también pertenece al Proyecto Amigo, ha hablado de la educación, que acoge el artículo 24 de la Convención, indicando que consideran muy importante que todos los países se den cuenta que "nosotros y todos los niños con o sin discapacidad tenemos el derecho a la educación, a que sean aceptados tal como somos, y poder tener la oportunidad de aprender cosas y que nos la enseñen igual que a todos, y, por último, que nos dejen más rato para pensar y si necesitamos ayuda, ya la pediremos".

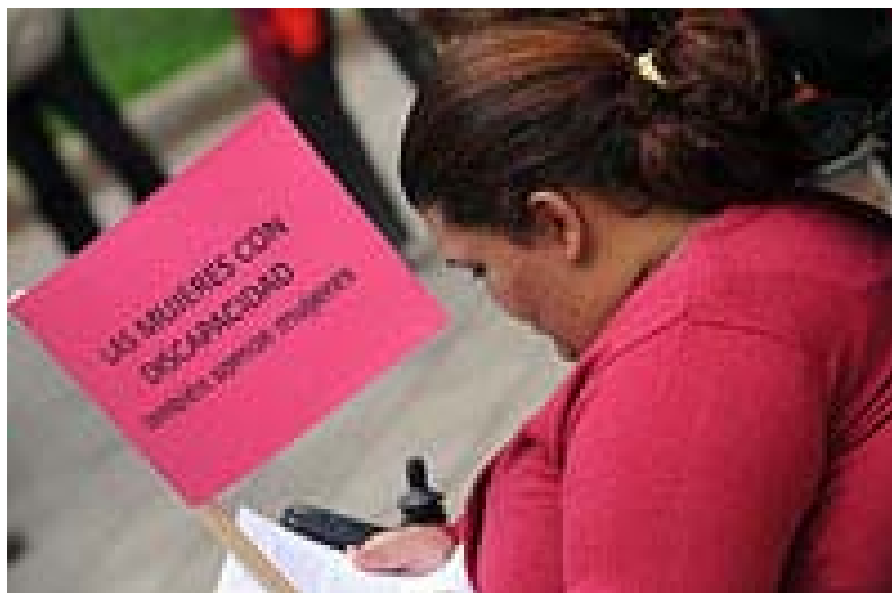
Por otro lado, Jesús Juárez, de DOWN MÁLAGA, ha intervenido para hablar sobre el trabajo y el empleo, que contempla el artículo 27, y ha declarado que solicitan "las mismas oportunidades que tienen los demás para conseguir un puesto de trabajo y que se adopten las medidas pertinentes por parte de los sindicatos para sean conocidos en el ámbito laboral los derechos de las personas con discapacidad".

2/05/2010. FUENTE: ExtremaduraAlDia.com

<http://www.derechoshumanosya.org/node/966>

Las asociaciones europeas exigen a los gobiernos y la UE que no olviden a las mujeres con discapacidad

Piden a Zapatero medidas para combatir la exclusión social



El presidente del Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), Yannis Vardakastanis, reclamó este lunes que todas las políticas europeas en favor de la mujer incorporen la perspectiva de discapacidad, olvidada hasta ahora pese a que las féminas con problemas físicos, intelectuales o sensoriales representan el 58% de todas las personas con discapacidad en Europa.

En un encuentro informativo con Servimedia, Vardakastanis, de visita en España, reconoció la falta de una "política sistemática" sobre las mujeres con discapacidad, pese a haberse logrado algunos avances.

Por este motivo, el representante de las personas con discapacidad en Europa apostó por que el aspecto de la mujer con discapacidad "se incorpore de forma transversal en todas las iniciativas y políticas de la UE en materia de género".

Y es que, a su juicio, "hay que luchar por la visibilidad de las mujeres con discapacidad e impulsar acciones positivas que las favorezcan a todos los niveles".

Desde esta perspectiva, el presidente del EDF subrayó la necesidad de que sean también los estados miembros de la UE los que impulsen internamente medidas a favor de este colectivo, ya que, dijo, si no lo hacen, les faltará credibilidad para pedirles en el ámbito europeo.

Contra la exclusión

Vardakastanis aprovechó la presidencia española de la UE para pedir al jefe del Ejecutivo, José Luis Rodríguez Zapatero, que tome medidas para prevenir la pobreza y la exclusión social, especialmente en el momento de crisis económica que atraviesa Europa.

Del mismo modo, el representante del EDF demandó a Zapatero "acciones concretas para la plena implantación" de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y le pidió que impulse el Pacto Europeo de la Discapacidad. Según dijo, los más de 65 millones de ciudadanos a los que representa el EDF, tienen "grandes expectativas" en la presidencia española de la UE.

Nada por debajo de la convención

Con respecto al Pacto Europeo de la Discapacidad por el que aboga el EDF, su presidente afirmó que ha de ser un instrumento que sirva para coordinar las políticas europeas sobre discapacidad y para conocer, por ejemplo, sus resultados, pero que nunca ha de estar por debajo de lo que marca la convención.

Desde esta perspectiva, Vardakastanis apostó por incluirlo dentro de la Estrategia 20-20, el documento que recoge las actuaciones que seguirán los Estados miembros en el terreno financiero durante los próximos diez años.

El pacto, aseguró, "es imprescindible" para implementar la Convención de la ONU sobre Discapacidad y si no se aprobara, "habría que inventarlo". En cualquier caso, concluyó el presidente del EDF, ni este pacto, ni una posible directiva sobre igualdad de trato serían aceptables "si supusieran menos de lo que marca la convención".

15/03/2010. FUENTE: *Solidaridad Digital*

<http://www.derechoshumanosya.org/node/963>

Los jesuitas y los derechos humanos

Domingo, 09 de Mayo de 2010 00:00 MAURICIO CABRERA GALVIS



Javier Giraldo está amenazado de muerte. Esta noticia podría pasar desapercibida en un país donde hasta los candidatos presidenciales reciben las mismas amenazas, pero es necesario destacarla por lo que es y representa esta persona en la lucha por los derechos humanos y contra la barbarie de los paramilitares. Javier Giraldo es un sacerdote jesuita, y a quienes les sorprenda que en nuestra Colombia tan devota del Sagrado Corazón un sacerdote pueda estar tan amenazado, hay que recordarles que 6 jesuitas fueron asesinados en El Salvador, o que el padre Tiberio Fernández fue asesinado y descuartizado en Trujillo (Valle), en ambos casos por las bandas paramilitares que denunciaron en defensa de los mismos ideales de justicia y paz.

Javier empezó a trabajar con los sectores populares desde que se ordenó como sacerdote en los años 70, pero fue en medio de la cruenta represión del gobierno de Turbay y su Estatuto de Seguridad que se vinculó al tema de la defensa de las víctimas; primero en el CINEP y después en otras organizaciones como la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

Sus denuncias contra las alianzas entre organismos del Estado y paramilitares le han generado amenazas que ya en 1989 lo obligaron a salir al exilio. Sin embargo regresó al país y persiste en su lucha en casos tan sonados como la masacre de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en el que Javier ha denunciado con pruebas fehacientes la participación de altos oficiales del ejército, sin que se haya hecho justicia.

Frente a las falsas acusaciones de marxista y guerrillero se podrían decir muchas cosas en defensa de Javier y su trabajo, pero mejor es leer lo que escribió el padre Francisco de Roux, superior de los jesuitas en Colombia cuya carta de apoyo a Javier me tomó la libertad de transcribir:

“Durante treinta años, con entrega incondicional a las víctimas y con rigor impresionante para demostrar la evidencia de sus afirmaciones, Javier Giraldo S.J. ha estado denunciando a los violadores de los Derechos Humanos. Ha acompañado esas denuncias con todas las pruebas y pedido a la justicia colombiana que actúe. Ha sido testigo extraordinario de la manera como esta justicia ha dejado en la impunidad a los criminales.

Frente a la campaña en grafitis para destruir el nombre y la persona, queremos dejar claro que nosotros vemos en Javier Giraldo S.J. un hombre del más alto valor moral, un serísimo buscador de la verdad, un luchador incansable al lado de los excluidos, un defensor sin condiciones de la dignidad humana, un convencido que el Estado y sus fuerzas de seguridad deben estar al servicio de la vida y de la integridad de todos y de todas. Queremos dejar claro que Javier Giraldo S.J. no es ni ha sido jamás guerrillero como pretenden señalarlo sus detractores.

Javier no tiene más armas que convocar a que se diga la verdad sin ofrecer recompensas a nadie para que sea fiel a su conciencia. Por eso ha rechazado con decisión la compra de testigos en la justicia colombiana. Por eso jamás ha aceptado que lo cuiden con armas de ninguna clase.

Javier Giraldo S.J. es un hombre de fe. Un seguidor hasta la muerte de Jesucristo. Un auténtico jesuita de profunda vida interior. Un compañero incansable de las comunidades pobres y desplazadas por la guerra.

Como Provincial de la Compañía de Jesús reitero el reconocimiento a la grandeza moral de Javier Giraldo S.J. e invito a todas los hombres y mujeres que entre nosotros buscan la verdad y la justicia a que rodeemos con nuestro apoyo moral a un hombre que nos ha enseñado con el mensaje de su vida a ser consistentes con Dios y con nosotros mismos.”

<http://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/61520-los-jesuitas-y-los-derechos-humanos->

Piden justicia para San Juan Copala ONG internacionales

Octavio Vélez Ascencio

Corresponsal

Periódico La Jornada

Domingo 9 de mayo de 2010, p. 14



Oaxaca, Oax., 8 de mayo. Defensores internacionales de derechos humanos, participantes en el Foro Social Mundial, condenaron el asesinato de los activistas Beatriz Cariño Trujillo y Yvri Jaakkola, ocurrido durante una emboscada que un grupo paramilitar hizo contra una caravana de observación al municipio autónomo de San Juan Copala, y anunciaron que integrarán una misión civil para observar las elecciones del 4 de julio próximo y evitar más agresiones al pueblo.

Juan Manuel Luke, miembro del Foro de Autoridades Locales por la Inclusión Social y la Democracia, de Andalucía, España, dijo que el Consejo Internacional del Foro Social Mundial presionará a los gobiernos estatal y federal para que asuman su responsabilidad con San Juan Copala y no queden impunes los asesinatos.

En conferencia de prensa, acompañado de otros defensores de derechos humanos, cuestionó la legitimidad de un gobierno que permite la represión, el acoso y la violación a derechos humanos en el estado.

Organizaciones sociales y civiles están coordinando la constitución de una gran comisión que estará presente durante la jornada electoral, con la participación no sólo de defensores de derechos humanos, sino también de periodistas, agregó.



Hizo un llamado a la sociedad nacional e internacional para que se pronuncie ante la barbarie cometida y, sobre todo, exija a las autoridades soluciones a la problemática histórica en la zona triqui.

Marcos Leyva Madrid, director de Servicios para una Educación Alternativa, dijo que los observadores centrarán su trabajo en el respeto a los derechos civiles durante la jornada electoral, porque el Instituto Estatal Electoral no acredita a extranjeros para esta tarea.

En la rueda de prensa estuvieron Rita Freire, de Brasil, y Azril Bacal, de Suecia, miembros del Consejo Internacional del Foro Social Mundial, así como Juan Manuel Luke, de Andalucía; Samir Abi, de Togo, e Ivette Lacava y María Dolores Villagómez, de México, participantes del Foro Social Mundial Temático Mexicano.

<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/09/index.php?section=politica&article=014n1pol>



Capacitan Derechos Humanos para trato a adultos mayores

Por: Nancy Lorena Gómez, Domingo, 09 de Mayo de 2010

Para que en todo ámbito de la sociedad se respete a la gente de la tercera edad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos capacitó a servidores públicos y comunidad en general.

En el curso taller que fue llevado a cabo en las instalaciones del organismo denominado “Adulto Mayor, un Camino de Experiencia” participaron 18 personas.

“Se elaboró con la finalidad de promover el reconocimiento y respeto hacia los derechos humanos del Adulto Mayor por parte de servidores públicos y público en general.

”, explicó María del Rosario González Treviño, Secretaria Ejecutiva de la CEDH.

El curso fue elaborado para un grupo de 18 participantes provenientes del DIF de los municipios de Escobedo, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

Cabe destacar que esto es parte de las actividades que realiza la CEDH, organismo público autónomo comprometido a salvaguardar los derechos humanos de la población, cumpliendo con los objetivos para los que fue

creada: la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente y en los instrumentos jurídicos internacionales que México ha ratificado.

http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=394422

El conflicto del Sahara Occidental, Cuba y los derechos humanos

Ernesto Gómez Abascal

Orbe/Rebelión

Hace 35 años, en mayo de 1975, una funcionaria cubana, Marta Jiménez, integró una delegación del Comité de Descolonización de la ONU que visitó el Sahara Occidental, posesión colonial entonces de España, para conocer las aspiraciones del pueblo de ese territorio. Después de entrevistarse también con las autoridades españolas, marroquíes, argelinas y mauritanas, ella dejó plasmado en el informe que rindió la delegación, su convicción de que era un caso de descolonización y debía aplicarse el derecho a la autodeterminación. Había comprobado fehacientemente, en incontables manifestaciones que presencié en su amplio recorrido, que la población autóctona saharauí, demandaba de forma rotunda, la independencia.

La ONU reconoció este derecho pocos meses después, pero el gobierno español no sólo incumplió su responsabilidad, sino que entregó la administración del territorio a Marruecos y Mauritania, creando un conflicto que dura hasta nuestros días.

Una parte importante del pueblo saharauí, perseguido y reprimido, debió encontrar refugio en pleno desierto. Decenas de miles de ellos se establecieron en campos de refugiados en la zona de Tindouf, territorio del Sahara argelino, país que desde entonces les brinda importante ayuda humanitaria.

Integré, en mayo de 1977, la primera delegación cubana que visitó estos campamentos invitada por el Frente POLISARIO y pudimos comprobar —además de la firme decisión de lucha por la independencia— las condiciones terribles en que debían apenas sobrevivir los refugiados. El territorio donde estaban (y permanecen) asentados, era posiblemente uno de los lugares más inhóspitos y de clima más adverso en el globo terráqueo.

Poco después de este viaje, el gobierno cubano decidió comenzar la ayuda al hermano pueblo saharauí. Se estableció allí una importante misión médica que se mantiene hasta nuestros días, cumpliendo ya más de 30 años. Son cientos los médicos y técnicos de la salud que han permanecido por un año o más tiempo en estos campamentos, salvando vidas y compartiendo la vida misma con los refugiados en condiciones extremadamente difíciles. Han escrito páginas de verdadero heroísmo humanitario.

Además, unos dos mil quinientos jóvenes saharauíes han sido becados en Cuba. Casi mil han concluido estudios superiores en la Isla y decenas se han graduado como médicos y especialistas, obteniendo con ello derechos humanos básicos: la educación y la salud. Se ha creado así, un capital para el futuro de este pueblo.

La misión humanitaria de los cubanos en el Sahara, es una verdadera lección de derechos humanos, y sólo ella debía servir para tapar la boca de los países poderosos y ricos que nos acusan hipócritamente por violarlos. a gran prensa occidental por supuesto no habla de esto, como tampoco hace campaña para denunciar la represión, las desapariciones, los encarcelamientos y las torturas a que es sometido el pueblo saharauí, que en estos días cumple 37 años de lucha por su independencia. Estos medios, que tanto espacio dedican a inventar falacias sobre los derechos humanos en Cuba, debían poner más atención a las violaciones e injusticias que se cometen frente a sus propias costas. Los países miembros de la Unión Europea tienen gran responsabilidad en que hasta el presente no se haya cumplido el proceso de descolonización aplicando el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, lo cual es decisivo para poner fin a sus sufrimientos.

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una licencia de Creative Commons, respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes

<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=105528>

